



ACTA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA - JUNTA RECTORA

**SESSIÓ ORDINÀRIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA - JUNTA RECTORA DEL DIA 29 DE DESEMBRE DE 2020**

---

En el Saló de Plens de la Casa Consistorial, sent les onze hores i deu minuts del 29 de desembre de 2020, es va obrir sessió davall la Presidència de la Presidenta Sra. María Pilar Bernabé García, en compliment del que disposen els estatuts de la Fundació Esportiva Municipal, amb l'assistència dels membres següents: Sr. Miguel Navarro Navarro, Sra. Mar Argente Pelufo, Sr. Elías Pérez García, Sra. Marta Torrado de Castro, Sr. Germán Francisco García Barrios, Sra. Rocio Gil Uncio, Sr. Manuel Martín Miralles, Sr. Jesús Gracia Pérez i el Director Gerent de l'Organisme Autònom Fundació Esportiva Municipal, Sr. Borja Santamaría Herrero, assistits pel secretari general de l'Administració municipal, Sr. Francisco Javier Vila Biosca.

El Sr. Pere S. Fuset Tortosa assistix a la sessió per via telemàtica.

Hi assistix, així mateix, l'Interventor Delegat Sr. José Jaime Agustín Vallés.

---

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, si procedix, de l'Acta de la sessió ordinària celebrada el 30 d'octubre de 2020.	

Pregunta la Sra. Presidenta si algún vocal de la Junta Rectora ha de formular alguna observación al Acta de la sesión de 30 de octubre de 2020, previamente distribuida con la convocatoria.

Como no hay ninguna observación, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-70014-2020-000056-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Donar compte de la Resolució de la Presidència Delegada DF-684, de data 18 de desembre del 2020, d'aprovació del Protocol d'Actuació per a la prevenció i eradicació de l'acaçament moral, sexual i per raó de sexe i gènere, de l'Organisme Autònom Fundació Esportiva Municipal de València.	

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, queda enterada de la Resolución de la Presidencia Delegada DF-684, de fecha 18 de diciembre de 2020, de aprobación del Protocolo de Actuación para la prevención y erradicación del acoso moral, sexual y por razón de sexo y género, del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de València, que a continuación se expresa:

"Mediante moción de la Presidenta Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de fecha 6 de julio de 2020, se propuso iniciar los trámites para contratar el servicio de asistencia técnica para la redacción del plan de igualdad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de València, que incluyera un protocolo de prevención de acoso sexual y por razón de sexo.

Tras la adjudicación de dicha asistencia técnica a la Universitat de València, en fecha 14 de octubre de 2020 se constituyó la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de València con el objeto de conseguir el diseño, desarrollo e implantación del Plan de Igualdad.

En el seno de dicha Comisión y tras las aportaciones y estudios llevados a cabo se aprobó por unanimidad el pasado 14 de diciembre de 2020, el Diagnóstico del Plan de Igualdad presentado por la Universitat de València junto a un Protocolo de actuación para la prevención y erradicación del acoso moral, sexual y por razón de sexo y género, con el propósito de arbitrar un procedimiento específico para la prevención del acoso moral, sexual y por razón de sexo y género para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo.

Al objeto de seguir avanzando en el camino iniciado y disponiendo ya de un mecanismo específico consensuado para la prevención del acoso moral, sexual y por razón de sexo y género

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



y sin perjuicio de su integración en el propio Plan de Igualdad actualmente en trámite, mediante Resolución DF-684, de fecha 18 de diciembre de 2020 de la Presidencia Delegada se aprobó dicho Protocolo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de esta entidad.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que corresponden a la Junta Rectora, según el artículo 15 apartado b) de los Estatutos del OAM de la Fundación Deportiva Municipal, se eleva la siguiente

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

**De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:**

ÚNICO.- Dar cuenta a la Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal, de la Resolución DF-684 de fecha 18 de diciembre de 2020, cuya parte dispositiva establece:

“ Primero.- Aprobar el Protocolo de Actuación para la prevención y erradicación del acoso moral, sexual y por razón de sexo y género del organismo autónomo Fundación Deportiva Municipal València y difundir su contenido a todo el personal de este organismo autónomo y a todas las entidades e instancias públicas y privadas que así lo soliciten, cuyo texto se adjunta en Documento Anexo.

Segundo.- Dar la debida publicidad al mismo.

Tercero.- Dar cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre.

#### ANEXO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

Id. document: NIVR 3Ptd d2Tw 6bdO A00U vbm6 BWQ=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO MORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO Y GÉNERO

## FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA

1

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 29 DE DESEMBRE DE 2020

4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

Id. document: NIVR 3Ptd d2Tw 6bdO A00U vbm6 BWQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 29 DE DESEMBRE DE 2020

5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA FRENTE AL ACOSO

Con la elaboración e implantación del presente protocolo, la Fundación Deportiva Municipal de València declara su tolerancia cero ante la concurrencia de conductas constitutivas de acoso moral o laboral; sexual; o por razón de sexo o género en sus dependencias.

Con ello, la Fundación Deportiva Municipal de València quiere subrayar su compromiso con la prevención y erradicación del acoso en sus dependencias empresariales y en cualquiera de sus manifestaciones al tiempo que da cumplimiento a cuanto exigen los arts. 48 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la normativa que la desarrolla; y el art. 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

En efecto, la empresa al comprometerse con las medidas que conforman este protocolo, manifiesta y publicita su voluntad expresa a adoptar una actitud proactiva tanto en la prevención del acoso -difusión de buenas prácticas e información de comportamientos no tolerados por la empresa- como en la implantación de cuanto sea necesario para gestionar las denuncias que a este respecto se puedan plantear y para resolver según proceda en cada caso.

El mencionado es el compromiso que asume la Fundación Deportiva Municipal de València que a los efectos que procedan firma esta declaración responsable en

Valencia a 14 de diciembre de 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

Id. document: NIVR 3Ptd d2Tw 6bdO A00U vbm6 BWQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## PROTOCOLO FRENTE AL ACOSO

La Fundación Deportiva Municipal de València implanta el presente “Protocolo de actuación frente al acoso moral, sexual y por razón de género y sexo” (en adelante, Protocolo) cumpliendo con los mandatos fijados en el art. 48 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres –en adelante, LOI- así como en el art. 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales –en adelante, LPRL-.

Lo que se pretende con ello es evitar, prevenir y erradicar cualquier manifestación de acoso que pudiese producirse en sus dependencias.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo anterior se diseña e implanta este procedimiento con la intención de establecer un mecanismo que fije cómo actuar de manera integral y efectiva ante cualquier comportamiento que pueda resultar constitutivo de acoso. Para ello el protocolo o procedimiento que con estas líneas se inicia aúna tres tipos de medidas:

- 1.- Medidas preventivas
- 2.- Medidas proactivas
- 3.- Medidas reactivas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 1.- LAS MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE EL ACOSO

Desde la tutela preventiva frente al acoso, la Fundación Deportiva Municipal de València:

1. Formaliza la siguiente declaración de principios, en el sentido de subrayar cómo deben ser las relaciones en la empresa y las conductas que no resultarán tolerables en la Fundación Deportiva Municipal de València.
2. Se compromete a publicitar el presente protocolo así como ponerlo en conocimiento de todas las personas trabajadoras que conforman la plantilla de la Fundación Deportiva Municipal de València.

### 1.1.- Declaración de principios: Tolerancia 0 ante conductas constitutivas de acoso en las dependencias de la Fundación Deportiva Municipal de València

El procedimiento que con estas líneas se inicia resulta aplicable a todo comportamiento constitutivo de acoso que pueda manifestarse en la Fundación Deportiva Municipal de València, tanto si lo es de acoso moral, acoso sexual o acoso por razón de sexo o género.

La Fundación Deportiva Municipal de València al implantar este procedimiento, asume su compromiso de prevenir, no tolerar, combatir y perseguir cualquier manifestación de acoso en sus dependencias.

El acoso es, por definición, un acto pluriofensivo que afecta a varios intereses jurídicos. De entre todos ellos (discriminación, salud e integridad física, psíquica, intimidad, etc.) destaca la dignidad del trabajador como bien jurídico afectado ante una situación de estas características. El acoso genera siempre una afectación a la dignidad del que la sufre. Además, puede atentar a otros intereses jurídicos protegidos, pero siempre y sobre cualquier otra cosa, y en cualquiera de sus manifestaciones, será contrario a la dignidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Todo el personal de la empresa tiene la obligación de respetar los derechos fundamentales, en especial, la dignidad, intimidad, y el derecho a la no discriminación.

No se permitirán ni tolerarán conductas que puedan ser constitutivas de violencia laboral o de acoso en cualquiera de sus manifestaciones. La empresa sancionará tanto a quien incurra en una conducta ofensiva como a quien la promueva, fomente y/o tolere.

Las personas trabajadoras que se sientan acosadas tendrán a su alcance este protocolo como procedimiento interno, confidencial y rápido para comunicar esta situación, respetando en todo caso, el derecho a la intimidad de todas las personas implicadas.

La Fundación Deportiva Municipal de València actuará contra cualquier persona trabajadora que resulte responsable de alguna situación de acoso frente a otra/s persona/s, trabajadora/s comprometiéndose a usar todo su poder de dirección y autoridad para garantizar un entorno de trabajo adecuado.

#### **1.1.1.- Concepto y conductas constitutivas de Acoso Laboral, moral o mobbing**

##### **1.1.1.a.- Definición de Acoso Laboral, moral o mobbing**

El acoso es un acto de hostigamiento que se produce con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de otra persona y crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. El acoso es un acto pluriofensivo, por lo que afecta a diversos intereses jurídicos, pero siempre, y entre otras cosas, será constitutivo de una ofensa a la dignidad profesional de la persona trabajadora, como positivización máxima del respeto a la vida y a la integridad física y moral (art. 15 CE), intimidad, honor y propia imagen (art. 18 CE)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Los tribunales requieren la concurrencia de una serie de circunstancias para apreciar la existencia de acoso en una situación concreta, entre los cuales interesa destacar

a) **Hostigamiento**, entendiéndose como tal toda conducta intimidatoria, degradante, humillante y ofensiva que se origina externamente y que es percibida como tal por quien la sufre

b) **Atentado objetivo** a la dignidad de víctima percibida subjetivamente como tal

c) **Resultado pluriofensivo**. El ataque a la dignidad de quien lo sufre no impide la concurrencia de daño a otros derechos fundamentales de la víctima tales como el derecho a no sufrir una discriminación, un atentado a la salud psíquica y física, etc.

d) **Reiteración en el tiempo**. Superada la doctrina judicial que condicionaba la concurrencia de acoso a que el hostigamiento se produjese al menos una vez a la semana durante seis meses, el requerimiento de reiteración sigue vigente, pero con una frecuencia prefijada.

Hay que poner de manifiesto que determinadas acciones hostiles pueden producirse puntualmente en el trabajo, si bien, para que pudieran ser constitutivas de acoso psicológico se requiere, como ya se ha dejado expuesto, que sean acciones sistemáticas, habituales, con duración determinada en el tiempo y dirigidas sobre una persona con el fin de atacar su ocupabilidad efectiva.

A estos efectos, los términos mobbing, "acoso moral en el trabajo" o "acoso psicológico en el trabajo" o "acoso laboral", se utilizan para describir una situación en la que una persona, o grupo de personas, ejercen un conjunto de comportamientos caracterizados por una violencia psicológica extrema, abusiva e injusta, de forma sistemática y recurrente, durante un tiempo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



prolongado, sobre otra persona trabajadora en el lugar de trabajo, con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima, destruir su reputación, minar su autoestima, perturbar el ejercicio de sus labores, desagradar deliberadamente las condiciones de trabajo del agredido/s, y lograr que finalmente esa persona o personas abandonen su puesto de trabajo, produciendo un daño progresivo y continuo a su dignidad.

Pero estas conductas, constitutivas de acoso psicológico, no deben confundirse con las situaciones de stress, bur out, presión o conflicto laboral. Estas últimas situaciones bien se producen de forma interna a consecuencia de la presión o condiciones de trabajo (stress, burn out) o bien se trata de puntuales desacuerdos “ordinarios”, ya que en el trabajo pueden producirse choques, discusiones y eventuales conflictos (presión o conflicto laboral). El acoso psicológico es otra cosa. Consiste en un ataque malintencionado, sistemático, y mantenido en el tiempo dirigido hacia una persona.

#### 1.1.1.b.- Conductas constitutivas de Acoso Moral

A continuación se enuncian, a modo de ejemplo, y sin ánimo excluyente o limitativo, una serie de conductas concretas que, cumpliendo los requisitos puestos de manifiesto en el punto anterior, podrían llegar a constituir acoso psicológico en el trabajo de producirse de manera concreta, reiterada en el tiempo y conjunta o combinada –que no aisladamente- generando una situación que afecte a la ocupabilidad del destinatario.

#### Ataques con medidas organizativas:

- ✓ Obligar a alguien a ejecutar tareas en contra de su conciencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- ✓ Juzgar el desempeño de la persona de manera ofensiva, ocultar sus esfuerzos y habilidades.
- ✓ Poner en cuestión y desautorizar las decisiones de la persona.
- ✓ No asignar tarea alguna, o asignar tareas sin sentido o degradantes.
- ✓ Negar u ocultar los medios para realizar el trabajo, o facilitar datos erróneos.
- ✓ Asignar trabajos muy superiores a las competencias o cualificaciones de la persona, o que requieran una cualificación mucho menor de la poseída.
- ✓ Órdenes contradictorias o imposibles de cumplir.
- ✓ Robo de pertenencias, documentos, herramientas de trabajo, borrar archivos del ordenador, manipular las herramientas de trabajo causándole un perjuicio, etc.
- ✓ Amenazas o presiones a las personas que apoyan al acosado.
- ✓ Manipulación, ocultamiento, devolución de la correspondencia, las llamadas, los mensajes, etc., de la persona.
- ✓ Negación o dificultades para el acceso a permisos, cursos, actividades, etc.

**Actuaciones que pretenden aislar a su destinatario:**

- ✓ Cambiar la ubicación de la persona separándola de sus compañeros (aislamiento).
- ✓ Ignorar la presencia de la persona.
- ✓ No dirigir la palabra a la persona.
- ✓ Restringir a los compañeros la posibilidad de hablar con la persona.
- ✓ No permitir que la persona se exprese.
- ✓ Evitar todo contacto visual.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- ✓ Eliminar o restringir los medios de comunicación disponibles para la persona (teléfono, correo electrónico, etc.).

**Actividades que afectan a la salud física o psíquica de la víctima:**

- ✓ Amenazas y agresiones físicas.
- ✓ Amenazas verbales o por escrito.
- ✓ Gritos y/o insultos.
- ✓ Llamadas telefónicas atemorizantes.
- ✓ Provocar a la persona, obligándole a reaccionar emocionalmente.
- ✓ Ocasionar intencionadamente gastos para perjudicar a la persona.
- ✓ Ocasionar destrozos en el puesto de trabajo o en sus pertenencias.
- ✓ Exigir a la persona realizar trabajos peligrosos o perjudiciales para su salud.

**Ataques a la vida privada y a la reputación personal o profesional:**

- ✓ Manipular la reputación personal o profesional a través del rumor, la denigración y la ridiculización.
- ✓ Dar a entender que la persona tiene problemas psicológicos, intentar que se someta a un examen o diagnóstico psiquiátrico.
- ✓ Burlas de los gestos, la voz, la apariencia física, discapacidades, poner mote, etc.
- ✓ Críticas a la nacionalidad, actitudes y creencias políticas o religiosas, vida privada, etc.

**1.1.2.- Concepto y conductas constitutivas de Acoso por razón de Género o Sexo.**

**1.1.2.a.- Definición de Acoso por razón de Género o Sexo.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Constituye acoso por razón de sexo y/o de género cualquier comportamiento realizado en función, respectivamente, del sexo o/y género de una persona con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Todo acoso por razón de sexo y por razón de género se considerará discriminatorio.

#### 1.1.2.b.- Conductas constitutivas de Acoso por razón de Sexo o Género

Se indican a continuación, a modo de ejemplo, y sin ánimo excluyente o limitativo, una serie de conductas o comportamientos que, llevadas a cabo en función del sexo, género u orientación sexual de una persona y con el propósito de atentar contra su dignidad, podrían ser constitutivas de este tipo de acoso, siempre y cuando su concurrencia conjunta permitiese apreciar un panorama general constitutivo de una conducta laboral tendenciosa:

- ✓ Ignorar o excluir a la persona.
- ✓ Evaluar el trabajo de la persona de manera inequitativa o de forma sesgada
- ✓ Asignar tareas o trabajos por debajo o por encima de la capacidad profesional o competencias de la persona.
- ✓ Conductas explícitas o implícitas dirigidas a tomar decisiones sobre el acceso de la persona a la formación profesional y al empleo, la continuidad del mismo, la retribución, o cualesquiera otras decisiones relativas a esta materia.
- ✓ Trato desfavorable por razón de embarazo o maternidad.

#### 1.1.3. Concepto y conductas constitutivas de Acoso Sexual

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 1.1.3.a.- Definición de Acoso Sexual

De acuerdo con el art. 7.1 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal, a los efectos de este protocolo constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Todo acoso sexual se considerará discriminatorio.

A título de ejemplo y sin ánimo excluyente ni limitativo, podrían ser constitutivas de acoso sexual las conductas que se describen a continuación siempre y cuando su concurrencia conjunta permitiese apreciar un panorama general constitutivo de una conducta laboral tendenciosa o en caso de presentarse de forma aislada deberán hacerlo que una gravedad e intensidad tal para que la víctima se pueda sentir gravemente intimidada.

### 1.1.3.b.- Conductas constitutivas de Acoso Sexual: Ejemplos

#### Conductas verbales.

Ejemplos de conductas verbales constitutivas de acoso son, entre otros, y analizados en cada caso en particular, supuestos de insinuaciones sexuales molestas, proposiciones o presión para la actividad sexual; flirteos ofensivos;

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



comentarios insinuantes, indirectas o comentarios obscenos; llamadas telefónicas indeseadas; bromas o comentarios sobre la apariencia sexual.

**Conductas no verbales.**

Exhibición de fotos sexualmente sugestivas o pornográficas, de objetos o escritos, miradas impúdicas, gestos; cartas o mensajes de correo electrónico de carácter ofensivo, y con claro contenido sexual.

**Comportamientos Físicos.**

Contacto físico deliberado y no solicitado, abrazos o besos no deseados, acercamiento físico excesivo e innecesario.

**1.1.3.c.- Acoso sexual "quid pro quo". Chantaje sexual.**

Entre los comportamientos constitutivos de acoso sexual puede diferenciarse el acoso sexual "quid pro quo" o chantaje sexual que consiste en forzar a la víctima a elegir entre someterse a los requerimientos sexuales, o perder o ver perjudicados ciertos beneficios o condiciones de trabajo, que afecten al acceso a la formación profesional, al empleo continuado, a la promoción, a la retribución o a cualquier otra decisión en relación con esta materia. En la medida que supone un abuso de autoridad, su sujeto activo será aquel que tenga poder, sea directa o indirectamente, para proporcionar o retirar un beneficio o condición de trabajo.

**1.1.4.- Tipos de Acoso**

Se distinguen dos tipos de acoso en función del puesto de trabajo y la relación víctima-agresor: horizontal o vertical.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**1.1.4.a.- Horizontal.**

Se habla de acoso horizontal cuando víctima-agresor se encuentren en mismo nivel jerárquico en la empresa.

**1.1.4.b.- Vertical**

Se habla de acoso vertical cuando víctima-agresor se encuentren en distinto nivel jerárquico en la empresa. Pudiendo ser descendente o ascendente.

**-Vertical-Descendente.**

Para el caso que el sujeto activo es un cargo superior y el sujeto pasivo es un cargo inferior.

**-Vertical-Ascendente.**

Cuando el sujeto activo es un cargo inferior y el sujeto pasivo es un cargo superior, es decir cargo inferior hacia su superior. Habitualmente este acoso suele ser colectivo, es difícil que el acoso vertical-ascendente sea individual, aunque excepcionalmente pueda ocurrir.

**1.2.- Publicitación del protocolo**

Para prevenir y evitar las situaciones de violencia y de acoso antes descritas, la Fundación Deportiva Municipal de València comunicará este Protocolo a través del correo electrónico, publicándolo además en la web, en el tablón de anuncios, por escrito o cualquier otro medio que sirva para dar a conocer tanto su existencia como su conocimiento.

La Fundación Deportiva Municipal de València no tolerará actuación alguna en sus dependencias que pueda ser constitutiva de acoso, por lo que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



ante cualquier conducta susceptible de ser entendida como tal, se adoptarán todas las medidas que resulten competentes en el lícito ejercicio del poder de dirección que le reconoce a la empresa, el art. 38 de la Constitución Española, y los arts. 5 y 20 del Estatuto de los Trabajadores.

La Fundación Deportiva Municipal de València actuará ante cualquier queja presentada formalmente frente al acoso. La persona trabajadora que considere que ha sido o está siendo acosado/a podrá activar el procedimiento interno que se diseña en el presente protocolo con el fin de prevenir y erradicar cualquier conducta de acoso que pudiera producirse en la empresa.

a Fundación Deportiva Municipal de València se compromete a garantizar y mantener la máxima confidencialidad de todas las actuaciones que se produzcan conforme lo señalado en este procedimiento.

El inicio de estas actuaciones no afecta al derecho de los implicados a solicitar las actuaciones administrativas o de cualquier tipo que se estimen adecuadas. Tampoco a su derecho a la tutela judicial efectiva en los términos del art. 24 de la Constitución Española.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 2.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN: LA TUTELA PROACTIVA

1.- En la Fundación Deportiva Municipal de València será una comisión paritaria entre la parte social y la dirección de la empresa la encargada de gestionar y tramitar cualquier queja que conforme este protocolo pueda interponerse por las personas trabajadoras en los términos y condiciones a que se hace referencia en los puntos cuatro y cinco abajo referidos.

2.- Las personas trabajadoras de la Fundación Deportiva Municipal de València deben saber que en caso de interponer cualquier reclamación esta será gestionada por la comisión a la que se acaba de hacer referencia.

3.- Las quejas no podrán ser anónimas, pero sí serán secretas. La Fundación Deportiva Municipal de València garantizará la confidencialidad de las partes afectadas.

4.- Cuando el objeto de la denuncia sea una situación de violencia laboral, cualquier persona trabajadora de la empresa que haya sido testigo de la misma podrá instar este procedimiento, aun cuando la situación se encuentre motivada por una discriminación por razón de sexo o tenga índole o naturaleza sexual.

5.- Si el objeto de la denuncia es una situación propiamente de acoso, la denuncia solo puede ser presentada por la persona trabajadora de la Fundación Deportiva Municipal de València que se sienta acosada. El acoso es un acto contrario a la dignidad del trabajador y la dignidad, desde una perspectiva objetiva a la par que subjetiva, por lo que solo el afectado por una situación de estas características puede realmente instar el procedimiento de denuncia de acoso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



6.- A fin de garantizar la confidencialidad de cualquier queja, la Fundación Deportiva Municipal de València habilitará una cuenta de correo electrónico – [prevencionacoso@fdmvalencia.es](mailto:prevencionacoso@fdmvalencia.es) única y exclusivamente para que puedan presentarse este tipo de denuncias. Todo ello sin perjuicio de poder aceptar igualmente las quejas que se puedan presentarse de forma secreta, que no anónima, y en sobre cerrado.

7.- Recibida una queja en cualquiera de las dos modalidades apuntadas la persona responsable del Departamento de Recursos Humanos adoptará cuantas medidas sean precisas para proceder a su tramitación.

8.- De acuerdo con lo anterior, se realizará una investigación rápida, confidencial, pudiendo oír a los afectados y garantizando la imparcialidad de cualquier actuación.

9.- En la resolución del procedimiento se evitará, salvo en los casos en que resulte estrictamente necesario, el “careo” o la confrontación directa de las partes.

10.- Si la persona responsable de tramitar la queja se encuentra directa o indirectamente afectada por los hechos denunciados lo comunicará a la dirección de la empresa para que se le sustituya.

11.- Si se apreciasen indicios de que el acoso tiene un sesgo de género o que se trata de un acoso sexual, la persona responsable de la instrucción podrá incorporar al procedimiento a una persona especialista externa en igualdad de sexo, género o similar a fin de que exprese su opinión al respecto del carácter discriminatorio o no de la conducta denunciada.

12.- Esta persona experta externa está obligada a garantizar la máxima confidencialidad respecto todo aquello de lo que pudiera tener conocimiento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



o a lo que pudiese tener acceso por formar parte de la comisión de resolución del conflicto en cuestión.

13.- La persona experta externa no aceptará el encargo cuando tuviese alguna relación de manera directa o indirecta con los hechos o personas afectadas.

14.- No obstante lo anterior, la empresa siempre podrá optar por dejar todo el procedimiento de investigación en manos de un mediador profesional externo experto en acoso y, en su caso, en discriminación de sexo o de género.

15.- Finalizada la investigación, la persona o personas que la hayan tramitado concluirá/n si en su opinión hay indicios o no de acoso.

16.- De concurrir indicios de acoso, la persona o personas responsables de la gestión del procedimiento lo pondrán en conocimiento de la dirección de la Fundación Deportiva Municipal de València para que adopte las decisiones oportunas, pudiendo incluso, como responsable/s de la gestión, recomendar actuaciones al respecto.

17.- Si no se apreciase indicios de acoso, se pondrá igualmente en conocimiento de la dirección de la Fundación Deportiva Municipal de València.

18.- Si, aun no existiendo acoso, se encuentra alguna actuación inadecuada o una situación de conflicto, se comunicará igualmente a la dirección de la Fundación Deportiva Municipal de València pudiendo sugerirse las medidas que al respecto se consideren pertinentes.

19.- Cuando se trate de un procedimiento gestionado por más de una persona las decisiones se tomarán de forma consensuada y por unanimidad o mayoría.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



20.- Se pretende que el procedimiento sea lo más ágil y eficaz posible, y que se proteja en todo caso la intimidad, confidencialidad y dignidad de las personas afectadas. A lo largo de todo el procedimiento se mantendrá una estricta confidencialidad y todas las investigaciones internas se llevarán a cabo con tacto, y con el debido respeto, tanto al/la denunciante, a la víctima, quienes en ningún caso podrán recibir un trato desfavorable por este motivo, como al denunciado/a, cuya culpabilidad no se presumirá.

21.- Todas las personas que intervengan en el proceso tendrán la obligación de actuar con estricta confidencialidad y de guardar secreto profesional al respecto de toda la información a la que tengan acceso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 3.- LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO: LA TUTELA REACTIVA

1.- La dirección de la Fundación Deportiva Municipal de València, recibidas las conclusiones de la/s persona/s instructora/s según lo establecido en el procedimiento anterior, tomará las decisiones que considere oportunas, siendo la única capacitada para decidir al respecto.

2.- En función de los resultados anteriores la dirección de la Fundación Deportiva Municipal de València procederá a:

2.1.- archivar las actuaciones.

2.2.- adoptar cuantas medidas estime oportunas en función de las sugerencias realizadas por la/s persona/s responsable de la instrucción del procedimiento. A modo ejemplificativo pueden señalarse entre las decisiones que puede adoptar un empleador en este sentido las siguientes:

a.- Separar físicamente a la víctima del presunto agresor.

b.- Proponer un cambio de puesto o de horario a la víctima, en caso de que ella lo acepte (atención a no convertir en doble víctima a quien sufre acoso y además de sufrirlo, obligarle a un cambio de puesto, horario o de ubicación dentro de la empresa).

c.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado b) y acumulativamente si procede en función de los resultados de la investigación, se sancionará a la persona agresora aplicando el cuadro de infracciones y sanciones convencionalmente acordado o, en su caso, el art. 54 ET.

Entre las sanciones a considerar para aplicar a la persona agresora hay que tener en cuenta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



c.1.- el traslado, desplazamiento, o cambio de puesto o ubicación.

c.2.- la suspensión de empleo y sueldo.

c.3.- el despido disciplinario.

3.- En el caso de que la sanción a la persona agresora no sea la de la extinción del vínculo contractual, la dirección de la Fundación Deportiva Municipal de València mantendrá un deber activo de vigilancia respecto esa persona trabajadora cuando se reincorpore (si es una suspensión) o en su nuevo puesto de trabajo en caso de un cambio de ubicación. Pero siempre y en todo caso, el cumplimiento de erradicar el acoso no finalizará con la mera adopción de la medida del cambio de puesto o con la mera suspensión. Siendo necesaria su posterior vigilancia y control.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### Disposició Final.- Obligatoriedad de cumplimiento y entrada en vigor

El contenido del presente Protocolo es de obligado cumplimiento, entrando en vigor a partir de su comunicación a la plantilla de la empresa a través de los medios y comunicaciones descritos con anterioridad manteniéndose vigente en tanto la normativa legal o convencional no obligue a su adecuación o que la experiencia indique su necesario ajuste.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



No tienen lugar intervenciones.

3	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000236-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: Ratificar la Resolució de la Presidenta de l'OA Fundació Esportiva Municipal València número DF-646, de data 10 de desembre del 2020, de regularització de l'Annex de subvencions nominatives del Pressupost 2020.		

La Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre ratificación de la Resolución de la Presidenta del OA Fundación Deportiva Municipal València número DF-646, de fecha 10 de diciembre de 2020, de regularización del Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto 2020, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sra. Mar Argente Pelufo, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Elías Pérez García, y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

#### "HECHOS

Por Resolución núm. DF-646, de 10 de diciembre de 2020, se aprobó regularizar el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto de 2020, del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de València, de conformidad con las cantidades previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2020, así como en la Tercera Modificación de Créditos por Mayores Ingresos, aprobada por Resolución DF-244, de 25 de junio de 2020, y Acuerdo de la Junta Rectora de 3 de julio de 2020.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 15.c) de los Estatutos del OA Fundación Deportiva Municipal València determina que corresponde a la Junta Rectora *“Elevar la propuesta de presupuesto de la Fundación al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación a través del Presupuesto General”*, si bien la Presidenta podrá, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 124.4.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local *“El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación”* y el artículo 12.f) de los Estatutos del OA FDM *“Ejercer las acciones judiciales y administrativas en las materias de su competencia, y en caso de urgencia, en materias de la competencia de la Junta Rectora, en este supuesto dando cuenta a ésta en la primera sesión que celebre para su ratificación”*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

**De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:**

**ÚNICO.-** Ratificar la Resolución de la Presidenta del OA Fundación Deportiva Municipal València número DF-646, de fecha 10 de diciembre de 2020, cuya parte dispositiva establece:

**“PRIMERO:** Regularizar el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto de 2020, del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de València, de conformidad con las cantidades previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2020, así como en la Tercera Modificación de Créditos por Mayores Ingresos, aprobada por Resolución DF-244, de 25 de junio de 2020, y Acuerdo de la Junta Rectora de 3 de julio de 2020. Anexo que quedaría según el siguiente detalle:

**ANEXO SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

Subvenciones nominativas Presupuesto 2020.

C. Económica. 48000 “Transferencias corrientes a familias e instituciones. Promoción y fomento del deporte”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



NIF	Entidad	IMPORTE €.
G98257892	C. Ciutat Vella Ajedrez	109.948,08
G46367462	Fed. Atletismo CV	30.030,02
G46556825	Fed. Badminton CV	30.654,16
G46396156	Fed. Baloncesto CV	109.435,43
G46350468	Fed. Balonmano CV	25.424,75
G46410478	Fed. Esgrima CV	11.382,66
G96088026	FESA	46.887,00
G97242390	CFF Marítim	5.682,40
G46394466	Fed. Fútbol CV	50.147,25
G03280203	Fed. Gimnasia CV	39.080,74
G46357208	Fed. Rugby CV	9.033,00
G46557443	Fed. Hockey CV	71.459,76
G46391918	Fed. Karate CV	24.105,02
G97242796	Fed. Orientación CV	3.000,00
G46384822	Fed Pelota CV	14.140,06
G46374351	Fed. Pilota Valenciana CV	34.630,02
G96208814	Fed. Triatlón CV	10.394,66
G03330610	Fed. Tennis de Mesa CV	7.519,66
G97904593	C. D. Waterpolo Turia	9.404,66
G46424503	Fed. Voleibol CV	58.300,16
	<b>TOTAL</b>	<b>700.659,49</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta Rectora en la primera sesión que celebre.”

Tienen lugar las siguientes intervenciones:

La Sra. Marta Torrado de Castro, del Grupo Popular, solicita aclaración sobre el nombre de la Partida Presupuestaria “Transferencias corrientes a familias e instituciones. Promoción y fomento del deporte”, así como de las actividades que realiza la Federación de Orientación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



El Sr. Borja Santamaría Herrero, Director-Gerente del OA Fundación Deportiva Municipal de València, aclara el significado del nombre de la citada Partida Presupuestaria, señalando que entre las instituciones estarían las Federaciones y entidades deportivas a las que van dirigidas las subvenciones. Respecto de la Federación de Orientación indica que ésta desarrolla programas de orientación en montaña a nivel escolar.

Finalizadas las intervenciones la propuesta de "ratificación de la Resolución de la Presidenta del OA Fundación Deportiva Municipal València número DF-646, de fecha 10 de diciembre de 2020, de regularización del Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto 2020" es sometida a votación siendo la misma aprobada con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sra. Mar Argente Pelufo, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Elías Pérez García, y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles.

4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000502-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Aprovar, disposar i reconèixer l'obligació de pagament d'exercicis tancats a favor de la mercantil Sanikey Representatives, S.L..		

La Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre "Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago de ejercicios cerrados a favor de la mercantil Sanikey Representatives, S.L.", con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sra. Mar Argente Pelufo, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Elías Pérez García, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

### "HECHOS

**1.-** La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa SANIKEY REPRESENTATIVES S.L. correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **7.146,46 €**, IVA incluido.

**2.-** El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **7.146,46, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22110	Productos de limpieza y aseo. Instalaciones Deportivas	7.146,46 €
	<b>Total,</b>	<b>7.146,46 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice:

*“La empresa SANIKEY con CIF B97131544 , viene prestando servicio de suministro de productos y utensilios de limpieza en las instalaciones deportivas municipales, este servicio es necesario para mantener limpias e higienizadas dichas instalaciones para el uso de la ciudadanía.*

*Está en vigor el contrato con esta empresa (Exp.2018/387), aunque las facturas que a continuación se detallan no fueron presentadas a tiempo para ser tramitadas en el ejercicio correspondiente a fecha del 31 de diciembre de 2019. ”*

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de las facturas objeto del presente expediente nº 253 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

3.- Se ha emitido informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: “Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”.

4.- Se ha firmado Moción por la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

5.- Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de las facturas que figuran en el presente expediente, por un importe total de **7.146,46 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



I.- Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

**II.-** En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2020 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

**De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:**

**UNICO.-** Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de terceros según relación 253 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio cerrado, y cuyo total asciende a **7.146,46 €**, **IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2020, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22110	Productos de limpieza y aseo. Instalaciones Deportivas	7.146,46 €
	<b>Total,</b>	<b>7.146,46 €</b>

No tienen lugar intervenciones.

5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000473-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE:		
Aprovar, disposar i reconèixer l'obligació de pagament d'exercicis tancats a favor de la mercantil Gas Natural Comercializadora, S.A..		

La Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre "Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago de ejercicios cerrados a favor de la mercantil Gas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Natural Comercializadora, S.A.", con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sra. Mar Argente Pelufo, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Elías Pérez García, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

### "HECHOS

1.- La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **156,49 €, IVA incluido**.

2.- El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **156,49 €, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas. Instalaciones deportivas.	156,49 €
	<b>Total,</b>	<b>156,49 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“Para el uso habitual de las instalaciones de polideportivos municipales donde se presta un servicio público y se organizan numerosas actividades deportivas y eventos, para los que se requieren instalaciones de producción y distribución de frío/calor, disponiendo de las infraestructuras e instalaciones necesarias para ello, es necesario el suministro continuado y habitual de gas.*

*La continuidad del suministro resulta imprescindible para mantener el servicio público deportivo que se presta en las instalaciones deportivas municipales gestionadas por la Fundación Deportiva Municipal.*

.....

*Se ha comprobado que la factura reclamada, en los períodos comprendidos de 21/06/2018 a 19/10/2018, arroja valores similares en importe y consumo a períodos anteriores, habiendo comparado el mismo período pero de años anteriores, interpretando que los consumos facturados son adecuados.*

*Por lo anterior, se puede afirmar que las facturas anteriores son correctas, pero no llegó la factura a este Servicio en la fecha que se produce el consumo por motivos ajenos a nosotros.”*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de las facturas objeto del presente expediente nº 322 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

**3.-** Con fecha 17 de diciembre de 2020, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: “Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”.

**4.-** Se ha firmado MOCIÓN por la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 17 de diciembre 2020 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

**5.-** Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figuran en el presente expediente, por un importe total de **156,49 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

**II.-** En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2020 de la Fundación Deportiva Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

**De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:**

**UNICO.-** Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de terceros según relación 322 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio cerrado, y cuyo total asciende a **156,49 €**, **IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2020, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas. Instalaciones deportivas.	156,49 €
	<b>Total,</b>	<b>156,49 €</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL  
Ejercicio 2020  
Página: 1  
Fecha 17/12/2020

### RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:	Aprobación		Estado:		Abierta								
Relación:	0000322		RELACION APROBACIÓN 322 GAS NATURAL EJ.CERRADOS										
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer. Orgánica	Progr.	Econom. Sp	Importe Base	Importe Líquido
ADO 2020004293	004160		17/12/2020	CUOTA FIJA DE AGOSTO A OCTUBRE	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	28/05/2019	PA1914200001 4039	2020 0	342	22102 01	42,70	42,70
2020004294	004161		17/12/2020	CUOTA FIJA DE JUNIO A AGOSTO	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	28/05/2019	PA1914200001 4038	2020 0	342	22102 01	113,79	113,79
IVA:												0,00	
IVA:												0,00	
Total ADO												156,49	156,49
Total Importe Base												:	156,49
Total Importe IVA												:	0,00
Total Descuentos												:	0,00
Total Recargos												:	0,00
Total Importe Líquido												:	156,49

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



No tienen lugar intervenciones.

6	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000033-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Aprovar, disposar i reconèixer l'obligació de pagament d'exercicis tancats a favor de la mercantil Naturgy Iberia, S.A..		

La Junta Rectora del OA Fundació Deportiva Municipal de València, en sessió celebrada el dia 29 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre "Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago de ejercicios cerrados a favor de la mercantil Naturgy Iberia, S.A.", con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, Sr. Miguel Navarro Navarro y Sra. Mar Argente Pelufo, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Elías Pérez García, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

### "HECHOS

**1.-** La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa NATURGY IBERIA S.A. correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **8.858,71 IVA incluido**.

**2.-** El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **8.858,71 €, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas. Instalaciones deportivas	8.858,71 €
	<b>Total,</b>	<b>8.858,71 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“La continuidad del suministro resulta imprescindible para mantener el servicio público deportivo que se presta en las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal (OA FDM).”*

Se adjuntan al efecto:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de las facturas objeto del presente expediente nº 338 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

**3.-** Con fecha 18 de diciembre de 2020, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: “Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”.

**4.-** Se ha firmado MOCIÓN por la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 18 de diciembre 2020 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

**5.-** Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figuran en el presente expediente, por un importe total de **8.858,71 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

**II.-** En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2020 de la Fundación Deportiva Municipal.

**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

**De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**UNICO.-** Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de terceros según relación 338 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio cerrado, y cuyo total asciende a **8.858,71 €**, **IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2020, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas. Instalaciones deportivas	8.858,71 €
	<b>Total,</b>	<b>8.858,71 €</b>

Id. document: NIVR 3Ptd d2Tw 6bdO A00U vbm6 BWQ=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:	Aprobación	Estado:												
Relación:	0000338	RELACIÓN APROBACIÓN 338 NATURGY EJS.CERRADOS		Abierta										
N. Oper.	Asiento B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
ADO 2020004384	004203	18/12/2020	CONSUMO GAS NAZARET RECTIFICACIÓN SEPT A OCT	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	05/12/2019	AE193220037 74272	2020	0	342	22102	01	3.366,73	3366,73
2020004385	004204	18/12/2020	CONSUMO GAS BENIMAMET RECTIFICACIÓN SEPT A OCT	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	05/12/2019	AE193220037 74273	2020	0	342	22102	01	4.671,68	4671,68
2020004387	004205	18/12/2020	CONSUMO GAS BENICALAP NOV A DIC	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	23/12/2019	FE193213173 78004	2020	0	342	22102	01	820,30	820,30
<b>Total ADO</b>												<b>8.858,71</b>	<b>8.858,71</b>	
<b>Total Importe Base</b>												<b>8.858,71</b>	<b>8.858,71</b>	
<b>Total Importe IVA</b>												<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>Total Descuentos</b>												<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>Total Recargos</b>												<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>Total Importe Líquido</b>												<b>8.858,71</b>	<b>8.858,71</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



No tienen lugar intervenciones.

**SERVICI DE PERSONAL-FDM**

7	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70014-2020-000087-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Aprovar la compatibilitat laboral amb la Fundació Esportiva Municipal de València del Sr. José Rafael Colom Lozano.		

La Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se expresa sobre la compatibilidad laboral con la Fundación Deportiva Municipal de València del Sr. José Rafael Colom Lozano:

"HECHOS

PRIMERO. El trabajador D. José Rafael Colom Lozano, personal laboral de esta Fundación Deportiva Municipal, con contrato laboral de interinidad a tiempo parcial, categoría de Auxiliar de servicios de polideportivo, mediante solicitud presentada en fecha 13.11.2020 solicita la compatibilidad con una segunda actividad por cuenta ajena que desarrolla en horario compatible. El interesado aporta junto a la solicitud la siguiente documentación: contrato de trabajo indefinido a tiempo completo en la empresa AUTOMATICOS CHERASA, S.L., como mecánico y reparador de equipos electrónicos y documento indicando que su jornada de trabajo es de lunes a viernes.

SEGUNDO. El art. 12, apartado b del convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Fundación Deportiva Municipal, regula la jornada de trabajo de la categoría laboral de la interesada (auxiliar de servicios a tiempo parcial), indicando: "*Jornada a tiempo parcial. - La jornada del personal contratado a tiempo parcial se distribuirá entre sábado, domingo y festivos interanuales a razón de 7 horas diarias.*"

TERCERO. A efectos de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, queda acreditado que el trabajador solicitante desempeña las funciones del puesto de trabajo de auxiliar de servicios, el cual no comporta la percepción de complementos específicos o concepto equiparable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece la necesidad de un previo reconocimiento expreso para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administración Públicas con las limitaciones y requisitos siguientes que la citada Ley contempla:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Que la actividad privada “no se relacione directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado”. (Artículo 11.1)

- Que se trate de actividades privadas en las que no se produzca coincidencia con los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (artículo 12.1.a).

- Que cuando las actividades privadas se correspondan con puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (artículo 12.2.)

- Que no se haya autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas (artículo 13).

- Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (artículo 14).

- Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad (artículo 16.4)

## II

A la vista de la información y documentación que obra, queda suficientemente acreditado que la segunda actividad por la que el interesado ha solicitado la compatibilidad cumple con todos y cada uno de los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación y normativa aplicable a este Organismo Autónomo Municipal en materia de incompatibilidades.

## III

La competencia para autorizar las solicitudes de compatibilidad corresponde a la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal, de acuerdo con el artículo 15 g) de los vigentes Estatutos.

Por todo lo anteriormente expuesto, procedería acceder a la solicitud presentada por el trabajador D. José Rafael Colom Lozano para compatibilizar sus funciones como auxiliar de servicios de polideportivo en la Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio de un segundo puesto en el sector privado en la empresa AUTOMATICOS CHERASA, S.L., en horario de trabajo de lunes a viernes no festivos.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

**De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:**

Primero: Conceder la compatibilidad solicitada por D. José Rafael Colom Lozano para el desempeño de sus funciones como auxiliar de servicios de polideportivo a tiempo parcial en el OAM Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio de un segundo puesto en el sector privado en la empresa AUTOMATICOS CHERASA, S.L., en horario de trabajo de lunes a viernes no festivos.

Segundo: La presente autorización tendrá validez mientras no varíen las circunstancias de su actual concesión, en concreto, en el aspecto relativo a horarios y retribuciones, ni se modifique la legislación vigente, y caducando, en todo caso, cuando se vulnere lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades y en concreto en el caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público. Es procedente, así mismo, advertir al interesado que el artículo 20 de la Ley de incompatibilidades, determina que el incumplimiento de lo anteriormente dispuesto, será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación."

No tienen lugar intervenciones.

8	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70014-2020-000106-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Modificació RPT 2020 per execució de sentència.		

La Junta Rectora del OA Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se expresa sobre modificación de la RPT 2020 por ejecución de sentencia:

**"HECHOS**

1.- En fecha 1 de septiembre de 2020 por el Juzgado de lo Social nº 17 de València se dictó Sentencia nº 193/2020, parcialmente estimatoria de la demanda interpuesta por D. Francisco Kevin de Miguel Fontestad contra el organismo autónomo Fundación Deportiva Municipal de València y contra la mercantil Basilio López Mateo, por la que se declara que *"el trabajador demandante ha sido objeto de cesión ilegal a la Fundación Deportiva Municipal de València y, teniendo por ejercitada por parte de la actora la opción establecida en el art.43.4 del ET, declaro su derecho a incorporarse a la plantilla del organismo demandado (Fundación Deportiva Municipal de València) en el puesto de trabajo que viene desempeñando como trabajador indefinido no fijo de plantilla y con antigüedad desde el 27/09/2016, condenando a la Fundación Deportiva Municipal de València y a la empresa Basilio López Mateo a estar y pasar por esta declaración"*.

2.- De acuerdo con los hechos probados de la Sentencia nº 193/2020 citada:

- El actor suscribió contrato de trabajo temporal de obra o servicio determinado a tiempo parcial, con la empresa Basilio López Mateo siendo la obra o servicio el apoyo técnico y administrativo a la coordinación y desarrollo del programa juegos deportivos municipales de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



València 2018/2019, con categoría profesional de Oficial Administrativo y salario de 745 euros mensuales incluido el prorrateo de pagas extras, con una duración desde el 10/09/2018 hasta el 30/06/2019, con horario de martes a domingo, de 20 horas semanales (hecho probado primero).

- En fecha 4 de junio de 2019 se levantó Acta de la Inspección de trabajo y Seguridad Social número I462019000126202 en expediente número referencia 462019SAT000514 a la Fundación Deportiva Municipal, en la que se concluye que “a la vista de los anteriores hechos se concluye que, al menos desde el 27 de septiembre de 2016 y con el objeto de cumplir con las competencias del Programa Deporte Escolar, el OA FDM ha ocupado el desempeño de las funciones de Apoyo Técnico y Administrativo para el Desarrollo del Programa Juegos Deportivos Municipales (que han incluido asimismo a las escuelas Deportivas participantes en los mismos) al trabajador externo y ajeno Francisco Kevin de Miguel Fontestad, el cual ha sido contratado laboralmente por la empresa Basilio López Mateo con contratos de obra asociados única y exclusivamente al asesoramiento técnico para las temporadas deportivas (hecho probado cuarto).

- El control, organización y dirección de todo el trabajo realizado por el actor se ejercía por Francisco Orts Delgado, Técnico de la Fundación Deportiva Municipal de València (Jefe de Sección del Servicio Deportivo) recibiendo todas las instrucciones a través de correos electrónicos de la Fundación y convocándole a reuniones (doc. 18 a 118 de la parte actora) y realizando el actor funciones de Técnico dentro de las propias instalaciones en sede principal de la Fundación en el Paseo de la Petxina de València, dotándole directamente de todos los medios materiales para el desempeño de tales labores y disponiendo de acceso a la intranet de los Juegos Deportivos Municipales y de las Escuelas Deportivas Municipales, sin que la empresa Basilio López Mateo aporte ningún medio material, o realice funciones de dirección u organización del trabajo realizado por el actor (hecho probado séptimo).

- En el fundamento de derecho tercero de la citada sentencia también se dice que “la incorporación como trabajador indefinido lo es con la antigüedad señalada en el informe de la Inspección de Trabajo, es decir, desde el 27 de septiembre de 2016, fecha en que se suscribió contrato de Servicio de Prestación de Apoyo Técnico y Administrativo a la Coordinación y Desarrollo del programa “Juegos Deportivos Municipales” entre el Organismo Autónomo del Ayuntamiento de València la Fundación Deportiva Municipal y la empresa Basilio López Mateo, fecha en la que el actor ha desempeñado las funciones de Apoyo Técnico y Administrativo, contratado por la empresa demandada, en virtud de contratos de obra, porque con independencia de que según se constata en la vida laboral, el actor ha suscrito varios contratos con la mercantil demandada y otras empresas de Basilio López Mateo, no es hasta septiembre de 2016 que constan acreditadas las funciones sede apoyo técnico y administrativo a la Fundación, lo que implica a su vez, que el actor ha realizado funciones de Técnico y no de oficial administrativo, tal y como se recoge en el informe de la Inspección.

3.- En fecha 1 de diciembre de 2020 se firmó Acta de conciliación tras avenencia ante la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 17 de València, suscrita por el letrado representante del OA FDM y D. Francisco Kevin de Miguel Fontestad representado por su letrada, por la que se procede de común acuerdo a la ejecución parcial de la sentencia citada, debiendo proceder el OA FDM a incorporar al trabajador en las condiciones laborales fijadas en la sentencia que se ejecuta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



De acuerdo con el letrado representante del OA FDM la interpretación del fallo de la sentencia sobre el “derecho a incorporarse a la plantilla del organismo demandado (Fundación Deportiva Municipal de València) en el puesto de trabajo que viene desempeñando”, tal y como parece inferirse del tenor literal de su Fundamento de Derecho Tercero, es que D. Francisco Kevin de Miguel Fontestad debe incorporarse a un puesto de técnico superior por tratarse de las funciones real y materialmente desempeñadas.

En la reunión mantenida con la parte social el pasado 3 de diciembre de 2020 se dio cuenta de dicha sentencia y de sus consecuencias a efectos de su conocimiento.

4.- Por parte de la Presidencia delegada de este organismo autónomo y al objeto de dar cumplimiento inmediato a lo avenido en el Acta de conciliación firmada el pasado 1 de diciembre de 2020, se dictó la Resolución núm. DF-685, de 21 de diciembre de 2020, sobre modificación de la RPT 2020 en ejecución de sentencia.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En cuanto a la integración de D. Francisco Kevin de Miguel Fontestad como personal laboral indefinido no fijo de esta entidad, correspondía su aprobación a la competencia de la Presidencia delegada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.e) de los Estatutos del OA FDM sobre “Actuar de dirección superior de todo el personal y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Fundación y el despido de su personal laboral, dando cuenta a la Junta rectora en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre”.

II.- No obstante, en cuanto a la modificación de la actual relación de puestos de trabajo para incorporar el nuevo puesto de trabajo creado en ejecución de sentencia, correspondía dicha competencia a la Junta Rectora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.e) de los Estatutos del OA FDM “Elevar al Pleno para su aprobación la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo”, pero por razón de urgencia, el artículo 12.f) de los Estatutos del OA FDM permitía a la Presidencia delegada “Ejercer las acciones judiciales y administrativas en las materias de su competencia, y en caso de urgencia, en materias de la competencia de la Junta Rectora, en este supuesto dando cuenta a ésta en la primera sesión que celebre para su ratificación”, dando cuenta de dicha resolución en la primera Junta Rectora que se celebre para su ratificación.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**ÚNICO.-** Ratificar la Resolución de la Presidenta del OA Fundación Deportiva Municipal València número DF-685 de fecha 21 de diciembre de 2020, cuya parte dispositiva establece:

“PRIMERO.- Asumir el fallo de la Sentencia nº 193/2020, dictada por el Juzgado de lo Social nº 17 de València en fecha 1 de septiembre de 2020, parcialmente estimatoria de la demanda interpuesta por D. Francisco Kevin de Miguel Fontestad contra el organismo autónomo Fundación Deportiva Municipal de València y contra la mercantil Basilio López Mateo sobre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



cesión ilegal de trabajadores y proceder a darle cumplimiento, de acuerdo con el Acta de conciliación tras avenencia ante la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 17 de València firmada en fecha 1 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Con efectos del 2 de diciembre de 2020:

Modificar la actual Relación de Puestos de Trabajo 2020 en el sentido de crear, al objeto de dar cumplimiento al fallo de la Sentencia nº 193/2020, dictada por el Juzgado de lo Social nº 17 de València, un nuevo puesto de trabajo (número 280 de la RPT) denominado Titulado Superior, grupo profesional A1, con requisitos específicos para su desempeño Licenciatura en CCAFD o equivalente.

TERCERO.- En ejecución de la Sentencia nº 193/2020, dictada por el Juzgado de lo Social nº 17 de València en fecha 1 de septiembre de 2020, integrar en el organismo autónomo Fundación Deportiva Municipal de València a D. Francisco Kevin de Miguel Fontestad con DNI \*\*\*8322\*\* con la condición de personal laboral indefinido no fijo y, con efectos del 2 de diciembre de 2020, fecha de su incorporación efectiva y alta en la Seguridad Social.

CUARTO.- Adscribir a D. Francisco Kevin de Miguel Fontestad al puesto de trabajo vacante de Personal Técnico Superior número 280 de la RPT, con una jornada de trabajo de 20 horas semanales y percibiendo unas retribuciones brutas mensuales según lo establecido en el Convenio Colectivo del OAM-FDM València para la categoría laboral de Técnico Superior (Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Deportes o equivalente), con las correspondientes actualizaciones aplicadas en virtud de la LGPE, y que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales: Salario Base, antigüedad, complemento de puesto, y en proporción a la jornada a tiempo parcial de 20 horas semanales.

QUINTO.- Reconocer como antigüedad de acuerdo con la Sentencia nº 193/2020, dictada por el Juzgado de lo Social nº 17 de València en fecha 1 de septiembre de 2020, la fecha de 27 de septiembre de 2016. A la vista de dicha antigüedad reconocer a D. Francisco Kevin de Miguel Fontestad 1 trienio del grupo A1.

SEXTO.- Autorizar y disponer el gasto del presente expediente, desde el 2 de diciembre de 2020, por importe total de 1.975,46 euros, de los que 1.371,84 euros lo son en concepto de retribuciones y 603,62 euros lo son en concepto de seguridad social a cargo de la empresa, con cargo al capítulo I del vigente presupuesto de este OAM.

SÉPTIMO.- Dar cuenta a la Junta Rectora en la próxima sesión que se celebre.”

No tienen lugar intervenciones.

### PRECS I PREGUNTES

La Sra. Rocio Gil Uncio, del Grupo Ciudadanos, señala que en la Junta de Gobierno Local se ha aprobado la adjudicación de las Instalaciones Deportivas IIDD, y quería saber la planificación prevista y su entrada en funcionamiento.

La Sra. Presidenta responde que su puesta en funcionamiento está prevista en tres meses.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



La Sra. Rocio Gil Uncio, del Grupo Ciudadanos, señala que el Ayuntamiento de València convocó en septiembre de 2020 la licitación, por procedimiento simplificado, de las obras de la IDE en Benimámet, para construir la piscina exterior del polideportivo de Benimámet, por 94.999,99 IVA incluido. La duración de las obras es de tres meses a partir del momento de la firma del acta de replanteo. En relación con lo expuesto formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas empresas se han presentado para la ejecución de las obras?
2. ¿Para cuándo se prevé la adjudicación de las obras y la ejecución de las mismas?

La Sra. Presidenta responde lo siguiente:

1. Al procedimiento abierto para la licitación de las obras de construcción de una piscina exterior en la pedanía de Benimamet, se han presentado 7 empresas.

2. Las obras han sido adjudicadas a la empresa Llop Proyectos Integrales, SL y se encuentran actualmente en ejecución.

### DESPATX EXTRAORDINARI

9. (E 1)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000530-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Aprovar la Planificació d'Activitats Esportives per a l'exercici 2021 de l'OAM Fundació Esportiva Municipal.		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020 y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre "Aprobar la Planificación de Actividades Deportivas para el ejercicio 2021 del OAM Fundación Deportiva Municipal", con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sres. Pere S. Fuset i Tortosa y Miguel Navarro Navarro y Sra. Mar Argente Pelufo, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Elías Pérez García, y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

"Por el Director Gerente del OAM Fundación Deportiva Municipal, se ha aportado la Planificación de Actividades Deportivas para el ejercicio 2021 del Organismo Autónomo.

A la vista de la documentación remitida, la Presidenta Delegada del OAM Fundación Deportiva Municipal dicta Decreto disponiendo se lleven a cabo las actuaciones necesarias para su aprobación por la Junta Rectora.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



El Artículo 15 a) de los Estatutos del OAM Fundación Deportiva Municipal establece que corresponde a la Junta Rectora, aprobar, la propuesta de la Presidencia, los programas de actuación elaborados por los técnicos de la Fundación, relativos a las instalaciones y actividades deportivas complementarias, y sus revisiones anuales o, en su caso, semestrales.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

UNICO: Aprobar la Planificación de Actividades Deportivas para el ejercicio 2021 del OAM Fundación Deportiva Municipal, cuya finalidad es el diseño, desarrollo y posterior ejecución de las actuaciones del Ayuntamiento de Valencia en materia deportiva, llevadas a cabo a través del su Organismo Autónomo, según documentación adjunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

Id. document: NIVR 3Ptd d2Ttw 6bdO A00U vbm6 BWQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2021



PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL ORGANISMO  
AUTÓNOMO "FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL"  
DE VALÈNCIA



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

1

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 29 DE DESEMBRE DE 2020

52

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## GUIÓN

### 1.- INTRODUCCIÓN.

### 2.- CONSIDERACIONES PREVIAS PLANIFICACIÓN DEPORTIVA 2021.

2.1.- APLICACIÓN DE LAS NORMAS SANITARIAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN MEDIDAS ANTI COVID-19

2.2.- REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE DE VALENCIA 2010 Y SU ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN AL 2023.

2.2.1.- ELABORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y DIRECTRICES FUTURAS, CON EL HORIZONTE 2023

2.3.- 40º ANIVERSARIO DE LA FDM DE VALÈNCIA Y 10º ANIVERSARIO DE LA OFICIA DEL VOLUNTARIADO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.

2.3.1.- ACTOS DEL 40 º ANIVERSARIO DEL OAM FDM VALÈNCIA.

2.3.2.- ACTOS DEL 10º ANIVERSARIO DE LA APERTURA DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.

### 3.- DEPORTE EN EDAD ESCOLAR.

3.1.- LINEAS ESTRATÉGICAS.

3.2.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

3.3.- RELACIÓN DE PROYECTOS QUE SE PROPONEN PARA EL CURSO 2020/21.

3.3.1.- ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

3.3.2.- ESCUELAS DEPORTIVAS (EE.DD.).

3.3.3.- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (JJ.DD.MM.).

3.3.4.- PROYECTO MULTIAVENTURA: INICIACIÓN A LOS DEPORTES EN LA NATURALEZA PARA CENTROS EDUCATIVOS: EDUCA ESPORT & NATURA VALÈNCIA.

3.3.5. - ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS POPULARES.

3.3.6. - EDUCACIÓN EN VALORES.

### 4.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

4.1.- IMPLANTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ALERTAS METEOROLÓGICAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VALÈNCIA: "METEOALERTA FDM-VALÈNCIA".

4.2.- AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DE GESTIÓN DIRECTA.

4.3.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS II.DD.MM.

4.4.- NUEVO MODELO PARA LAS II.DD.MM. GESTIONADAS MEDIANTE RÉGIMEN CONTINUADO DE CONVENIO.

4.5.- AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR CLUBES DEPORTIVOS DE BARRIO.

4.6.- PROGRAMA "VALÈNCIA ENTRENA EN CASA".

4.7.- OFERTA DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

2

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundació Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- 5.- ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS (PARTICIPATIVOS, ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS Y COMPETICIONES DE ALTO NIVEL).
- 5.1.- GRANDES ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS.
- 5.1.1.- XXXVIII CAMPEONATO EUROPEO DE BALONCESTO FEMENINO.
- 5.1.2.- CAMPEONATO DE EUROPA DE TENIS POR EQUIPOS INFANTILES (COPA DEL SOL) 2021.
- 5.1.3.- TRIATLÓN VALÈNCIA COPA DEL MUNDO.
- 5.1.4.- BBVA OPEN DE TENIS "CIUDAD DE VALÈNCIA".
- 5.1.5.- VIIº COPA DEL MUNDO DE PELOTA FRONTÓN 30 MTS.
- 5.1.6.- 41º MARATÓN VALÈNCIA "TRINIDAD ALFONSO EDP".
- 5.1.7.- FIH PRO LEAGUE HOCKEY HIERBA MASCULINO.
- 5.2.- ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS PARTICIPATIVOS.
- 5.2.1. CARRERAS POPULARES DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA 2021.
- 5.2.2. OTRAS CARRERAS POPULARES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2021.
- 5.2.3.- PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL DEPORTE EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA: "ESPORTS AL BARRI 2021".
- 5.3.- OTROS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS.
- 5.4.- SEMANA EUROPEA DEL DEPORTE 2021.
- 5.5.- PROMOCIÓN DE VALÈNCIA COMO CIUDAD SEGURA PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS 2021.
- 6.- ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO DEPORTIVO.
- 6.1.- ASOCIACIONISMO DEPORTIVO.
- 6.1.1.- CENSO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.
- 6.1.2.- ASESORAMIENTO Y APOYO A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.
- 6.1.3.- AYUDAS AL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO.
- 6.1.4.- ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN PARA LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO
- 6.2.- VOLUNTARIADO DEPORTIVO (VOLUNTARIAT ESPORTIU DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA).
- 6.2.1.-PROGRAMA BICIVOLUNTARIOS.
- 6.2.2.- CONMEMORACIÓN DEL 10º ANIVERSARIO DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA FDM DE VALÈNCIA.
- 7.- DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEPORTIVA.
- 7.1.- PROGRAMA DE RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- 7.2.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEPORTIVA DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL.
- 7.2.1.- VALÈNCIA ESPORT MAGAZINE.
- 7.2.2.- VALÈNCIA ESPORT TELEVISIÓN.
- 7.3.- "WWW.FDMVALÈNCIA.ES" EL PORTAL DEL DEPORTE MUNICIPAL DE VALÈNCIA.
- 7.4.- APP FDM VALÈNCIA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- 7.5.- CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.
- 7.6.- SERVICIO DE PUBLICACIONES DEPORTIVAS DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL. COLECCIÓN AULA DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA.
- 7.7.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD Y LA CARTA DE SERVICIOS DE LA FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL.

8.- OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS.

- 8.1.- IMPLANTACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO, ABUSO SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN DE MENORES, MUJERES Y COLECTIVO LGTBI EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
- 8.2.- PROGRAMA "DEPORTE Y MUJER".
  - 8.2.1.- PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA.
  - 8.2.2.- ACCIONES RELACIONADAS CON ESTE PROGRAMA.
- 8.3.- DEPORTE EN ESPACIOS NATURALES.
  - 8.3.1.- ACTIVIDADES NAÚTICAS DE VELA.
  - 8.3.2.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS NATURALES URBANOS.
  - 8.3.3.- GESTIÓN DEL PLAN DE TEMPORADA DE USO DE PLAYAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2021.
  - 8.3.4.- ACTIVIDADES EN "ARRECIFE MALVARROSA" 2021.
- 8.4.- APOYO Y DESARROLLO A LA TECNIFICACIÓN DEPORTIVA.
- 8.5.- PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.
  - 8.5.1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.
  - 8.5.2.- INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA.
  - 8.5.3.- CENTROS DE SALUD QUE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.
  - 8.5.4.- EQUIPO MULTIDISCIPLINAR.
  - 8.5.5.- FASES DE DESARROLLO DEL PROGRAMA.
- 8.6.- 21º EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.
  - 8.6.1.- ÁMBITOS Y MODALIDADES DE LOS PREMIOS.
  - 8.6.2.- TROFEOS Y GALA DE ENTREGA.
- 8.7.- PARTICIPACIÓN EN EXPOJOVE 2021.
- 8.8.- PARTICIPACIÓN DE LA FDM EN PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA RELACIONADOS CON EL DEPORTE.
  - 8.8.1.- PROYECTO "IT'S RUN-TRUST-IC!".

Signat electrònicament per:

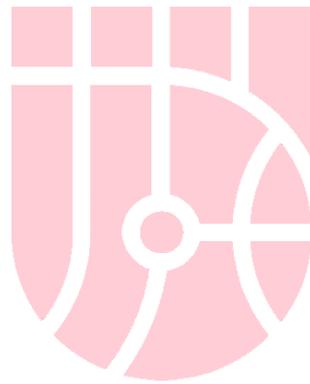
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**ANEXOS:**

**ANEXO 1.-** CONDICIONES PARA LA APERTURA DE LAS II.DD.MM DE VALÈNCIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES: "FASE NUEVA NORMALIDAD". Normas de aplicación según la tipología de las instalaciones y espacios deportivos.

**ANEXO 2.-** "ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA. Fase II". RECOMENDACIONES Y DIRECTRICES FUTURAS. HORIZONTE 2023.



**Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 1.- INTRODUCCIÓ

El Organismo Autónomo "Fundación Deportiva Municipal" de València (FDM) es una entidad de derecho público de naturaleza institucional. Fue creado por el Ayuntamiento de València el 10 de abril de 1981. En el año 2021, por lo tanto, cumplirá sus 40 años de actividad como organismo autónomo municipal con la finalidad de fomentar, favorecer y dinamizar el deporte en la ciudad.

Atendiendo a su régimen estatutario, este Organismo Autónomo Local, es una entidad de derecho público de naturaleza institucional de carácter eminentemente técnico y especializado, que tiene encomendada la organización y administración de cualquiera de las competencias legalmente asignadas a los municipios. Sus fines y competencias vienen regulados de manera específica en sus Estatutos, entre los que se encuentran tanto actos deportivos de carácter ordinario como extraordinario, organizados bien directamente o bien en colaboración con otras entidades o instituciones. Igualmente tiene capacidad y competencia delegada para organizar otro tipo de actividades complementarias de las deportivas o de otra índole, sobre todo en lo concerniente a actividades escénicas, musicales, organización de exposiciones, congresos, jornadas, o similares de todo tipo, sin que ello suponga un perjuicio para los fines deportivos de la instalación con otras entidades públicas o privadas.

En lo que se refiere a la planificación de las actividades que deben desarrollarse en cada uno de los ejercicios económicos es una competencia recogida en los estatutos de la Fundación Deportiva Municipal. Por ello, y teniendo en cuenta los servicios que presta la FDM a través de este documento se presentan todos los programas deportivos que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2021, para su aprobación por la Junta Rectora, organizados por ámbitos de actuación.

### Deporte en edad escolar.

En este programa se recogen todas las actividades organizadas por la FDM dirigidas a la población en edad escolar. Estas actividades se organizan, tanto fuera como dentro del centro educativo. El objetivo principal que se persigue es la educación integral del alumnado a través de la práctica de actividades físico deportivas.

### Actividades organizadas en las instalaciones deportivas municipales.

Incluye toda la oferta de actividades que se organizan en las instalaciones deportivas municipales, tanto las organizadas como aquellas derivadas del uso de alquileres de los espacios deportivos.

### Acontecimientos deportivos (de alto nivel, participativos y otros).

A lo largo del año se celebran en la ciudad de València un importante número de acontecimientos deportivos. Para su mejor planificación y organización se ordenan en acontecimientos deportivos en cuatro grupos: los

6

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



grandes acontecimientos, los acontecimientos participativos populares y otros eventos deportivos).

#### Asociacionismo y voluntariado Deportivo.

La FDM presta un servicio de asesoramiento y ayuda dirigido a las entidades deportivas y otras asociaciones que participan en el ámbito del deporte (colegios, AMPAs, Fallas) de la ciudad de València.

En este apartado se incluyen las actuaciones relacionadas con la Oficina del Voluntariado de la ciudad de València.

#### Difusión, comunicación deportiva, calidad y transparencia.

En ese apartado se recogen los programas que se llevan a cabo con la finalidad de dar a conocer los diferentes proyectos y actividades que se desarrollan en la ciudad de València y fomentar la participación ciudadana en todos los medios y redes sociales.

Además se incorporan en este apartado otras materias, como el mecenazgo, transparencia o refuerzo de la imagen corporativa.

#### Otros programas.

Por último se incluye un apartado donde se recogen programas o proyectos no incluidos en los anteriores o que son transversales a todos ellos (deporte y mujer, espacios naturales, programa actividad física y salud. etc.).

A la fecha de redacción de este documento, seguimos inmersos en la PANDEMIA COVID-19, por lo que siguen vigentes distintas disposiciones que regulan la aplicación de restricciones en el desarrollo de las actividades deportivas (instalaciones deportivas y vía pública).

Está previsto que estas restricciones se mantengan hasta el verano del año 2021, esperando que se flexibilicen progresivamente a partir del mes de septiembre con el inicio del curso/temporada 2021-22.

Por lo tanto, el 2021, será un año de transición entre la pandemia y la recuperación de la normalidad total, en el que se irán recuperando poco a poco los niveles de práctica deportiva en las instalaciones y la de los eventos.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 2.- CONSIDERACIONES PREVIAS PLANIFICACIÓN DEPORTIVA 2021

Se recoge en este apartado algunas consideraciones previas que se han tenido en cuenta en la confección de este documento.

### 2.1.- APLICACIÓN DE LAS NORMAS SANITARIAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN MEDIDAS ANTI COVID-19

Como consecuencia de la Pandemia Covid-19 y con la finalidad de evitar la propagación de la misma, las autoridades sanitarias promulgaron una serie de disposiciones legislativas de obligado cumplimiento. En un primer momento a nivel estatal y posteriormente fue cada una de las Comunidades Autónomas, las que regularon las restricciones que se tenían que aplicar a cada ámbito de la sociedad, entre los que se encuentra el sector del deporte.

La finalidad de todo este marco normativo, es el desarrollo de Protocolos de contingencia anti covid-19 para su aplicación en cada una las instalaciones deportivas, que haga que la práctica deportiva se realice de forma segura.

La aplicación y desarrollo de este marco normativo se estructura en varios niveles de concreción:

#### 1º NIVEL (AUTORIDADES SANITARIAS Y DEPORTIVAS)

<b>MINISTERIO DE SANIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposiciones Legislativas de aplicación a nivel de Estado.</li> </ul>
<b>CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES / FEDERACIONES DEPORTIVAS ESTATALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales (<i>Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes</i>)</li> <li>Protocolo armonizado de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal no profesional de categoría absoluta (Temporada 2020-2021)</li> </ul>
<b>CONSELL DE LA G.V. CONSELLERÍA DE SANITAT UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ACUERDO de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19. [2020/4770].</li> <li>RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2020, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, en aplicación del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, frente a la Covid-19. [2020/5003]</li> <li>Otras resoluciones de medidas adicionales.</li> </ul>

#### 2º NIVEL (AMBITO DE APLICACIÓN CIUDAD DE VALÈNCIA)

<b>FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento FDM- 1540102 "PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PROCESO DE DESESCALADA POR LA CRISIS COVID-19". Este documento que se ha ido actualizando y adaptando conforme se promulgaban nuevas normas,</li> </ul>
--	--

8

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



	constituía el manual base para desarrollar y adaptar los protocolos de contingencia de aplicación en las II.DD.MM.
<b>FEDERACIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos específicos para el desarrollo de entrenamientos y competiciones deportivas ámbito autonómico.</li> </ul>

**3º NIVEL DE CONCRECIÓN (AMBITO DE APLICACIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVA/EVENTO DEPORTIVO/CLUB DEPORTIVO)**

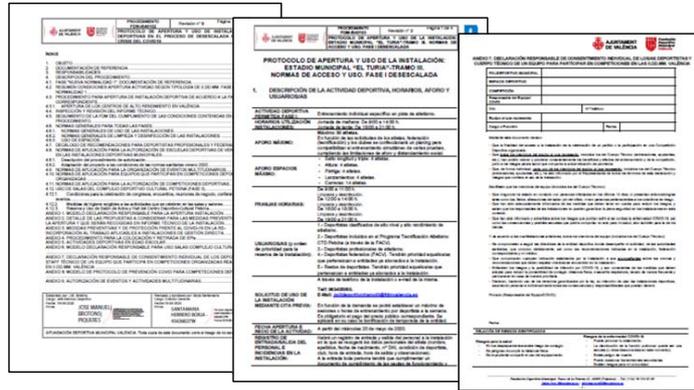
<b>INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL (Responsable Covid-19)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos específicos de contingencia covid-19 de aplicación para el uso de los diferentes espacios de la Instalación Deportiva. (Todas las II.DD.MM. han desarrollado un Protocolo Covid-19).</li> </ul>
<b>EVENTOS DEPORTIVOS (Entidad Organizadora)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos Específicos para la celebración del evento deportivo. (Por parte de las entidades organizadoras).</li> </ul>
<b>CLUB DEPORTIVO (Responsables covid-19)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos y normas de asistencia y participación en los entrenamientos y competiciones deportivas que se desarrollan en las instalaciones. (Todos los clubes que utilizan las II.DD.MM. han desarrollado un protocolo Covid-19 adaptado al de la instalación).</li> </ul>

Actualmente siguen vigentes las normas que regulan la aplicación de restricciones en el desarrollo de las actividades deportivas.

Las restricciones se mantendrán a lo largo de todo el año 2021, flexibilizándose progresivamente a partir del mes de septiembre.

Por lo tanto, el 2021, será un año de transición, en el que esperamos que se vayan recuperando los niveles de práctica deportiva en las instalaciones y la de los eventos, anteriores a la pandemia.

Se adjunta en el anexo 1, un resumen de las normas y restricciones que se tiene que aplicar para la organizar estas actividades deportivas en las II.DD.MM. y los eventos deportivos,



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 2.2.- REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE DE VALENCIA 2010 Y SU ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN AL 2023

Durante el año 2019 y principios del 2020 se ha llevado a cabo por parte del Departamento de Educación Física de la FCAFE de València, el "Análisis y actualización del plan estratégico del deporte de la Ciudad de Valencia. Fase II".

Los trabajos de revisión del Plan durante la I Fase, se efectuó en 2017, a través de diversas actuaciones: reuniones con los responsables de los servicios y/o secciones que componen la Fundación Deportiva Municipal, análisis del grado de cumplimiento financiero, análisis del nivel de práctica y de la demanda y necesidades de los residentes en Valencia, así como el análisis de los resultados individuales y colectivos del deporte de la ciudad de València en el periodo 2015-2017 y el de la participación en las actividades deportivas programadas por la FDM en el periodo 2015-2017, entre las que estaban los eventos deportivos celebrados en la ciudad.

Esta primera fase, por tanto, puede considerarse como una evaluación del Plan estratégico desde una perspectiva interna de la FDM, en base a las opiniones y entrevistas de sus técnicos, y de la documentación aportada, que se llevó a cabo en bajo la Dirección del profesor del Departamento de Educación Física y Deportiva, Dr. Vicente Año Sanz, en el último trimestre de 2017, habiendo entregado un primer borrador del Informe de Resultados el 4 de enero de 2018, una vez concluido el estudio y el informe definitivo en marzo de 2018.

Correspondía en esta segunda fase, llevar a cabo un análisis y revisión del Plan Estratégico desde una perspectiva externa, organizando mesas sectoriales formadas por especialistas o expertos en distintas áreas del deporte en la ciudad para recabar su opinión sobre el grado de cumplimiento y desarrollo del Plan Estratégico. Este análisis externo se completa con la organización de unas Jornadas municipales entre ciudades españolas y con las entrevistas a los responsables políticos del Deporte en el Ayuntamiento de Valencia: la concejala de deportes y el Gerente de la FDM.

Por último, el proyecto se completaba con las recomendaciones, directrices y propuestas básicas sobre el funcionamiento y la planificación del deporte, que denominamos HORIZONTE 2023 del deporte de la Ciudad de València.

Así, entre las tareas más importantes que se llevaron a cabo durante el año 2019 y el primer trimestre del año 2020, se destacan las siguientes:

**Realización de mesas sectoriales formadas por especialistas o expertos** en distintas áreas del deporte en la ciudad para recabar su opinión sobre el grado de cumplimiento y desarrollo del Plan Estratégico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



MESA	AÉREA DEL DEPORTE	FECHA
MESA 1	El deporte en edad escolar. Modelo y futuro.	17-12-2019, 16:00 a 18:30 horas.
MESA 2	Los clubes y las federaciones deportivas. La vía municipal del deporte de competición.	18-12-2019, 18:00 a 20:30 horas.
MESA 3	La vía municipal del deporte por libre, recreativo y popular.	19-12-2019, 11:00 a 13:30 horas
MESA 4	Modelo de gestión de instalaciones deportivas municipales y su oferta de actividades y servicios	16-12-2019, 10:00 a 13:00 horas
MESA 5	El sector deportivo privado en la ciudad de València	17-12-2019, 11:00 a 13:30 horas
MESA 6	Eventos deportivos, economía y turismo.	18-12-2019, 10 :00 a 13:00 horas.
MESA 7	Mujer y deporte en la Ciudad de València.	12-02-2020, 10:00 a 13:30 horas
MESA 8	Deporte e inclusión en el ámbito de las personas con discapacidad	24-02-2020, 10:00 a 13:30 horas

**Jornadas de trabajo (Benchmarking) con técnicos y representantes del deporte municipal de ciudades españolas:** Málaga, Sevilla, Palma de Mallorca, Granollers, Valladolid, Castellón, que junto a los de València realizaron una puesta en común del sistema de organización del deporte en sus respectivas ciudades.

Las jornadas se centraron, principalmente en los programas de organización de eventos deportivos, Escuelas Deportivas Municipales, la gestión de los equipamientos e instalaciones deportivas, los programas de Actividad Física y salud y los presupuestos municipales dedicados al deporte. Las jornadas se celebraron finalmente los días 5 y 6 de marzo de 2020 y en el apartado 4 se exponen un informe de los resultados de las mismas.

### 2.2.1.- ELABORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y DIRECTRICES FUTURAS, CON EL HORIZONTE 2023

Derivadas de las propuestas de mejora de cada mesa, y de las jornadas de las ciudades, así como de las entrevistas realizadas y del trabajo realizado en la Fase I, el informe incluye una serie de recomendaciones y directrices para el futuro.

Se recoge a continuación las recomendaciones generales incluidas en el borrador de informe que se entregó a la FDM, mientras que las recomendaciones específicas por áreas se incluyen en el anexo 2 de este documento.

Sin embargo, hay que aclarar, que *estas recomendaciones son resultado del análisis de la realidad deportiva de la ciudad de València durante el periodo previo a la pandemia covid-19*, por lo que se deberán adaptar o posponer aquellas que se encuentran desfasadas temporalmente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## RECOMENDACIONES GENERALES

Las recomendaciones y/o propuestas de mejorar que planteamos en este apartado han salido en las diversas mesas de expertos, en las entrevistas, en las jornadas de las ciudades y en el análisis de diversa documentación.

1. Se precisa una MAYOR COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Es una propuesta que ha salido en casi todas las mesas, haciendo un mayor hincapié en la colaboración entre la Dirección General de Deportes de la Generalitat y la Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento.
2. Se pide esta mayor coordinación entre administraciones, también, PARA FACILITAR EL ACCESO AL USO Y GESTIÓN A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ESCOLARES por los clubes, federaciones deportivas y otras entidades. Esta es una reivindicación del sector deportivo (y también del educativo) muy antigua y que aquí no se ha podido poner en marcha aún.
3. MAYOR COORDINACIÓN ENTRE DEPARTAMENTOS Y/O SERVICIOS MUNICIPALES, una cuestión que, también ha salido varias veces. Dentro de esa necesaria coordinación intermunicipal se concreta entre los servicios de Urbanismo, Educación y Deportes. También entre medio ambiente y Deportes.
4. Creación de la figura de un COORDINADOR DEPORTIVO DE BARRIO O ZONA. Se sugiere que tenga una dependencia del Ayuntamiento (FDM) y ser financiada por el mismo.
5. LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SE DEBERÍAN DISEÑAR Y CONSTRUIR PARA QUE SEAN POLIVALENTES (varias modalidades deportivas) y compatibles con el entrenamiento y la competición y tener en cuenta a las personas con discapacidad.
6. DOTAR DE MAYOR COMPETENCIA A LA FDM PARA LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL y facilitar los procesos de toma de decisión y normativos.
7. FOMENTO DE LA GESTIÓN MIXTA, manteniendo y valorando el gran servicio que realiza la gestión directa, contando con el apoyo y potencial económico de las entidades privadas y favoreciendo el desarrollo del modelo asociativo por medio de la gestión de clubes, federaciones y asociaciones. Para ello se puede utilizar como modelo las concesiones demaniales, o las autorizaciones especiales de uso, con una duración no muy extensa de 4 a 6 años, para que puedan sacar el proyecto deportivo de una Junta directiva adelante (de club, federación o asociación).
8. GENERAR UN INFORME GLOBAL DEL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE SUPONE EL DEPORTE para poner en valor y regularizar las aportaciones económicas hacia el sector deportivo. Esta recomendación que realizamos ha sido planteada en varias de las

12

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



mesas y tenemos constancia de que se hacen estudios de impacto de algunos eventos y actividades, pero faltaría un estudio que englobe todo el impacto que genera el sector deportivo.

9. FACILITAR EL ACCESO A INGRESOS PRIVADOS (vía patrocinio o mecenazgo) en diferentes campos de la gestión deportiva municipal, modificando la actual legislación municipal al respecto.
10. INCORPORAR UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA GESTIÓN DEL DEPORTE. Esta perspectiva permitiría analizar problemas y determinar objetivos atendiendo a aquellas diferencias o necesidades particulares que puedan deberse a cuestiones de género.
11. POTENCIAR LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS EN LA MARINA Y EN LAS PLAYAS, ya que tenemos muchos metros de costa, e, incluso en La Albufera. Es un tema que ha salido también en varias ocasiones y ha sido planteado por diversos colectivos.
12. MEJORAR Y AMPLIAR LA OFERTA DEL DEPORTE INCLUSIVO, en lo que afecta a las actividades deportivas (Escuelas Deportivas Municipales), así como en el tratamiento general del deporte inclusivo.
13. PERMANENCIA DE LOS FOROS DE ANÁLISIS EN EL TIEMPO, para analizar la situación, continuar haciendo propuestas de mejora, evaluar lo realizado y apoyar la gestión y el funcionamiento de la FDM.
14. CREACIÓN DE UN "CASAL MUNICIPAL DE L'ESPORT", dotándole de una infraestructura básica para reforzar el tejido social y deportivo y facilitar a las entidades deportivas las tareas administrativas y de organización.
15. ANALIZAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS para adecuarlos al mercado y a los costes reales.

### 2.3.- 40º ANIVERSARIO DE LA FDM DE VALÈNCIA Y 10º ANIVERSARIO DE LA OFICIA DEL VOLUNTARIADO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

El año 2021, será un año de conmemoraciones para la FDM de València, ya que se cumplirá 40 años desde la creación de este organismo municipal y 10 años desde la puesta en funcionamiento de la Oficina del Voluntariado Deportivo.

Por todo ello se pretende, teniendo en cuenta las limitaciones y restricciones por motivo de la Pandemia celebrar estas dos efemérides de la forma más digna posible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



No siendo actividades estrictamente deportivas, se recogen en este aparatado al considerar la importancia de las mismas.

### 2.3.1.- ACTOS DEL 40 ° ANIVERSARIO DEL OAM FDM VALÈNCIA

El Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de València es una entidad de derecho público de naturaleza institucional. Fue creado por el Ayuntamiento de Valencia el 10 de abril de 1981.

En el año 2021, por lo tanto, se cumplirán sus 40 años de actividad como organismo autónomo municipal con la finalidad de fomentar, favorecer y dinamizar el deporte en la ciudad.

La FDM está preparando una serie de actividades para conmemorar este aniversario, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Exposición temática sobre los 40 años de la FDM de València.
- Confección y edición de un documental sobre los 40 años de historia de la FDM.
- Recepción oficial de conmemoración del 40 aniversario.
- Gala 40° aniversario de la FDM.

### 2.3.2.- ACTOS DEL 10º ANIVERSARIO DE LA APERTURA DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

Con fecha 16 de noviembre de 2010, la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal, aprobó la inscripción de la F.D.M. como entidad de Voluntariado Deportivo conforme establece la Ley 4/2001 de 19 de junio del Voluntariado Deportivo y el Decreto 40/2009 de 13 de Marzo del Consell.

Sin embargo, fue en el mes de mayo de 2011, cuando se procedió a la apertura de la Oficina Municipal del Voluntariado Deportivo, ubicada en el Complejo Deportivo Petxina.

Varias son las actividades, que se están programando para conmemorar este aniversario, entre las que se puede destacar las siguientes:

- Revisión y publicación del "Manual de gestión para organizaciones deportivas de voluntariado".
- Exposición sobre "10º Aniversario de la Oficina del Voluntariado".
- 2º Congreso sobre el voluntariado deportivo.
- Acto oficial conmemorativo: Salón de Cristal del Ayuntamiento de València.
- Gala del 10º Aniversario de la Oficina del Voluntariado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 3.- DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

En este apartado se incluyen aquellas actividades dirigidas a la población escolar de la ciudad de València.

Tomando como referencia las recomendaciones de organismos nacionales como el Consejo Superior de Deportes (CSD) o internacionales como la Unión Europea (UE) y la ONU; la promoción de las prácticas físico-deportivas en la población escolar debe encaminarse a su formación integral, al respeto y adquisición de unos valores y hábitos sociales que permitan integrar a la juventud en la sociedad, procurando que la práctica deportiva se desarrolle en condiciones de igualdad, de seguridad y de salud, evitando la discriminación por género, nivel o aptitud. El deporte, desde este punto de vista, es considerado como un instrumento educativo de primer orden que actúa en el ámbito de la educación no formal y que persigue objetivos participativos, lúdicos, sociales y formativos.

En su dimensión social, el deporte se considera facilitador de las relaciones humanas y estímulo para la convivencia. Puede contribuir a mejorar la cohesión social de un determinado colectivo o comunidad e integrar a las personas en relación al mundo que les rodea. El deporte, como hecho social ha pasado a ser un potente mecanismo de integración.

Su fuerza reside en su poder de comunicación, en su universalidad. El lenguaje gestual del deporte admite cualquier diversidad y permite la comunicación en un espacio social común, en el que interactúan diferentes grupos de población.

Uno de los objetivos básicos de la acción pública será atender, especialmente, a aquellos colectivos sociales más desfavorecidos, incidiendo, a través del fomento del deporte, en la mejora de su bienestar y su calidad de vida.

Los menores en edad escolar representan un sector social vulnerable que requiere de una atención especial. Las actividades deportivas se convierten en estas edades en instrumentos privilegiados para la integración social y el bienestar en general. El deporte escolar tiene como uno de sus principales objetivos la socialización del menor a través de las actividades deportivas. En otros casos, el deporte escolar es considerado un factor preventivo de conductas antisociales.



15

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



En el año 2012, se puso en marcha el Plan Municipal del Deporte escolar de València, a partir de las conclusiones extraídas en el proceso de participación y debate que supuso el Plan estratégico del deporte de València (PEDV). Este Plan ha sido actualizado en el año 2020, formando parte del proceso de revisión del PEDV.

En él se analizó la práctica deportiva en nuestra ciudad tomando como eje fundamental a los ciudadanos que realizan actividad física y se estudió la influencia que sobre esa actividad tienen, o pueden tener, los distintos agentes que intervienen en ella.

En este caso se centró el análisis en la población en edad escolar, desde tres parámetros que configurarán la acción pública, la educación, la cohesión social y la salud. Estas tres finalidades públicas definen el concepto de calidad en el desarrollo de la promoción del deporte en edad escolar.

**“Valencia, ciudad que promueve la educación, la cohesión social y la salud a través de la actividad física y el deporte”. (lema del área 2 del PEDV, 2011)**

Por otro lado, la práctica físico-deportiva en esta etapa de la vida de la persona produce una serie de efectos beneficiosos para su salud, tales como la reducción del riesgo de enfermedades cardiovasculares y mejora de los requerimientos fisiológicos en general. Además, combate el estrés, ayuda a liberar tensiones y a conciliar el sueño, optimizando su calidad, mejora la imagen personal y la autoestima, etc. Durante la infancia y la adolescencia, se suele mantener un nivel de actividad física suficiente a través del juego y de la práctica de diferentes deportes. Sin embargo, en la actualidad, los niños y jóvenes han cambiado sus hábitos diarios debido a los nuevos patrones de ocio, más sedentarios, que han ido apareciendo en el mercado (televisión, internet, videojuegos). Este cambio ha coincidido con un incremento en las tasas de sobrepeso y obesidad infantiles. Existe una gran preocupación por el descenso de la actividad física entre los niños y adolescentes que se está constatando en los últimos años.

La Unión Europea a través de su grupo de trabajo “Health & Sport” (“Deporte y salud”) en su reunión del 25 de septiembre de 2008, aprobó un documento en el que se establecen directrices de actividad física y actuaciones recomendadas para apoyar la actividad física que promueve la salud.

La Directriz 1, establece lo siguiente: De acuerdo con los documentos orientativos de la Organización Mundial de la Salud, la Unión Europea y sus estados miembros recomiendan un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física moderada para niños y jóvenes.

La juventud en edad escolar debería participar en actividades físicas moderadas o vigorosas, divertidas, con formas apropiadas para el desarrollo y que involucren una variedad de actividades, durante 60 minutos o más al día. La dosis completa se puede acumular en sesiones de al menos 10 minutos. Se debe hacer hincapié en el desarrollo de las destrezas motrices

16

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



en los grupos de edades tempranas. Se deben tener en cuenta diferentes tipos de actividades de acuerdo con las necesidades de cada grupo de edad: ejercicios aeróbicos, de fuerza, soportando el peso corporal, de equilibrio, de flexibilidad y de desarrollo motor.

### 3.1.- LINEAS ESTRATÉGICAS

La Fundación Deportiva Municipal ofrece un amplio programa de actividad físico-deportiva dirigida a la población en edad escolar que se estructura en base a las siguientes líneas:

Preocupación por la salud en la etapa escolar. La población escolar se encuentra en un momento crucial de desarrollo evolutivo por lo que necesita de una actividad físico-deportiva adecuada. El sistema educativo aporta entre 2 y 3 horas semanales de actividad física, mientras que la OMS, (tal y como hemos comentado), recomienda la práctica de un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física moderada para niños y jóvenes. El objetivo será complementar el horario de la educación física con una oferta de actividades extraescolares. De este modo se contribuirá a promocionar la salud luchando contra el sedentarismo y la obesidad infantil.

El Centro escolar como núcleo de promoción. El centro escolar debe ser la referencia del deporte en estas edades. Para ello es imprescindible crear una estructura autónoma, en cada centro, capaz de organizar y mantener el desarrollo de las actividades deportivas en colaboración con las instituciones.

El fomento del asociacionismo deportivo. Ayudar a aquellas asociaciones ciudadanas que contribuyen al objetivo público del fomento del deporte es otra de los objetivos de este Plan. La cesión de instalaciones y las subvenciones serán las acciones más representativas de esta línea estratégica.

La prevención contra la violencia en el deporte escolar. Fomentar el juego limpio y establecer las normas que regulen la participación deportiva, sobre todo en la competición, es una de las estrategias más importantes para evitar la aparición de la violencia en el deporte en edad escolar.

La búsqueda de la sostenibilidad económica. El sistema deportivo debe ser autosuficiente y subsistir por su propia capacidad. Las ayudas públicas deben encaminarse hacia los entornos más desfavorecidos promoviendo la igualdad de oportunidades.

### 3.2.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los principios que regirán las actuaciones dirigidas a los escolares de València, son los principios de unidad de acción, transversalidad, y las acciones públicas derivadas de estos, la garantía, el fomento y/o el servicio.

Los principios de unidad de acción y transversalidad se refieren a la actuación integral de la FDM en el ámbito del deporte escolar, es decir, se deben garantizar una serie de condiciones que protejan la calidad de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



programas y promuevan el desarrollo personal y social de los escolares, independientemente del agente que promueva la práctica.

Los elementos que deberán configurar un programa deportivo dirigido a la población escolar, para que se cumplan las condiciones de calidad educativa, serán los siguientes:

Los recursos personales. Personal debidamente cualificado que garantice una educación físico-deportiva de calidad.

Las instalaciones y el material deportivo. Que reúnan las condiciones de seguridad y calidad para la práctica establecidas en la normativa vigente.

El recurso didáctico. Que dispongan de un programa educativo-deportivo conformado por objetivos, contenidos, método y criterios de evaluación, distribuidos por etapas de desarrollo y en consonancia con las finalidades del sistema educativo.

El recurso metodológico. Que se respeten las fases evolutivas y las capacidades de los escolares, evitando la especialización precoz, ampliando el espectro de actividades para que los jóvenes escolares puedan beneficiarse de una oferta variada y polideportiva.

El recurso temporal. Que el tiempo dedicado a la actividad físico-deportiva por el menor sea suficiente para que se puedan alcanzar los objetivos. Que no sea una práctica intensiva sino adaptada a la edad y el nivel de los alumnos. Fundamentalmente el objetivo estratégico será: garantizar que el menor realice una hora diaria de práctica físico-deportiva entre moderada e intensa en combinación con la educación física y otras actividades extraescolares.

El recurso financiero. Que la actividad sea viable económicamente intentando que pueda autofinanciarse y orientando la ayuda pública hacia los sectores más necesitados.

El recurso legal. Que se cumpla con la normativa sobre seguridad y salud, sobre derechos de formación, deportistas de elite, etc. Se deberá tener en cuenta, sobre todo, la normativa en materia educativa, deportiva y de protección de menores.

Además, la Carta de servicios de la FDM, adquiere los siguientes compromisos con la población, en relación al Plan municipal del deporte en edad escolar:

### 3.3.- RELACIÓN DE PROYECTOS QUE SE PROPONEN PARA EL CURSO 2020-21

#### 3.3.1.- ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Las actividades deportivas dirigidas a la juventud en edad escolar se desarrollan en prácticamente todas las instalaciones deportivas de la ciudad y conforman una amplia oferta accesible a todo el alumnado.

En el apartado de actividades en las instalaciones deportivas de esta planificación se recoge un listado de las instalaciones donde se ofertan actividades y cursos para escolares.

Según establece el artículo 8.1 de la Ordenanza de precios Públicos de la FDM, se aplican las bonificaciones aprobadas por el Ayuntamiento de València en concepto de tarifa reducida a las personas menores de 16 años, excepto en aquellas actividades cuya normativa específica establezca la obligación de pago o la aplicación de precios públicos especiales:

- A) Actividades de carácter ordinario (de temporada o curso escolar) que se realizan en las IIDMM organizadas por la propia FDM.
- B) Actividades de carácter ordinario (de temporada o curso escolar) que se realizan en las IIDMM, organizadas por entidades deportivas u otros particulares.
- C) Actividades extraordinarias (puntuales, de periodo reducido, campus, etc.) que se realizan en las IIDMM, organizadas por entidades deportivas u otros particulares.

A estas actividades se aplicará el Reglamento de Instalaciones Deportivas Municipales.

### 3.3.2.- ESCUELAS DEPORTIVAS (EEDD)

Las EEDD están organizadas por las Federaciones y asociaciones deportivas en colaboración con la Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València (FDM). La oferta deportiva abarca las edades de los 4 a los 18 años, es decir, alcanza toda la etapa de escolarización obligatoria.

Las actividades de éstas EEDD tiene como finalidad contribuir a la educación integral de los escolares, así como al desarrollo armónico de su personalidad, procurando que la práctica deportiva no sea exclusivamente concebida como competición, es decir, que abarque otras muchas realidades y manifestaciones deportivas (los aprendizajes deportivos y las actividades deportivo recreativas).

Las EEDD se complementan con el programa de los Juegos Deportivos Municipales (JDDMM) en aquella vía elegida por el alumno que desee incorporarse al deporte de competición. Estas competiciones deportivas promueven objetivos formativos y convivenciales, fomentan el espíritu deportivo y noble (juego limpio), el respeto a la norma y a los compañeros de juego, juntamente con el lícito deseo de mejorar técnicamente.

En general, las actividades son de carácter voluntario y sus objetivos deben ser complementarios de los de la asignatura de educación física. Se configuran a través de un itinerario DEPORTIVO-EDUCATIVO en coherencia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



con los ciclos educativos. A cada etapa o ciclo educativo, a cada edad, corresponde un tipo de actividad o Escuela Deportiva en concreto.

La aprobación del Plan estratégico de subvenciones, del OA Fundación Deportiva Municipal de València 2020-2022, por Acuerdo de la Junta Rectora de fecha 23 de diciembre de 2019, recoge una subvención nominativa, a favor de las entidades organizadoras de las EEDD, y JJDD que se formalizan a través de sendos convenios de colaboración entre la FDM y las entidades representantes de dichas modalidades deportivas.

Los Convenios regulan el funcionamiento de las EEDD y los JJDDMM, establecen:

- Las condiciones generales de las actividades de las EEDD: calendario, horario, ubicación y organización; el programa;
- El itinerario deportivo-educativo;
- ¿Quién puede solicitar EEDD?;
- La inscripción de los alumnos;
- Las condiciones de las actividades de las actividades ubicadas en los centros escolares;
- Cómo realizar la solicitud de EEDD;
- Las obligaciones de los centros escolares una vez concedidas e iniciadas las actividades;
- Los criterios básicos para la selección de solicitudes de EEDD;
- Las normas que regulan la concesión de bonificaciones y
- El precio de las actividades.

Podrán solicitar EEDD, los centros escolares de Infantil, Primaria, y Secundaria. La solicitud deberá venir acompañada del acuerdo del Consejo Escolar del Centro, o provisionalmente por el acuerdo de la dirección del centro.

También podrán solicitar EEDD las entidades organizadoras (con convenio en vigor). En este caso las instalaciones deportivas serán cedidas por la FDM.

Las EEDD organizadas en los centros escolares (Infantil, Primaria y/o Secundaria) estarán ubicadas en las propias instalaciones del centro escolar. También se organizarán EEDD en las instalaciones deportivas municipales, promovidas por las propias entidades colaboradoras. Estas actividades, de acuerdo con el reglamento de instalaciones deportivas tendrán prioridad sobre otras en los horarios de primera hora de la tarde, de 15 a 19,30 h.

Las EEDD se realizarán en horario no lectivo y en días laborables. Coincidirán, con el calendario escolar oficial, publicado por la Conselleria de Educación, a excepción del inicio (octubre) y el final de la actividad (31 de mayo habitualmente).

#### ✓ OFERTA DE ESCUELAS DEPORTIVAS

El curso 2020/21 se encuentra condicionado, como muchas otras actividades, por la evolución de la pandemia del COVID-19. La incertidumbre

20

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



por lo desconocido de la enfermedad, el miedo de las familias al contagio y la propia dinámica normativa de la Generalitat y de los centros educativos, han condicionado la participación en el programa.

Realizada la inscripción al curso 2020/21 se observa una disminución respecto al curso pasado de más del 40%. No obstante, hay que valorar que la reciente aparición de vacunas contra la enfermedad y su consiguiente plan de vacunaciones masivas a la población, puede reactivar dicha participación a lo largo del año y sobre todo, de cara al curso próximo (2021/22).

Valoradas las solicitudes de los centros de enseñanza para la concesión de EE.DD. curso 2020-21, según el baremo establecido en este programa, se obtiene el listado de centros con EE.DD., que no deja de ser provisional pues se confirmará en el momento se cumplan las condiciones estipuladas en la normativa del programa, fundamentalmente en lo referente a la posible ampliación en el mes de enero de 2021.

La relación al finalizar el periodo de inscripción de octubre 2020 es la siguiente:

Nº	DEPORTE	GRUPOS
1	AJEDREZ	39
2	ATLETISMO	21
3	BÁDMINTON	12
4	BALONCESTO	5
5	BALONMANO	14
6	ESGRIMA	10
7	DEPORTE ADAPTADO	13
8	FRONTENIS	11
9	FÚTBOL FEMENINO	8
10	FÚTBOL SALA	6
11	GIMNASIA	13
12	HOCKEY	50
13	KÁRATE	10
14	PILOTA VALENCIANA	15
15	RUGBY	2
16	TENIS DE MESA	0
17	TRIATLON	2
18	VOLEIBOL	25
19	WATERPOLO	4
20	FEDI	5
21	COLPBOL	4
<b>TOTAL GRUPOS</b>		<b>269</b>

La FDM, tal y como se establece en los convenios firmados con las Entidades deportivas y que instrumentalizan el Plan estratégico de subvenciones aprobado, contribuirá al programa con la subvención directa a las entidades para compensar las bonificaciones solicitadas y aprobadas, así

21

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundació Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



como para financiar los gastos de coordinación, administración y el material necesario. Además, prestará el soporte administrativo en el momento de la inscripción del alumnado.

Alumnado bonificado y exento:

Se aplicará una bonificación hasta de 70 € a los alumnos de las EEDD en los que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Los que resulten beneficiarios de las ayudas para sufragar gastos de comedor escolar, según la relación definitiva publicada por el órgano competente de la Administración educativa, en virtud de las bases de las convocatorias que anualmente se aprueban y publican.
- En los casos en los que no se haya solicitado ayuda de comedor o no se utilice dicho servicio, los alumnos que soliciten bonificación deberán presentar a la FDM los documentos que se establecen en las bases de la convocatoria de ayudas para sufragar gastos de comedor, baremándose su solicitud conforme a las mismas.
- La solicitud de bonificación deberá ser presentada por el centro escolar mediante certificado del Secretario/a del mismo o de los Servicios Sociales correspondientes, que acredite la condición anteriormente descrita. Dicho certificado deberá ir acompañado de las solicitudes individuales de bonificación firmadas por el padre/madre/tutor del menor.
- Toda esta documentación tendrá que ser enviada por correo electrónico o presentada directamente en la FDM antes de finalizar el plazo de inscripción.
- Los/as alumnos/as bonificados pagarán el importe restante del precio que les corresponda, al inicio de las EEDD (en el primer plazo). Esta cantidad se ingresará en la cuenta de la entidad organizadora (federación/entidad deportiva) igual que el resto de los precios.
- Excepcionalmente, mediante Resolución la presidenta de la Fundación Deportiva Municipal podrá aplicarse una bonificación de hasta el 100% del precio establecido, cuando concurren circunstancias de especial interés social. En todo caso, dichas circunstancias deberán estar motivadas y avaladas por algún organismo oficial (informe de situación de riesgo social elaborado por los Servicios Sociales Municipales correspondientes a la zona de residencia del/os alumno/s), mediante escrito dirigido a la presidenta de la FDM.
- En todos los casos de bonificación la FDM compensará a las Entidades organizadoras (federaciones/entidades deportivas) para cubrir el precio por alumno.

El número de alumnado bonificado y exento que se ha admitido en el

22

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



primer plazo de matrícula de este curso (diciembre 2020) es de **1.497 alumnos/as**.

<b>Nº ALUMNOS/AS CON AYUDAS (Diciembre 2020)</b>	<b>1.497</b>
--	--------------

\* A fecha de diciembre de 2020 se han admitido todas las solicitudes. Se pueden incorporar durante todo el curso.

#### ✓ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

Como en años anteriores a lo largo del año se producirán diversas actividades de carácter puntual y no ordinario vinculadas con este programa, así como actividades de formación para profesionales deportivos como estrategia de calidad del programa.

#### ✓ COLEGIOS CON JORNADA CONTINUA

La oferta de escuelas deportivas para el curso 2020-21 es una oferta dirigida a todos los centros educativos de la ciudad de València con independencia del tipo de jornada.

Por lo tanto, la Fundación Deportiva Municipal tramitará cualquier solicitud de escuela deportiva remitida por los colegios de jornada continua, siempre y cuando se den las mismas condiciones que en el resto.

#### ✓ INCORPORACIÓN OTRAS MODALIDADES DEPORTIVAS

A lo largo del año 2021, la FDM tiene la intención de incorporar nuevas modalidades deportivas a este programa de escuelas. Varias solicitudes se están tramitando para su incorporación ya que se encuentran aprobadas por el Plan estratégico: **remo, montañismo, pádel, taekwondo, orientación, natación y judo**.

<b>NUEVAS MODALIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>REMO, PÁDEL, TAEKWONDO, ORIENTACIÓN, NATACIÓN Y JUDO.</b>
--------------------------------------	--

#### ✓ ESCUELAS DEPORTIVAS EN PERIODO DE VACACIONES

El periodo de vacaciones escolares, que abarca los periodos de Navidad, Pascua, verano y primera semana de septiembre, es un momento ideal para la realización de actividades deportivo-formativas dirigidas a la juventud de nuestras escuelas, con el objeto de posibilitar la continuación de sus aprendizajes, a través de contenidos deportivos y lúdicos encaminados a desarrollar el ámbito afectivo y las relaciones sociales entre el alumnado de las escuelas.

Se pretende completar la formación del alumnado de las Escuelas Deportivas (EEDD) al promocionar el deporte para el conjunto de menores,

23

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



como medio de ocupación del tiempo libre y medio educativo ideal para nuestra juventud, durante el periodo de vacaciones escolares de verano.

En este proyecto que forma parte del programa de las EEDD viene a unirse a la habitual finalidad de relación entre el deporte y el medio ambiente o naturaleza que ha derivado en actividades organizadas fuera de la ciudad, con actividades deportivas urbanas que se desarrollarán en los polideportivos municipales y otras instalaciones deportivas de la ciudad, susceptibles de acoger estos proyectos deportivos.

Además, estas actividades sean accesibles al alumnado de la ciudad de València con menos recursos. Como se ha comentado anteriormente esta voluntad coincide con una de las finalidades de la FDM expuesta en sus Estatutos. Concretamente, se refleja en el capítulo II de dichos Estatutos, en su punto 5.a), lo siguiente:

“La Fundación Deportiva Municipal, con la finalidad de que los niños en edad escolar no queden excluidos por motivos económicos en las actividades extraescolares deportivas, arbitrará mecanismos de ayudas que permitan el desarrollo integral de los mismos”.

A tal objeto, la FDM destina un presupuesto para subvencionar a las entidades deportivas organizadoras de las diferentes actividades, en función de las plazas reservadas a menores en riesgo de exclusión social. En total son un 10% de plazas distribuidas entre las diferentes actividades y turnos de semana.

La selección de menores será realizada por el órgano especializado municipal, es decir, los Servicios Sociales Municipales (SSM). La FDM coordinará el procedimiento, facilitando el contacto entre los SSM y las entidades organizadoras, quienes finalmente prestarán el servicio.

La estructura de estas actividades puede ser variable y se aprovechará nuestra habitual relación con las Federaciones y Entidades colaboradoras en el programa de Escuelas Deportivas, para que estas entidades, conocedoras de las inquietudes de nuestra juventud y con posibilidades organizativas, elaboren proyectos de Escuelas Deportivas en periodo de vacaciones.

Las actividades deberán cumplir una serie de condiciones previas que son las siguientes:

- El proyecto técnico será elaborado por la Federación o Entidad colaboradora en el programa de Escuelas Deportivas, en el se detallan los recursos necesarios, condiciones, objetivos, presupuesto y organización de la actividad, etc.
- Los/as alumnos/as de las Escuelas Deportivas tienen prioridad en la inscripción, aunque se permitirá que participen otros alumnos que no pertenezcan a las EEDD, para completar plazas.
- La edad del alumnado está comprendida entre los 5 y los 18 años, (salvo excepciones que deberán aprobarse por la FDM) considerando que la formación de grupos deberá respetar la homogeneidad en las edades.

24

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- El periodo en el que se desarrollan los programas abarca todo el año y concretamente los periodos de vacaciones escolares.
- La entidad solicitante deberá tener un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños, ocasionados por el personal técnico, a terceros. La cobertura de este seguro será como mínimo de 600.000 €.
- El personal técnico destinado a impartir las actividades tiene que estar cualificado y, por tanto, estar en posesión de la titulación deportiva exigida en las Escuelas Deportivas. El personal auxiliar, monitores de tiempo libre, animadores, etc., será valorado en el proyecto por parte de los técnicos de la FDM, estableciendo como orientación que se solicitará titulación homologada por organismo oficial en las funciones anteriormente señaladas y según el nivel de responsabilidad requerido.
- La FDM podrá colaborar en determinados servicios como la cesión de instalaciones, apoyo a la difusión, etc.
- La publicidad será realizada conjuntamente entre la FDM y la entidad organizadora, de forma directa, en los centros con Escuelas Deportivas e indirecta a través de los medios de comunicación pertinentes.
- Los proyectos se presentarán al menos con tres meses de antelación a la fecha de inicio de las actividades.
- La campaña de difusión de esta actividad será comunicada a todas las entidades colaboradoras en el programa de EEDD.
- Las actividades no podrán tener ánimo de lucro.
- Se reservarán un 10% de plazas para los alumnos con especiales necesidades de atención y que provengan de los servicios sociales municipales.
- La FDM aportará la cantidad económica necesaria para cubrir el gasto de los alumnos provenientes de los Servicios Sociales Municipales.

Las demás condiciones de organización, oferta y presupuesto, así como los requerimientos solicitados al organizador, procedimiento, etc., serán las que rijan los Convenios que sustentan las subvenciones nominativas aprobadas por el Plan estratégico de subvenciones de la FDM 2020-22.

### 3.3.3.- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (JJ.DD.MM.)

La Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València organiza la Fase Municipal de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana, en colaboración con las Federaciones Deportivas y otras entidades colaboradoras. Estos Juegos Deportivos están dirigidos a jóvenes en edad escolar. La juventud puede participar a través de los centros educativos, clubes deportivos o cualquier entidad pública o privada debidamente legalizada, cuyo domicilio social esté ubicado en el término municipal de València.

La oferta deportiva programada para este curso, en los niveles de competición único y de promoción, es la siguiente:

25

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



DEPORTES que se organizan mediante liga regular	DEPORTES que se organizan por calendario de jornadas
Baloncesto Balonmano Hockey Fútbol Sala Voleibol Rugby	Ajedrez, XecBall Badminton Esgrima Atletismo Multideporte (Miniolimpiada) Multiaventura

Los Juegos Deportivos Municipales de la Ciudad de València, para el Curso Escolar 2020-21 surgen al amparo de la Orden correspondiente, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convocaran los Juegos Deportivos de la Generalitat Valenciana, en la que se establece la concepción global de la finalidad de los Juegos, que consiste en «una adaptación del fenómeno competitivo sirviendo como complemento a la propia actividad deportiva que desarrollan los jóvenes en edad escolar a través de las diferentes entidades y contemplando los valores formativos y constructores de la personalidad que deben considerarse en estas edades».

La participación municipal en la organización de los mismos se introduce más adelante en el texto de la Conselleria, cuando textualmente dice: «En la organización de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana, colaborarán diputaciones provinciales, ayuntamientos y federaciones deportivas, dentro de sus respectivos ámbitos de actuación y competencias».

Como organizadores en primera instancia de los Juegos Municipales, los ayuntamientos deben esforzarse en obtener la máxima participación individual y colectiva en las distintas modalidades deportivas que puedan organizar, asegurando la competición durante la totalidad del curso escolar. A partir de ese instante, cada municipio que lo desee, entre ellos el de València, acomete la organización de sus Juegos Deportivos, conforme a las Bases aprobadas en la propia Orden: Centros y clubes inscritos, entidades colaboradoras, los alumnos/as de las EE.DD.

Las Bases generales o Normativa técnica general de los JJDDMM serán las establecidas en los Convenios que sustentan las subvenciones nominativas aprobadas por el Plan estratégico de subvenciones de la FDM 2020-22 y regulan los siguientes aspectos de este programa:

- Categorías.
- Participación conjunta de chicos y chicas.
- Instrucciones para la inscripción (plazos, precios, documentación...).
- Participación de equipos de fuera de Valencia.
- Normativa sobre entrenadores.
- Condiciones y calendarios de inicio de temporada y final.
- Organización de jornadas o encuentros, utilización de las instalaciones y material deportivo.
- Régimen disciplinario
- Atención a los participantes a través de la oficina de los JJDDMM

26

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Juego limpio.
- Asistencia sanitaria.
- Y demás normativa e información necesaria para el correcto desarrollo de este programa.

La relación jurídica entre las Entidades organizadoras (Federaciones deportivas o entidades delegadas) y la FDM se establece a través de un convenio de colaboración que regula también las EEDD. Las obligaciones de la Federación son las siguientes:

- Presentar un proyecto y presupuesto al inicio de la temporada, de acuerdo con los objetivos y finalidades del programa.
- Confeccionar y difundir los calendarios.
- Aportar y asignar a los árbitros y jueces.
- Asistir a las reuniones de coordinación con la FDM.
- Confeccionar y difundir los Resultados, Clasificaciones, Acuerdos del Comité de Competición.
- Informar, en general a los participantes y a la FDM, sobre cualquier actividad relacionada con el programa.
- Diseñar proyectos complementarios: cursos árbitros, jornadas de formación, eventos, concentraciones e intercambios deportivos, etc.
- Entregar al final de la temporada la Memoria de la actividad y la Liquidación económica a efectos de justificación de la subvención.

En cuanto a las obligaciones de la FDM (creación de una oficina técnica) son las siguientes:

- Elaborar las bases de la Competición y proyecto general.
- Diseñar y realizar el proceso de inscripción de los participantes.
- Supervisar las actividades y exigir la documentación e información necesaria para su control.
- Realizar un seguimiento de los encuentros, resultados, clasificaciones.
- Informar sobre el desarrollo de los reglamentos.
- Informar sobre las cuestiones de comportamiento.
- Supervisar el programa técnico, la memoria final y toda aquella documentación que se solicite por parte de la FDM.
- Convocar la comisión de seguimiento y organizar reuniones.
- Tramitar el pago de la subvención correspondiente.
- La divulgación e información, al público, del servicio

En cuanto a los objetivos generales de este programa que está orientado a la formación integral de los participantes y es complementario del programa de las EEDD, son los siguientes:

- Estructurar la actividad por etapas (de forma coordinada con el sistema educativo).
- Evitar la especialización precoz de los alumnos/participantes con una iniciación multideportiva y/o con un componente lúdico.
- Orientar el programa hacia la coeducación y la integración (participación mixta y/o conjunta en el deporte).

27

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Modificar las reglas del juego, adaptándolas al participante.
- Reducir la importancia del resultado como criterio de éxito o fracaso.
- Difundir el mensaje deportivo, promocionando el juego limpio.
- Ofrecer la posibilidad de participar en una competición adecuada al nivel deportivo de cada uno.

Las fases o etapas de desarrollo del programa son las siguientes:

- Preparación (6 – 7 años): Prebenjamín (Infantil y 1er ciclo Prim.)
- Juegos predeportivos, multi deporte.
- Instauración (8 – 11 años): Benjamín, Alevín (2º y 3er ciclo Prim.)
- Juegos deportivos modificados, coeducativo, ausencia clasificación.
- Desarrollo (12 – 15 años): Infantil y Cadete (Secundaria), paso a la competición formal, estructura por niveles, participación conjunta de chicos y chicas en todas aquellas actividades de promoción.
- Perfeccionamiento (16 – 18 años): Juvenil (Enseñanza no obligatoria), competición más tradicional, continuidad de las condiciones coeducativas y orientación a la competición recreativa.

Se plantea el objetivo estratégico con objeto de evitar la especialización precoz (que entraña un riesgo innecesario para los participantes) para lo cual se plantean las siguientes medidas:

- Se impulsará la actividad de Multi deporte para los más pequeños.
- Además, se estimulará la participación en diferentes actividades deportivas complementarias.
- Se modificarán las reglas de juego para adaptarlo a la etapa y condiciones evolutivas de los participantes.
- Se introducirán actividades con un carácter más recreativo.
- Se buscará aumentar el nivel de participación deportiva de las chicas, reduciendo las barreras de género, promoviendo los equipos mixtos en primaria y secundaria.
- Se facilitará el acceso de la población escolar, especialmente a aquellos más desfavorecidos o con necesidades de integración: población especial, inmigrantes, etc.

Otro de los objetivos estratégicos es el de ofrecer la posibilidad de participar en una competición adecuada al nivel deportivo de cada participante (buscar la igualdad en la competición). Las medidas más significativas a implementar son las siguientes:

- Se debe incluir a todos y a todas, a los más dotados y a los menos dotados, integrando y facilitando la máxima participación.
- Evitar la discriminación y la selección prematura.
- Que todos los niños/as tengan posibilidades de tener éxito.
- Evitar tanteos abultados, diferencias de nivel acentuadas.
- Estructurar la competición por niveles, no por género, garantizando la igualdad de condiciones. La primera fase se organizará por nivel deportivo (temporada anterior, valoración técnica...) y sorteo; en la segunda fase se reorganización los grupos en función de los resultados de la primera fase.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### "VALORA EL JUEGO LIMPIO"

La ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunidad Valenciana (LDAFCV), en su artículo 2.7 reconoce al deporte y la actividad física como valores educativos que contribuyen a la formación integral (1b.) La ley otorga una gran importancia a la promoción del juego limpio y los valores del deporte frente a las actitudes y acciones violentas (art. 3.16) que, con demasiada frecuencia, aparecen en el deporte de competición.

Una de las principales medidas para promocionar el juego limpio, es la puesta en marcha del proyecto "**Valora el Juego Limpio**", en el que a través de medios informáticos y tecnológicos se evalúa, por parte del cuerpo técnico y árbitros, a los demás agentes que participan en el partido o encuentro (deportistas, público y cuerpo técnico del equipo adversario). Todo el cuerpo técnico de las entidades inscritas deberán comprometerse a realizar la encuesta post partido que se ha confeccionado a tal fin. Se trata de una encuesta en soporte informático que puede contestarse, de forma muy sencilla y rápida, desde cualquier dispositivo electrónico, ordenador, móvil, tablet, etc.

La finalidad de esta evaluación es valorar los aspectos relacionados con el juego limpio, evaluar el comportamiento de los agentes participantes en la competición (jugadores, entrenadores, árbitros y público) y sus objetivos son:

- fomentar y controlar el juego limpio entre sus participantes y en sus respectivos entornos o ámbitos de actuación;
- que los técnicos y árbitros se comprometan con el fomento del juego limpio;
- que los participantes tomen conciencia de lo que significa el espíritu deportivo del juego limpio en la práctica deportiva y se comprometan con él.

Los cuestionarios permiten medir, a través de indicadores, el comportamiento y la actitud de los participantes en los encuentros deportivos de los JJDDMM. Su aplicación práctica se está implementando sobre 6 deportes de equipo, en sus diferentes categorías: baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, rugby y voleibol.

La puntuación general obtenida través de estas encuestas configura las clasificaciones finales que sirven de guía del comportamiento del equipo y que, al finalizar la temporada, permiten premiar al equipo mejor clasificado, es decir, a aquel que ha recibido mejores evaluaciones por su comportamiento deportivo y promoción del juego limpio. El resto de la información permite conocer y valorar la acción de los diferentes participantes por separado: árbitros, entrenadores, jugadores y público. Esta información permite, a los organizadores y a la FDM, detectar problemas de actitud o comportamiento antideportivo en uno o varios de los agentes participantes y actuar disciplinariamente sobre estos sujetos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 3.3.4.- PROYECTO MULTIAVENTURA: INICIACIÓN A LOS DEPORTES EN LA NATURALEZA PARA CENTROS EDUCATIVOS: EDUCA ESPORT & NATURA VALÈNCIA

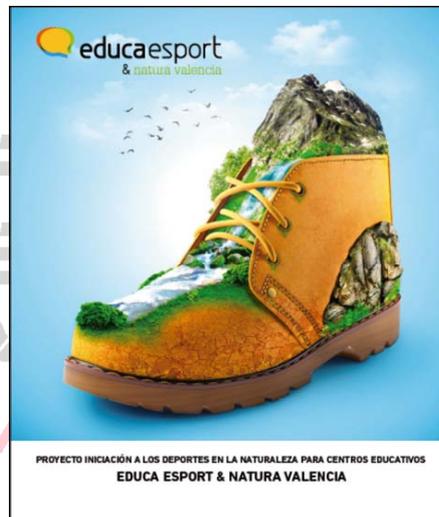
La Federación de Montaña y escalada de la CV será la encargada de organizar estas actividades deportivas en la naturaleza Su gran experiencia y prestigio, tanto a nivel nacional como internacional, en la organización del Raid Junior Aventura ([www.raidjunior.com](http://www.raidjunior.com)) y otras actividades de iniciación a los deportes de montaña, garantizan el buen desarrollo del proyecto.

Los deportes en la naturaleza son un importante recurso educativo que se puede desarrollar en los centros escolares a través de la Educación Física y de forma transversal con otras materias del curriculum escolar de primaria, ESO y Bachiller, como Ciencias Sociales, Conocimiento del Medio, Matemáticas y Ciudadanía entre otras.

La naturaleza es -en combinación con el deporte- un recurso educativo que aporta valores y actitudes a los que lo practican.

Las actividades deportivas al aire libre son una forma saludable, educativa y sostenible de disfrutar de la naturaleza y aprender técnicas y conocimientos que solo se pueden dar en espacios abiertos y naturales.

La finalidad de este programa es acercar a los escolares a los deportes en la naturaleza a través del aprendizaje de técnicas y herramientas para desarrollar de forma individual y colectiva el deporte en espacios al aire libre con seguridad y educando en valores, actitudes y aptitudes. Ofrece tres unidades didácticas:



#### A- Iniciación a la orientación: EDUCA ARCO

En este programa se proponen el aprendizaje básico de las técnicas de tiro con arco, en función de la edad, curso y localización centro educativo. Se realizarán en el polideportivo municipal de Nazaret, zona de tiro con arco. La organización aporta los arcos y demás material necesario.

#### B- Iniciación al senderismo y orientación: EDUCA SENDA

Se realizan en parques y jardines de la ciudad de València, con preferencia a los tramos deportivos del Cauce del Río Turia, con actividades de interpretación, búsqueda de señales en árboles y piedras, juegos cooperativos, prácticas de orientación y juegos de los sentidos... La unidad didáctica se desarrolla en horario de mañana de 9 a 12,30 h.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



C- Iniciación a la progresión vertical-escalada: EDUCA ESCALA

Se desarrolla en el Rocódromo municipal de Petxina o en otros rocódromos dentro de la ciudad de características similares, en una sesión de mañana que incluye una parte teórica sobre material y técnicas de progresión vertical, así como explicación de zonas-escuela de escalada de la CV.

**3.3.5. - ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS POPULARES**

La Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Valencia a lo largo de todo el año 2021, participará en la organización de actividades y acontecimientos deportivos participativos diversos, dirigidos a la población en general y a la población en edad escolar, en particular. Es una manera de facilitarles el acceso a la práctica deportiva y de crear hábitos saludables desde las edades más tempranas, tomando parte en acontecimientos populares participativos.

Con esta intención, algunas de las actividades están organizadas y dirigidas a la participación familiar al completo. En concreto, nos referimos a:

- a) Circuito de Carreras Populares.
- b) Otras carreras (Carrera de la Mujer, Volta a Peu a València, San Silvestre Popular, etc.).
- c) Acontecimientos deportivos (entre los que hay que destacar la travesía a nado y el festival de cometas).

En el apartado de acontecimientos deportivos de esta planificación se recoge más información sobre estos eventos, dirigidos a la población en general y en particular a la escolar.

**3.3.6. - EDUCACION EN VALORES**

El Ayuntamiento de Valencia a través de la Fundación Deportiva Municipal (FDM) dispone de 18 campos de fútbol los cuales se gestionan, a través de convenios de colaboración con los clubes y entidades deportivas que los usan (que son unos 30 aproximadamente). En conjunto el volumen aproximado de equipos asciende a 371, con sus correspondientes entrenadores y deportistas entre los que se estiman unos 5.600 jóvenes.

La FDM ejerce un control de la correcta ejecución de esos convenios, fundamentalmente en los aspectos administrativos de mantenimiento y conservación de las instalaciones, y de los aspectos formativos y deportivos. El objetivo de este programa es controlar el comportamiento de los/as usuarios/as de dichas instalaciones deportivas municipales (IIDDMM) con la finalidad de prevenir la violencia, fomentando el buen comportamiento, sobre todo, de directivo, deportistas y técnicos.

Desde hace algún tiempo existe la preocupación por ciertos aspectos y comportamientos negativos, agresivos o violentos que se observan y que vienen ocurriendo en estas instalaciones, relacionados con la propia práctica que se desarrolla, y que además es única y particular del mundo del fútbol,

31

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



tanto la relacionada con los entrenamientos que día a día se realizan, así como todo lo relacionado como los partidos y las competiciones que se llevan a cabo.

Se observan en algunos casos del conductas y comportamientos que van en una dirección completamente opuesta al modelo educativo-formativo que la FDM mantiene para todas sus instalaciones y actividades que promueve y que, además, son el caldo de cultivo ideal para favorecer todo tipo de actos violentos físicos y verbales.

La FDM tiene la obligación de garantizar el buen uso de estos campos como instalaciones deportivas públicas que son, igual que ocurre con los otros deportes en el resto de instalaciones. Las instalaciones deportivas municipales (IIDDMM) tienen una finalidad pública asociada con el desarrollo de actividades orientadas a la salud y a la educación, fundamentalmente cuando se trata de deportistas en edad escolar.

Con objeto de estudiar el comportamiento de los usuarios de las IIDDMM de fútbol, informar, elaborar un plan de acción y asesorar sobre las estrategias encaminadas a prevenir los comportamientos antideportivos y violentos que se produzcan como consecuencia de las actividades organizadas por clubes y entidades deportivas que utilizan dichas instalaciones, se creó una comisión o grupo de trabajo que está constituido por representantes del mundo del fútbol de nuestra ciudad, en todos los ámbitos como son: el Ayuntamiento, FDM, Federación, Comité Superior de Disciplina deportiva de la CV, Colegio árbitros, representante de entrenadores y Psicólogo Deportivo. Durante el año 2021 desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Continuación de la intranet con la incorporación de las funciones de programación por parte de los clubes. El programa deportivo de cada uno de los equipos será supervisado por la FDM con el objetivo de evaluar el riesgo para el menor y la orientación de la enseñanza buscando que se oriente hacia la promoción de los valores deportivos y la correcta educación física.
- Premio al club que mejor representa los valores del Fair Play. Al final de la temporada se entregará este premio a aquella entidad deportiva a la que en el transcurso de los campeonatos de liga federados se le hubieran mostrado menos tarjetas en proporción al número de equipos participantes y a la ponderación de cada una de las sanciones.
- Observadores. Se pondrán en acción una serie de observadores que periódicamente se desplazarán a los campos de fútbol e informarán sobre los aspectos de deportividad.
- Acción arbitral. Se propone una acción arbitral de autorización de los clubes de fútbol de la ciudad, asignando un árbitro a cada uno de ellos para que les asesore sobre temas de reglamentación deportiva y comportamiento deportivo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundació  
Deportiva  
Municipal  
València

Id. document: NIVR 3Ptd d2Tw 6bdO A00U vbm6 BWQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Nueva campaña en medios de comunicación. Se propone continuar difundiendo el mensaje de la campaña "con respeto ganamos todos" en los medios de comunicación, aprovechando los momentos de mayor



**Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València**

33

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 29 DE DESEMBRE DE 2020

84

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 4.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

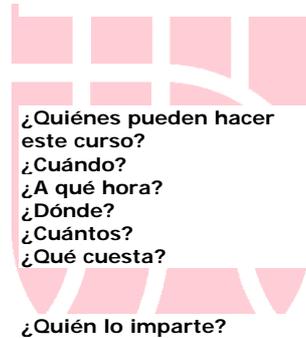
Este programa incluye toda la oferta de actividades que se organizan en las instalaciones deportivas municipales, tanto las organizadas como aquellas derivadas del uso de alquileres de los espacios deportivos.

### Características del programa

La población diana a la que se dirige esta sección está conformada por toda la población de la ciudad de València, ya que en cada una de las instalaciones se llevan a cabo actividades destinadas a todos los segmentos de edad, bien sea a través de actividades acuáticas o actividades en seco.

#### TITULO DEL CURSO

#### Contenidos



#### CURSO DEPORTIVOS: ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS EN SECO

Gimnasia de Mantenimiento, Tonificación, Yoga, Taichí, Bailes de Salón, Bailes Latinos, Body Pump, Step, Pilates, Artes Marciales, Aerobic Infantil, Bodylife, Spinning, Combo-training, Streching, Gimnasias Suaves, Cardio Power, Aerodance, Acondicionamiento Físico, Body-Balance, Fitness Latino, Cross Training, etc.  
A partir de 16 años.

Durante toda la semana

De 8'00 a 23'00 horas

Instalaciones Deportivas Municipales

Por grupos

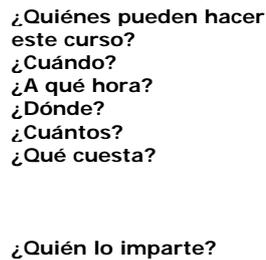
En función de la actividad y horas semanales.

Según los Precios Públicos de aplicación en las II.DD.MM. Ciudad de València.

Técnicos Deportivos titulados

#### TITULO DEL CURSO

#### Contenidos



#### CURSO DEPORTIVOS: ACTIVIDADES ACUÁTICAS

Natación Adultos, Natación Escolar, Natación Preescolar, Matronatación, Natación Adaptada, Aquagym, Natación Terapéutica, Aquafitness, Natación Pre-postparto, Natación 3ª Edad, Natación, Waterpolo, Natación sincronizada, Rehabilitación, etc.

A partir de 1 año

Durante toda la semana

De 8'00 a 23'00 horas

Instalaciones Deportivas Municipales

Individualmente y por grupos

En función de la actividad, horas semanales y temporada (piscina cubierta o al aire libre).

Según los Precios Públicos de aplicación en las II.DD.MM. Ciudad de València.

Profesionales Deportivos titulados

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



#### 4.1.- IMPLANTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ALERTAS METEOROLÓGICAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VALÈNCIA: "METEOALERTA FDM-VALÈNCIA"

El Organismo Autónomo Municipal FDM de València, viene trabajando desde hace unos meses en el desarrollo y gestión de un protocolo de alertas meteorológicas.

Este protocolo que será de aplicación en todas las Instalaciones Deportivas Municipales y en eventos deportivos que se desarrollan en la vía pública, se ha elaborado con varios objetivos:

- 1) Informar a la población en general y en particular a los/as usuarios/as de las Instalaciones Deportivas Municipales, sobre los consejos y medidas preventivas específicas a llevar a cabo para cada una de las alertas meteorológicas.
- 2) Mejorar la seguridad de los/as usuarios/as de nuestras instalaciones, aumentando la calidad de la práctica deportiva.
- 3) Ayudar a los directores/as y auxiliares de servicio de las instalaciones deportivas de la ciudad de València a realizar mejor su trabajo mediante la transmisión de la información de las alertas meteorológicas y de una serie de acciones recomendadas en cada caso.
- 4) Mejorar el mantenimiento de las instalaciones deportivas desde un enfoque preventivo, al aprovechar los avances tecnológicos que nos permite anticiparnos a condiciones de meteorología adversa y así poder prevenir sus posibles efectos negativos sobre las instalaciones y equipamientos.
- 5) Establecer unas pautas para los eventos que se desarrollan en vía pública y que son organizados por la FDM de València.

Con la finalidad de probar la practicidad y la efectividad del mismo, se implantó en el mes de octubre de 2019 en periodo de pruebas. Cada instalación deportiva ha nombrado a un responsable de alertas.

Estaba previsto realizar durante el primer semestre del año 2020, una reunión informativa para todos/as los/as responsables de alerta de las instalaciones para evaluar el funcionamiento del protocolo y en su caso su modificación y aprobación. Por motivos de la pandemia no se ha podido celebrar.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



La jornada informativa se realizará durante el primer trimestre del 2021 en formato on-line.

El protocolo establece una estructura organizativa para la gestión de las alertas a los fenómenos meteorológicos, así como acciones a acometer para cada nivel de alerta. Se va a incluir también, una dinámica de actuación para comunicar de forma rápida los desperfectos que se puedan producir en las instalaciones y gestionar la correspondiente reparación a través de los seguros contratados.

Se ha confeccionado una serie de carteles indicativos del estado de alerta y las acciones a implementar.

#### 4.2.- AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DE GESTIÓN DIRECTA

Durante el año 2020, se recuperó parcialmente el servicio de asesoramiento técnico en las salas de fitness y musculación de las instalaciones de gestión directa.

En el pliego técnico del contrato de servicio de actividades físico-deportivas para adultos en las instalaciones deportivas gestionadas directamente por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de València se incluyó horarios de atención y asesoramiento de monitores, en las salas, tanto en horario de mañana como de tarde.

Para el año 2021, aprovechando la renovación del equipamiento de las salas de musculación de las instalaciones de gestión directa, se va a ampliar progresivamente las horas de este servicio, según vaya mejorando las posibilidades de uso de las salas (por motivo de las restricciones de la pandemia).

Además, la FDM está elaborando una oferta de actividades complementarias que se desarrollarían al aire libre dirigidas sobre todo a la población adulta, sobre todo en aquellas instalaciones con posibilidades de espacio exterior (Pabellón Malvarrosa, Estadio "El Turia", Pabellón Benicalap, etc.).

#### 4.3.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS II.DD.MM.

Durante el año 2020 y como consecuencia de la Pandemia, se tuvo la necesidad de introducir una nueva forma de trabajo con la implantación de las nuevas tecnologías de comunicación.

A lo largo de los meses de la desescalada hacia la llamada nueva normalidad, se han celebrado numerosas reuniones informativas y de coordinación on-line entre los directores de las II.DD.MM.

Estas reuniones que se han convocado y organizado por grupos según la forma de gestión de la instalación:

36

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## A.- DIRECTORES/AS DE LAS INSTALACIONES DE GESTIÓN DIRECTA

II.DD.MM. GESTIÓN DIRECTA	
1	Polideportivo Benimaclet
2	Pabellón Fuente Sant Luis
3	Estadio del Turia (Tramo III)
4	Palau-Velódromo Luis Puig
5	Polideportivo El Carmen
6	Pabellón Fuensanta
7	Pabellón Benicalap
8	Piscina El Palmar
9	Pabellón Malvarrosa
10	Campo de Fútbol Quatre Carreres
11	Polideportivo Nazaret
12	Polideportivo Cabanyal-Canyamelar
13	Oficinas centrales FDM València

## B.- DIRECTORES/AS DE CAMPOS DE FÚTBOL (INSTALACIONES GESTIONADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO A TRAVÉS DEL RÉGIMEN CONTINUADO DE CONVENIOS)

	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	ENTIDAD DEPORTIVA
1	Campo Fútbol Serrans - Instalaciones Río Turia (Tramo VI) Margen derecho.	C.D. Serranos
2	Campo Fútbol Pont de Fusta - Instalaciones Río Turia (Tramo VI) Margen izquierdo.	Atlético del Turia C.F.
3	Campo de Fútbol Tramo II- Instalaciones Río Turia (Tramo II)	C.D. El Rumbo
4	Campo de Fútbol Exposición - Instalaciones Río Turia (Tramo VIII)	C.D. Ciudad de Valencia
5	Polideportivo Benicalap	Unión Deportiva Benicalap
6	Campo de Fútbol Torrefiel	Torrefiel Athletic Club Esportiu
7	Campo de Fútbol Beniferri	C.F. Escuelas San José
8	Campo de Fútbol Tres Creus	C.F. Rambleta
9	Campo Fútbol Benimamet	Benimamet Club de Fútbol
10	Campo Fútbol Torre Levante	C.F. Torrelevant
11	Campo Fútbol Marxalenes	C.F. Històrics de València
12	Campo Fútbol Sant Marcel·lí	Club Deportivo Artístico San Marcelino
13	Campo Fútbol Pinedo	C.D. Apolo Pinedo
14	Campo Fútbol Malva-Rosa	C.F. Malvarrosa
15	Campo de Fútbol Dr. Lluch	U.D. Marítim-Cabanyal
16	Campos Fútbol Malilla	C.D. Malilla

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

**C.- DIRECTORES/AS DE OTRAS INSTALCIONES DEPORTIVAS  
GESTIONADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO A TRAVÉS DEL  
RÉGIMEN CONTINUADO DE CONVENIOS**

	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	ENTIDAD DEPORTIVA
1	Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró	Federación de Hockey C.V.
2	Escuela Municipal de Vela	Federación de Vela C.V.
3	Instalaciones Río Turia (Tramo V) Rugby	CAU RUGBY Valencia
4	Instalaciones Río Turia (Tramo VI) Béisbol-Sófbol	Club de Beisbol Astros
5	Polideportivo Monteolivete	Federación de Tenis C.V.
6	Centro Municipal de Pilota Valenciana (Borbotó)	Club de Pilota Borbotó
7	Galería Tiro Río Turia (Tramo VIII)	Federación Tiro Olímpico
8	Pabellón de San Isidro	Club Futsal Valencia
9	Piscina Centro Social Trafalgar	Club Natación Delfin
10	Polideportivo Benimamet	Federación de Natación C.V.
11	Complejo Deportivo Cultural Petxina-Pabellón, salas y piscina	Federación de Natación C.V.
12	Polideportivo Dr. Lluçh	Federación de Tenis C.V.
13	Polideportivo Quatre Carreres	Club Polideportivo Les Abelles
14	Polideportivo Asturias	Sporting Club de Tenis
15	Instalación Voley Playa València	Club de Voley Playa La Malva de Valencia
16	Centro Deportivo La Creu del Grau	Club Valencia Halterofilia
17	Polideportivo Marni	Centro de Estudios Marni

La valoración de esta nueva forma de coordinación y seguimiento de la gestión de las instalaciones ha sido muy positiva. Por lo tanto, está previsto que para el año 2021 se sigan celebrando periódicamente.

Además, para el próximo año se van a incorporar a esta dinámica de seguimiento, las concesiones de servicio:

**D.- DIRECTORES/AS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS  
GESTIONADAS DE FORMA INDIRECTA (CONESIONES DE SERVICIO)**

	INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	ENTIDAD
1	Polideportivo La Hípica	Fila Cero producciones, S.L.
2	Complejo Deportivo Cultural Patraix	Esportinat, S.L.
3	Complejo Deportivo Torrefiel	TreCet 10 S.L.
4	Complejo Deportivo Orriols	Esportinat, S.L.
5	Piscina València	Complejo Deportivo Piscina de Valencia, S.L.
6	Piscina Castellar - L´Oliveral	Aquaval S.L.

38

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



7	Polideportivo Rambleta	Valencia Rambleta Servicios Deportivos, S.L.
8	Piscina Ayora	Sidecu S.L.
9	Polideportivo Marxalenes	Centre Esportiu Marchalenes, S.L.
10	Complejo de Piscinas Parque del Oeste	Aquaval S.L.
11	Complejo Deportivo Cultural Abastos	U.T.E Gestión Abastos
12	Piscina Benicalap	Aquaval S.L.
13	Polideportivo Juan Antonio Samaranch	Enjoy Wellnes Valencia, S.L.
14	Polideportivo Malilla	TreCet 10 S.L.

#### 4.4.- NUEVO MODELO PARA LAS II.DD.MM. GESTIONADAS MEDIANTE RÉGIMEN CONTINUADO DE CONVENIO

Durante el año 2021, los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento de València y de la FDM definirán el nuevo modelo de gestión que sustituya al régimen continuado de convenios.

Por ello está previsto convocar a las entidades deportivas sin ánimo de lucro que gestionan instalaciones deportivas municipales en la ciudad de València, a reuniones informativas para que conozcan este nuevo modelo (procedimiento, condiciones, plazos de implantación, etc.).

Toda esta información se recogerá en un manual que se publicará con la finalidad de dar la mayor difusión posible a las condiciones para optar a la gestión de las II.DD.MM.

#### 4.5.- AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR CLUBES DEPORTIVOS DE BARRIO

Algunos clubes deportivos de la ciudad de València que venían utilizando las instalaciones deportivas de los centros educativos de la ciudad de València, se han encontrado con un cierre en el inicio del curso 2020-21, ordenado por la dirección del centro ante la evolución de la pandemia COVID-19 y el riesgo de contagio.

Ante esta situación la FDM de València y a petición de los clubes perjudicados, está autorizando previa solicitud de los mismos la utilización de las II.DD.EE. como alternativa, para el desarrollo de los proyectos deportivos de estas entidades.

Se trata de actividades de entrenamiento y competición (los fines de semana) en los que participan niños/as y jóvenes del barrio donde esta ubicada el club y la Instalación.

39

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Durante el año 2021, se va a seguir admitiendo, estudiando y autorizando en su caso, solicitudes de este tipo, que nos hagan llegar las asociaciones, clubes y centros educativos de la ciudad.

#### 4.6.- PROGRAMA "VALÈNCIA ENTRENA EN CASA"

Durante el periodo de confinamiento decretado en el Estado de Alarma durante los meses de abril a junio de 2020, se puso en marcha por parte de la FDM el programa "València Entrena en Casa".

Este programa pretendía promocionar la actividad física, el ejercicio y la salud dirigidas a toda la población a través de sesiones grabadas en vídeo, que lo/as usuarios/as pudieran visualizar de forma on-line. Se ofertaron más de 20 actividades por día (pilates, mantenimiento, yoga, aquagym, taichí, deporte y salud, etc..). A lo largo de 91 días, desde la página web y redes sociales de la FDM, se publicaron y difundieron más de 3.000 los vídeos que se subieron a la plataforma de YouTube con una duración media de 30 minutos por sesión.



La valoración del programa ha sido muy positiva, muestra de ellos ha sido los 1.632 suscriptores y más de 110.000 reproducciones. Además, uno de los datos a destacar en la encuesta que se puso a disposición de los usuarios/as, ha sido la solicitud de continuidad del mismo.

Atendiendo a esta demanda, la FDM está gestionando con la empresa CAMPUESPORT S.L. (empresa adjudicataria del contrato de servicios de actividades en seco), la forma de continuar ofertando este servicio durante el año 2021, que pondrá a disposición de los vecinos y vecinas una serie de sesiones de actividades deportivas videograbadas para que puedan hacer ejercicio físico desde sus hogares.

La FDM a través de sus técnicos, en colaboración con la empresa seleccionará a los/as monitores que reúnan unas actitudes y aptitudes suficientes para desarrollar estas actividades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

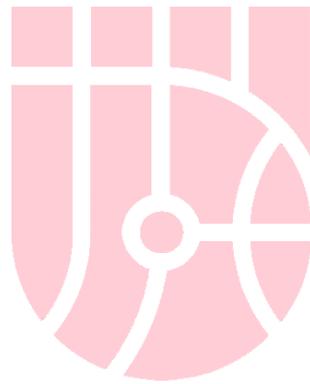


#### 4.7.- OFERTA DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El programa de actividades se desarrolla en todas las instalaciones deportivas de la ciudad de titularidad municipal. Todos estos centros deportivos presentan una oferta variada y diferente para poder cubrir la demanda deportiva de la ciudad.

Para el año 2021, la oferta de actividades se ha reducido sobre todo en el número de plazas, como consecuencia de la limitación de aforos, marcados en las disposiciones sanitarias que se mantendrán en vigor a lo largo del próximo año.

Se recoge a continuación una ficha de cada instalación con toda la información



*Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Polideportivo Fuensanta					
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/pavell-o-fuensanta/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/pavell-o-fuensanta/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:polideportivofuensanta@fdmvalencia.es">polideportivofuensanta@fdmvalencia.es</a>	<b>Telefono</b>	9632 19891
<b>Dirección</b>	C/ Rey Saud s/n 46014 València	<b>Barrio</b>	4, La Fuensanta	<b>Distrito</b>	7, L' Olivereta
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 8:00 a 24:00 h. Sábados y domingos: 8:00 a 22:00				
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>	
Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Fútbol sala y Voleibol	Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Fútbol sala, Gimnasia Rítmica y Voleibol			Adultos Gimnasia mantenimiento, Tonificación, Yoga y Programa de Actividad Física y Salud	
				Escolar EEDD Bádminton, EEDD Baloncesto, EEDD Karate y EEDD Voleibol	
Polideportivo Nazaret					
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/polideportivo-nazaret/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/polideportivo-nazaret/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:polideportivonazaret@fdmvalencia.es">polideportivonazaret@fdmvalencia.es</a>	<b>Telefono</b>	963677948
<b>Dirección</b>	C/ Fernando Morais Horra (Metge) s/n	<b>Barrio</b>	5, Nazaret	<b>Distrito</b>	11, Poblats Marítics
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 8:00 a 24:00 h. Sábados y domingos: 8:00 a 22:00 h.				
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>	
Baloncesto, Baloncesto Adaptado, Balonmano, Baño libre, Escalada, Frontenis, Fútbol, Fútbol 7, Fútbol sala, Fútbol sala adaptado, Pelota (Frontenis), Tenis, Tiro con arco, Waterpolo, Monitor de Sala de Musculación	Baloncesto, Frontenis, Fútbol sala, Judo, Patinaje de velocidad, Pelota (Frontenis), Pilota Valenciana, Tenis y Waterpolo			Adultos Pilates, Gimnasia de Mantenimiento, Yoga Y Programa de Actividad Física y Salud. Aqua gym, Bebés (matronatación), Natación 3ª edad, Natación Adultos y Natación Terapéutica	
				Escolar EEDD Baloncesto, EEDD Fútbol, EEDD Fútbol sala, EEDD Pilota, Natación Escolar, Natación Preescolar	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Polideportivo el Carmen				
Web	Email	Teléfono		963911862
<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/polideportivo-el-carmen-2/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/polideportivo-el-carmen-2/</a>	<a href="mailto:polideportivoelcarmen@fdmvalencia.es">polideportivoelcarmen@fdmvalencia.es</a>			
<b>Dirección</b>	C/ Dr. Chiarri, 1 46003 València	<b>Barrio</b>	3, El Carmen	<b>Distrito</b> 1, Ciutat Vella
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 7:00 a 22:00 h. Sábados: 9:00 a 16:00 y domingos de: 10:00 a 16:00			
<b>Actividades uso libre</b>				
<b>Adultos</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>		
Baño libre, Monitor de Sala de Musculación y Squash		<b>Escolar</b>		
		<b>Adultos</b>		
Bailes de salón, Fitness Latino, Estiramientos, G.A.P, Gimnasia Mantenimiento, Tai-Chi, Tonificación y Yoga.		Natación escolar, Natación preescolar y Natación sincronizada.		
Natación Terapéutica, Natación Adultos, Aquagym				
Estadio del Túria - Tramo III				
Web	Email	Teléfono		963485000
<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/instalacion%20del-turia-tramo-iii/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/instalacion%20del-turia-tramo-iii/</a>	<a href="mailto:polideportivotramoiniii@fdmvalencia.es">polideportivotramoiniii@fdmvalencia.es</a>			
<b>Dirección</b>	Tramo III del Jardín del Túria. 46008 València	<b>Barrio</b>	3, La Petxina	<b>Distrito</b> Extramurs
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 8 a 24 h Sábados y domingos: 8:00 a 22:00			
<b>Actividades uso libre</b>				
<b>Adultos</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>		
Atletismo, Atletismo adaptado, Fútbol 7, Fútbol americano, Fútbol sala adaptado, Halterofilia, Hockey Hierba y Monitor de Sala de Musculación		<b>Adultos</b>		
		<b>Escolar</b>		
		Gimnasia mantenimiento, Pilates, Yoga y Programa Actividad Física y Salud		
		<b>EEDD</b> Atletismo		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Pabellón Fuente de San Luis				
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/pavellon-font-de-san-luis/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/pavellon-font-de-san-luis/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:polideportivosanluis@fdmvalencia.es">polideportivosanluis@fdmvalencia.es</a>	
<b>Dirección</b>	Avenida Hermanos Maristas 26	<b>Barrio</b>	5, Na Rovella	<b>Distrito</b>
<b>Horario</b>	Horario sábados y domingos de 9:00 a 14:00 h			
<b>Actividades uso libre</b>				
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>		
Baloncesto, Esgrima, Esgrima adaptada, Fútbol sala, Gimnasia Artística, Judo, Tenis de mesa, Baño libre y Monitor Sala de Musculación	Baloncesto, Esgrima, Gimnasia Artística, Judo, Baño libre y Tenis de mesa	Gimnasia de Mantenimiento, Fitness Latino, Pilates, Yoga, GAP y Tonificación, Aquagym, Natación 3ª edad, Natación adultos, Natación pre-parto y Natación terapéutica, Bebés (Matronatación), Natación escolar, Natación preescolar, Natación Sincronizada, Waterpolo, EEDD Karate, EEDD Tenis mesa		
Palau Velódromo Luis Puig				
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/palau-velodrom-luis-puig/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/palau-velodrom-luis-puig/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:polideportivoluipuig@fdmvalencia.es">polideportivoluipuig@fdmvalencia.es</a>	
<b>Dirección</b>	C/ Cocentaina, 4 46035 València	<b>Barrio</b>	1, Benimàmet	<b>Distrito</b>
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 8 a 22:00 h. Sábados y domingos: 8:00 a 22:00			
<b>Actividades uso libre</b>				
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>		
Atletismo, Ciclismo, Ciclismo adaptado, Musculación y Triatlón	Atletismo, Ciclismo, Ciclismo adaptado y Gimnasia Rítmica	Gimnasia de mantenimiento y Programa Actividad Física y Salud		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Polideportivo el Cabanyal-Canyamelar				
Web	Email	Teléfono	Teléfono	
<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/poliesp-ortiu-el-cabanyal/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/poliesp-ortiu-el-cabanyal/</a>	<a href="mailto:polideportivoelcabanyal@fdmvalencia.es">polideportivoelcabanyal@fdmvalencia.es</a>	963711929	963711929	
Dirección	Barrio	Distrito		
c/ del Arcipreste Don Vicente Gallart, 1.	2, El Cabanyal - El Canyameler	11, Poblats Marítims		
Horario	Actividades dirigidas /cursos			
De lunes a viernes: 7 a 1 h.	Sábados y domingos: 8:00 a 22:00			
Actividades uso libre		Actividades dirigidas /cursos		
Adultos	Escolar	Escolar		
Baloncesto, Balonmano, Boccia, Esgrima, Esgrima adaptada, Fútbol sala, Gimnasia artística, Judo, Karate, Lucha y Monitor Sala de Museulación	Esgrima, Fútbol sala, Gimnasia artística, Judo, Lucha y Squash	Bailes de salón, Fitness Latino, Gimnasia Mantenimiento, Tai-Chi, Tonificación, Yoga y Programa Actividad Física y Salud.		
<b>Polideportivo Benimaclet</b>				
Web	email	Teléfono		Teléfono
<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/poliespor-tiu-benimaclet/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/poliespor-tiu-benimaclet/</a>	<a href="mailto:polideportivobenimaclet@fdmvalencia.es">polideportivobenimaclet@fdmvalencia.es</a>	963612003		963612003
Dirección	Barrio	Distrito		
c/ Daniel Balaciart, s/n.	1, Benimaclet	14, Benimaclet		
Horario	Actividades dirigidas /cursos			
De lunes a viernes: 8 a 24 h. (Piscina verano: 12 a 18:45)	Sábados y domingos: 8:00 a 22:00 (Piscina Verano 10:15 a 21:00)			
Actividades uso libre		Actividades dirigidas /cursos		
Adultos	Escolar	Escolar		
Baloncesto, Balonmano, Baño libre, Esgrima, Fútbol 7, Fútbol sala, Hockey Sala, Pádel, Tenis y Voleibol	Baloncesto, Balonmano, Baño libre, Esgrima, Fútbol 7 y Tenis	Gimnasia de Mantenimiento, Pilates, Yoga y Fitness Latino. Aquagym, Natación adaptada, Natación adultos y Tenis		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Id. document: NIVR 3Ptd d2Tw 6bdO A00U vbm6 BWQ=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pabellón Malvarrosa				
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/pavellon-malva-rosa/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/pavellon-malva-rosa/</a>	<b>email</b>	<a href="mailto:polideportivomalvarrosa@fdmvalencia.es">polideportivomalvarrosa@fdmvalencia.es</a>	<b>Teléfono</b>
<b>Dirección</b>	C/ Isabel de Villena	<b>Barrio</b>	3, La Malva-rosa	<b>Distrito</b>
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 8 a 24 h.			
<b>Actividades uso libre</b>				
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>		
Baloncesto, Balonmano, Fútbol sala y Monitor de Sala de Musculación	Baloncesto	Gimnasia mantenimiento, Tonificación, Yoga y Programa Actividad física y Salud		
<b>Actividades dirigidas /cursos</b>				
Sábados y domingos: 8:00 a 22:00				
<b>Escolar</b>				
EEDD Baloncesto				

Pabellón Benicalap				
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/pavellon-benicalap/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/pavellon-benicalap/</a>	<b>email</b>	<a href="mailto:pavellobenicalap@fdmvalencia.es">pavellobenicalap@fdmvalencia.es</a>	<b>Teléfono</b>
<b>Dirección</b>	C/ Castellonet de la conquesta, 18	<b>Barrio</b>	1, Benicalap	<b>Distrito</b>
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 8 a 24 h			
<b>Actividades uso libre</b>				
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>		
Baloncesto, Balonmano, Fútbol sala, Musculación, Petanca, Voleibol y Monitor de Sala de Musculación	Baloncesto, Balonmano, Fútbol sala, Gimnasia Rítmica y Voleibol	Bailes de salón, Gimnasia Mantenimiento, Tai-Chi, Tonificación, Yoga y Programa Actividad Física y Salud		
<b>Actividades dirigidas /cursos</b>				
Sábados y domingos: 8:00 a 22:00				
<b>Escolar</b>				
EEDD Baloncesto, EEDD Karate y EEDD Voleibol				

Planificación de Actividades Deportivas 2021  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Campo de Fútbol Quatre Carreres					
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-quatre-carreres/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-quatre-carreres/</a>	<b>email</b>	<a href="mailto:polideportivosanluis@fdmvalencia.es">polideportivosanluis@fdmvalencia.es</a>	<b>Teléfono</b>	963737661
<b>Dirección</b>	C/ Prolongación Ángel de Villena, s/n	<b>Barrio</b>	5, Na Rovella	<b>Distrito</b>	10, Quatre Carreres
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 17:00 a 22:00 h. Sábados y domingos: 9:00 a 20:30				
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>		<b>Adultos</b>	
Fútbol y Fútbol 7		Fútbol y Fútbol 7		Pádel	
<b>Actividades dirigidas /cursos</b>					
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>		<b>Escolar</b>	
Fútbol y Fútbol 7		Fútbol y Fútbol 7		Pádel	
Piscina El Palmar					
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/piscina-de-el-palmar/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/piscina-de-el-palmar/</a>	<b>email</b>	<a href="mailto:informacion@fdmvalencia.es">informacion@fdmvalencia.es</a>	<b>Teléfono</b>	963548300
<b>Dirección</b>	C/ Jesuset de l'Hort, 8. 46012 El Palmar, València	<b>Barrio</b>	5, El Palmar	<b>Distrito</b>	19, Pobles del Sud
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 12.00h-18,30h (meses de julio y agosto) Sábados y domingos: 11:00h-19:00h (meses de julio y agosto)				
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>	
Baño libre		Baño libre		<b>Adultos</b>	
Baño libre		Baño libre		Aquagym y Natación adultos	
Baño libre		Baño libre		Natación escolar y Natación preescolar	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Pabellón San Isidro					
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/pavello-sant-isidro/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/pavello-sant-isidro/</a>	<b>email</b>	<a href="mailto:cdfst@valenciafutbolsala.es">cdfst@valenciafutbolsala.es</a>	<b>Telefono</b>	963785169
<b>Dirección</b>	C/ San Isidro, 2	<b>Barrio</b>	2, Sant Isidre	<b>Distrito</b>	8, Patraix
<b>Horario</b>	De lunes y viernes: 10 a 23 h				Sábados: 10:00 a 23:00 y domingos de: 10:00 a 14:00
<b>Actividades uso libre</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>			
<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>	<b>Adultos</b>			<b>Escolar</b>
Fútbol sala	Fútbol sala				
Piscina Castellar l'Oliveral "Enrique Velarte"					
<b>Web</b>	<a href="http://www.aquaval.es/ver/97/Castellar.html">http://www.aquaval.es/ver/97/Castellar.html</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:p.castellar@hotmail.com">p.castellar@hotmail.com</a>	<b>Telefono</b>	963822054
<b>Dirección</b>	C/ Periodista Matoses	<b>Barrio</b>	2, El Castellar - L'Oliveral	<b>Distrito</b>	19, Pobles del Sud
<b>Horario</b>	Lunes a Viernes: 10 a 20.30 h				Sábados y domingos: 11:00h-19:00h (meses de julio y agosto)
<b>Actividades uso libre</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>			
<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>	<b>Adultos</b>			<b>Escolar</b>
Baño libre	Baño libre	Aquagym, Natación 3ª edad y Natación terapéutica, Natación Adaptada y Natación Adultos.			Escuela de verano, Natación Escolar y Natación preescolar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Complejo Piscina Parque del Oeste					
<b>Web</b>	<a href="http://www.aquaval.es/ver/95/parque-oeste.html">http://www.aquaval.es/ver/95/parque-oeste.html</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:p.oeste@hotmail.com">p.oeste@hotmail.com</a>	<b>Telefono</b>	963822054
<b>Dirección</b>	C/ Músico Ayllón, s/n	<b>Barrio</b>	3, Tres Forques	<b>Distrito</b>	7, L' Olivereta
<b>Horario</b>	Lunes a Viernes: 09 a 20,30 h (verano 12:00 - 18:30)				Sábados y domingos: 11:00h-19:00h (meses de julio y agosto)
<b>Actividades uso libre</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>			
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>		<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>
Acondicionamiento físico, Baño libre, Baño libre nocturno	Baño libre	Aquaym, Natación 3ª edad y Natación terapéutica, Natación adaptada y natación adultos.		Bebés (matronatación), Escuela de verano, Natación Escolar y Natación preescolar	
Piscina de Benicalap					
<b>Web</b>	<a href="http://www.aquaval.es/ver/96/Parque-Benicalap.html">http://www.aquaval.es/ver/96/Parque-Benicalap.html</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:p.benicalap@hotmail.com">p.benicalap@hotmail.com</a>	<b>Telefono</b>	960048931
<b>Dirección</b>	C/ Francisco Morote Greus, s/n	<b>Barrio</b>	2, Ciutat Fallera	<b>Distrito</b>	16, Benicalap
<b>Horario</b>	Lunes a Viernes: 10 a 20,30 h				Sábados y domingos: 11:00h-19:00h (meses de julio y agosto)
<b>Actividades uso libre</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>			
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>		<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>
Baño libre	Baño libre	Aquaym, Natación 3ª edad, Natación terapéutica y natación adaptada.		Bebés (matronatación), Escuela de verano, Natación Escolar, Natación preescolar y Campus Verano	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<b>Polideportivo la Hípica</b>				
<b>Web</b>	<a href="http://lahipica.com/otros-deportes/">http://lahipica.com/otros-deportes/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:info@lahipica.com">info@lahipica.com</a>	<b>Telefono</b>
				963615363
<b>Dirección</b>	C/ Jaca, 23	<b>Barrio</b>	3, Trinitat	<b>Distrito</b>
				5, La Saïdia
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 10 a 22h.			
	Sábados y domingos: 10:00 a 22:00			
	<b>Actividades uso libre</b>			
	<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>	<b>Actividades dirigidas /cursos</b>	
	Baño libre, Fútbol 7, Hípica, Musculación, Pádel y Tenis	Fútbol 7, Hípica, Pádel y Tenis	Hípica, Pádel y Tenis	
<b>Polideportivo Monteolivete</b>				
<b>Web</b>	<a href="http://www.ftev.es/index.php/polidepor-fivos">http://www.ftev.es/index.php/polidepor-fivos</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:informacion@ftev.es">informacion@ftev.es</a>	<b>Telefono</b>
				963849354 673829835
<b>Dirección</b>	C/ Pintor Luis Arcaas, 3 46013 - València	<b>Barrio</b>	7, Ciutat de les Arts i Ciències	<b>Distrito</b>
				10, Quatre Carreres
<b>Horario</b>	Lunes a viernes: 9 a 22 h.			
	Sábados: 9:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00. Domingos: cerrado			
	<b>Actividades uso libre</b>			
	<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>	<b>Actividades dirigidas /cursos</b>	
	Tenis	Tenis	Hípica, Pádel y Tenis	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Centro Municipal de Pelota Valenciana				
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/cent-re-municipal-de-pilota-valenciana/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/cent-re-municipal-de-pilota-valenciana/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:clubdepilotaborboto@gmail.com">clubdepilotaborboto@gmail.com</a>	
<b>Dirección</b>	Carrer de Pilota, Camino de Masarajos, s/n 46016 Borbotó	<b>Barrio</b>	7, Borboto	<b>Distrito</b>
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 8,30 a 22,30 h Sábados: 8,30 a 22,30 h Domingos: cerrado			
<b>Actividades uso libre</b>				
<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>		<b>Adultos</b>	
Frontenis y Pilota Valenciana	Frontenis y Pilota Valenciana		EEDD Pilota	
Complejo Deportivo Cultural Patraix				
<b>Web</b>	<a href="http://www.complejopatraix.com/">http://www.complejopatraix.com/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:info@complejopatraix.com">info@complejopatraix.com</a>	
<b>Dirección</b>	C/ Azagador de las Monjas, 10	<b>Barrio</b>	1, Patraix	<b>Distrito</b>
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 7:30 a 22 h Sábados: 8:00 a 14:00 / 17:00 a 20:00 y domingos de: 9:00 a 14:00			
<b>Actividades uso libre</b>				
<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>		<b>Adultos</b>	
Acondicionamiento físico, Baño libre, Musculación, Pádel y Squash	Baño libre, Pádel y Squash		Abdominales (ABD 30), Aquafitness, Bailes latinos, Body Power, Body-Balance, Body Energy, Combo, Core 30, Full Rock, Gimnasia 3ª edad, Omnia, Radikal, Zumba, Natación 3ª edad, Natación adaptada, Natación Adultos, Natación Pre-postparto, Natación Terapéutica, Pilates, Spinning, Tai-Chi TRX, y Yoga	
			Acrodance, Gimnasia Rítmica, Zumba Infantil, Bebés (matronación), Natación Escolar y Natación Preescolar	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Complejo Deportivo Orríols					
<b>Web</b>	<a href="https://www.complejoorriols.com/">https://www.complejoorriols.com/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:info@complejoorriols.com">info@complejoorriols.com</a>	<b>Teléfono</b>	963650564
<b>Dirección</b>	C/ San Vicente de Paul, s/n	<b>Barrio</b>	1, Els Orríols	<b>Distrito</b>	15, Rascanya
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 8 a 22 h Sábados: 9:00 a 14:00 y domingos de: 9:00 a 14:00				
Actividades uso libre					
Adultos			Escolar		
Baño libre, Musculación, Pádel y Tenis	Baño libre, Pádel y Tenis	Aeróbic, Aerobox, Aquafitness, Aquagym, Body Power, Body Tonic, Clase Expres, Combo Training, Cuidados de la espalda, Gimnasia Mantenimiento, Full Rock, Natación 3ª edad, Natación adaptada, Natación Adultos, Natación Pre-parto, Natación Terapéutica, Pilates, Spinning, Step, Tenis, Yoga, Zumba			
Zumba Kids, Bebés (matronación), Natación Escolar, Natación Preescolar y Tenis					
Complejo Deportivo Torrefiel					
<b>Web</b>	<a href="http://polideportivotorrefiel.com/es/inicio/">http://polideportivotorrefiel.com/es/inicio/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:info@polideportivotorrefiel.com">info@polideportivotorrefiel.com</a>	<b>Teléfono</b>	963302076
<b>Dirección</b>	Camino de Moncada, 76	<b>Barrio</b>	2, Torrefiel	<b>Distrito</b>	15, Rascanya
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 7 a 22 h Sábados: 8:00 a 14:00 y domingos de: 9:00 a 14:00				
Actividades uso libre					
Adultos			Escolar		
Aquafamily, baño libre y musculación	Aquafamily y Baño libre	Abdominales, Aero Box, Aquaeróbic, Aquagym, Bailes latinos, Body-tonic, Fit Ball, G.A.P, Gimnasia Mantenimiento, Gimnasia Pre-parto, Natación 3ª edad, Natación adaptada, Natación Adultos, Natación Pre-parto, Natación Terapéutica, Pilates, Spinning, Step y Tai-Chi			
Bebés (matronación), Natación Escolar, Natación Preescolar y Tenis					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<b>Piscina Centro Social Trafalgar</b>				
<b>Web</b>	<a href="http://www.clubdelfin.es/">http://www.clubdelfin.es/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:info@clubdelfin.es">info@clubdelfin.es</a>	<b>Telefono</b> 963302076 963302950
<b>Dirección</b>	C/ Trafalgar, 34	<b>Barrio</b>	3, La Creu del Grau	<b>Distrito</b> 12, Camins al Grau
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 7 a 22 h Sábados: 8:00 a 14:00 y domingos de: 9:00 a 14:00			
<b>Actividades uso libre</b>				
<b>Adultos</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>		
<b>Escolar</b>		<b>Adultos</b>		
Baño libre		Aerobic, Natación 3ª edad, Natación Adaptada, Natación Adultos, Natación Pre-parto, Natación Terapéutica y Pilates		
Baño libre		Aerobic infantil, bebés (matronatación), Judo, Natación Escolar y Natación Preescolar		
<b>Complejo Deportivo Cultural Petxina</b>				
<b>Web</b>	<a href="http://www.fncv.es/web/instalaciones.php">http://www.fncv.es/web/instalaciones.php</a> <a href="https://prodemonatura.wordpress.com/rocodromo-petxina/">https://prodemonatura.wordpress.com/rocodromo-petxina/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:rocodromopetxina@gmail.com">rocodromopetxina@gmail.com</a>	<b>Telefono</b> 963820426 699550058
<b>Dirección</b>	C/ Paseo de la Petxina, 42	<b>Barrio</b>	3, La Petxina	<b>Distrito</b> 3, Extramurs
<b>Horario</b>	De L a V: 8 a 22h. Uso libre Rocódromo: M-X-J de 19:30 a 21:30 h Sábados: 8:00 a 14:00 y domingos de: 9:00 a 14			
<b>Actividades uso libre</b>				
<b>Adultos</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>		
<b>Escolar</b>		<b>Adultos</b>		
Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Baño libre, Escalada, Esgrima, Fútbol sala, Musculación y Voleibol.		Aerobic, Ajedrez, Aquafitness, Aquagym, Body Power, Cubba, G.A.P, Gimnasia 3ª edad, Gimnasia Mantenimiento, Natación 3ª edad, Natación Adaptada, Natación Adultos, Natación Pre-parto, Natación Terapéutica, Pilates, Spinning, Tai-Chi y Yoga		
Baño libre		Aerobic infantil, Ajedrez, Bebés (matronatación), Natación Escolar, Natación Preescolar, y Curso Escalada		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<b>Complejo Deportivo Cultural Abastos</b>					
<b>Web</b>	<a href="https://www.centrosupera.com/abastos/">https://www.centrosupera.com/abastos/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:abastos@deportivoabastos.com">abastos@deportivoabastos.com</a>	<b>Telefono</b>	963130049
<b>Dirección</b>	C/ Paseo de la Petxina, 42	<b>Barrio</b>	3, La Petxina	<b>Distrito</b>	3, Extramurs
<b>Horario</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 23:00 h				Sábados: 9:00 a 22:00 y domingos de: 9:00 a 14:00
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>			<b>Actividades dirigidas /cursos</b>		
<b>Escolar</b>			<b>Adultos</b>		
Baño libre, hidroterapia y musculación	Baño libre y hidroterapia	Abdominales, Acondicionamiento físico, Aeróbic, Aquagym, Balance, Batuka, Bike, Body Balance, Body Combat, Body pump, Entrenamiento fitness, Estiramientos, GAP (X-55), Latinos, Natación 3ª edad, Natación Adaptada, Natación Adultos, Natación Pre-parto, Natación preventiva, Pilates, Step, Tai-Chi, Urban Star, Xtremfit, Yoga y Zumba			
<b>Piscina València</b>					
<b>Web</b>	<a href="https://www.sumafitnessclub.com/piscina-valencia/">https://www.sumafitnessclub.com/piscina-valencia/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:holapiscinavalencia@sumafitnessclub.com">holapiscinavalencia@sumafitnessclub.com</a>	<b>Telefono</b>	960 01 41 00
<b>Dirección</b>	Carrer de l'Arquitecte Mora, 2, 46010	<b>Barrio</b>	Mestalla	<b>Distrito</b>	Pla del Real
<b>Horario</b>	De lunes a viernes de 7:00 a 22:00 h				Sábados: 8:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 h y domingos de: 9:00 a 14:00 h
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>			<b>Actividades dirigidas /cursos</b>		
<b>Escolar</b>			<b>Adultos</b>		
Baño libre, hidroterapia, solarium y musculación	Baño libre	Pilates, Spinning, Funcional fit, Acondicionamiento físico, Step, Body Balance, Zumba, Combo, Body Combat, Body pump, Body Tonic, Estiramientos, GAP, Danzas urbanas, Taichi, Yoga, Natación 3ª edad, Natación Adaptada, Aquafitness.			
<b>Escolar</b>					
<b>Bebés</b>					
(matronatación), natación escolar, natación preescolar y natación sincronizada, minizumba, funky, gimnasia rítmica					

Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<b>Polideportivo Marxalenes</b>			
<b>Web</b>	<a href="http://www.polideportivomarxalenes.com/">http://www.polideportivomarxalenes.com/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:recepcion@polideportivomarxalenes.com">recepcion@polideportivomarxalenes.com</a>
<b>Direcció</b>	C/ Economista Gay, s/n	<b>Barrio</b>	4, Los Tornos
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 8 a 22 h. Sábados: 8:00 a 14:00 y domingos de: 9:00 a 14:00		
<b>Actividades dirigidas /cursos</b>			
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>	
Baño libre, Fútbol sala, Musculación, Pádel y Tenis		Baño libre, Fútbol sala, Pádel y Tenis	
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>	
Aquafitness, Aquagym 3ª edad, Cardio box, Cardio strong, Cross-training, Entrenamiento funcional-Hiit, Fit-ono, G.A.P, Natación Adultos, Natación adaptada, Natación Pre-parto, Natación Terapéutica, Pádel, Pilates, Spinning, Tenis, Terapéutica, Tono Body Condicional, TRX, Yoga y Zumba		Bebés (matronatación), Natación escolar, Natación Preescolar, Dance Kids, Fútbol 5, Pádel y Tenis	

<b>Polideportivo Rambleta</b>			
<b>Web</b>	<a href="http://www.forus.es/rambleta">http://www.forus.es/rambleta</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:inforambleta@forus.es">inforambleta@forus.es</a>
<b>Direcció</b>	C/ Pio IX, s/n	<b>Barrio</b>	4, Sant Marcel·lí
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 8:00 a 23:00 Sábados: 8:00 a 14:00 y domingos de: 9:00 a 14:00		
<b>Actividades dirigidas /cursos</b>			
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>	
Acondicionamiento físico, Hidroterapia, Musculación, Baño libre, Fútbol 7 y Pádel		Baño libre, Fútbol 7 y Pádel	
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>	
Aquadynamic, Aquafitness, Actividad física para mayores, Body Attack, Body Balance, Body Combat, Body Pump, Ciclo indoor, CX WORX, En forma, Entrenamiento funcional, Estiramientos, Familiar Fitness, Club del Corredor (Forus Runners), Club del Nadador (Forus Swimmers), Club del Ciclista (Forus Bikers), GAP, Gimnasia pre-post parto, Hipopresivos, Natación Adultos, Natación 3ª edad, Natación Adaptada, Pilates, Sh'Bam, Yoga y Zumba		Juegos predeportivos, Multideporte, Bebés (Matronatación), Baile infantil, Natación Escolar, Natación Preescolar, Pádel, Psicomotricidad y Zumba juvenil	

Planificació de Activitats Deportives 2021.  
OAM Fundació Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Polideportivo Benimàmet				
Web	<a href="http://www.fncv.es/web/instalaciones.php">http://www.fncv.es/web/instalaciones.php</a>	Email	<a href="mailto:infobenimamet@fncv.es">infobenimamet@fncv.es</a>	Telefono
Dirección	C/ San José, s/n	Barrio	1, Benimàmet	18, Pobles de L' Oest
Horario	De lunes a Viernes: 8 a 22 h.			
Actividades uso libre		Actividades dirigidas /cursos		
Adultos	Escolar	Adultos		Escolar
Baño libre, Frontenis, Musculación, Fútbol sala y Tenis	Baloncesto, Baño libre, Frontenis y Tenis	Aerobic, Aquafitness, Aquagym, Batuka, Gimnasia 3ª edad, Gimnasia Mantenimiento, Natación 3ª edad, Natación Adaptada, Natación Adultos, Pilates, Spinning, Step y Tenis		Bebés (matronatación), Tenis, Natación escolar y Natación preescolar

Centro Deportivo la Creu del Grau				
Web	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/centre-esportiu-la-creu-del-grau/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/centre-esportiu-la-creu-del-grau/</a>	email	<a href="mailto:haltervalencia@hotmail.es">haltervalencia@hotmail.es</a>	Telefono
Dirección	C/ Islas Canarias, 247	Barrio	3, La Creu del Grau	Districto
Horario	De lunes a viernes de 17 a 21:30 horas			
Actividades uso libre		Actividades dirigidas /cursos		
Adultos	Escolar	Adultos		Escolar
Halterofilia y Musculación	Halterofilia	CERRADO		12, Camins al Grau

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Polideportivo Marni					
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/poliesportiu-marni/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/poliesportiu-marni/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:polimarni@hotmail.com">polimarni@hotmail.com</a>	<b>Telefono</b>	963663662
<b>Dirección</b>	C/ Santiago Rusiñol	<b>Barrio</b>	1, Els Orriols	<b>Districto</b>	15, Rascanya
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 17:00h a 24:00h				Sábados de: 16:00 a 20:00 y domingos de: 9:00 a 14:00
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>			<b>Actividades dirigidas /cursos</b>		
<b>Escolar</b>			<b>Adultos</b>		
Bádminton, Baloncesto, Balommano, Fútbol sala, Gimnasia rítmica, Judo adaptado, Pádel y Voleibol			Aero Box, Aeróbic, Combo Training, Pádel y Pilates		
Bádminton, Baloncesto, Balommano, Fútbol sala, Pádel y Voleibol			Pádel		
Polideportivo Beteró Virgen del Carmen					
<b>Web</b>	<a href="https://fhev.es/betero/">https://fhev.es/betero/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:poliesportiu@fhev.es">poliesportiu@fhev.es</a>	<b>Telefono</b>	963389086
<b>Dirección</b>	C/ Campillo de Altabuicy, 1	<b>Barrio</b>	5, La Carrasca	<b>Districto</b>	13, Algirós
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 08:00 h - 00:00 h.				Sábados: 8:00 a 22:00 y domingos de: 9:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>			<b>Actividades dirigidas /cursos</b>		
<b>Escolar</b>			<b>Adultos</b>		
Baloncesto Adaptado, BMX, Fútbol 7, Hockey Hierba, Hockey Sala, Musculación, Pádel, Patinaje, Patinaje de velocidad y Skate-Board			Aero Box, Aeróbic, Bailes de salón, Bailes latinos, Body-tonic, Cubbá, Danza del vientre, Fitnessclass, G.A.P, Gimnasia especializada, Gimnasia Mantenimiento ,Hip-Hop, Pádel, Pilates, Step, Taekwondo, Tonificación y Yoga		
Baloncesto Adaptado, BMX, Fútbol 7, Hockey Hierba, Hockey Sala, Musculación, Pádel, Patinaje, Patinaje de velocidad y Skate-Board			EEDD Hockey, Hip-hop infantil, Pádel, y Taekondo		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Campo de Béisbol - Softbol / Instalaciones Río Turia: Tramo VI					
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/instalaciones-riu-turia-estadi-de-softbol-beisbol-tram-vi/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/instalaciones-riu-turia-estadi-de-softbol-beisbol-tram-vi/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:astros.campo@gmail.com">astros.campo@gmail.com</a>	<b>Telefono</b>	647070172
<b>Dirección</b>	Tramo VI del Jardín del Túria	<b>Barrio</b>	1, La Seu / 3, El Carmen / 2 Morvedre	<b>Distrito</b>	1, Ciutat Vella / 5 La Saïdia
<b>Horario</b>	De lunes a viernes de 17 a 22 h.				
<b>Actividades uso libre</b>		<b>Actividades dirigidas / cursos</b>			
<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>	<b>Adultos</b>			
Béisbol, Softbol y Skateboard	Béisbol, Softbol y Skateboard	EEDD Béisbol y EEDD Softbol			
Escuela Municipal de Vela					
<b>Web</b>	<a href="https://www.velavalencia.com/escola-municipal/">https://www.velavalencia.com/escola-municipal/</a>	<b>email</b>	<a href="mailto:info@escolamunicipalvelavalencia.es">info@escolamunicipalvelavalencia.es</a>	<b>Telefono</b>	963534332
<b>Dirección</b>	Port America's Cup. Marina Real Juan Carlos I. Dársena Norte	<b>Barrio</b>	1, El Grau	<b>Distrito</b>	11, Poblats Marítims
<b>Horario</b>	De lunes a viernes 9:00 a 17:00 h.				
<b>Actividades uso libre</b>		<b>Actividades dirigidas / cursos</b>			
<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>	<b>Adultos</b>			
Vela	Vela	Vela y Windsurf			
		Vela y Windsurf			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<b>Polideportivo Dr. Lluç</b>				
<b>Web</b>	<a href="http://www.ftcv.es/index.php/polideportivos">http://www.ftcv.es/index.php/polideportivos</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:informacion@ftcv.es">informacion@ftcv.es</a>	<b>Telefono</b>
		<b>Barrio</b>	2, El cabanyal-El Canyameler	963849354/ 619953273
<b>Dirección</b>	C/ Dr. Lluç s/n	<b>Distrito</b>	11, Poblets Marítims	
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 9 a 22 h.	Sábados: 9:00 a 20:00 y domingos: 10:00 a 15:00		
<b>Actividades uso libre</b>				
<b>Adultos</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>		
Escolar		Escolar		
Pádel y tenis		Pádel y tenis		
<b>Polideportivo Quatre Carreres</b>				
<b>Web</b>	<a href="http://revesport.com/">http://revesport.com/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:info@revesport.com">info@revesport.com</a>	<b>Telefono</b>
		<b>Barrio</b>	5, Na Rovella	962112806 / 678808902
<b>Dirección</b>	C/ Prolongación Ángel de Villena , s/n	<b>Distrito</b>	10, Quatre Carreres	
<b>Horario</b>	De lunes y viernes de 9:00-23:00 h.	Sábados: 9:00 a 21:00 y domingos de: 9:00 a 14:30		
<b>Actividades uso libre</b>				
<b>Adultos</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>		
Escolar		Escolar		
Fútbol 7, Pádel y Rugby		Pádel		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Campo de Rugby Tramo V				
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/instalaciones-riu-turia-camp-de-rugby-tram-v/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/instalaciones-riu-turia-camp-de-rugby-tram-v/</a>	<b>email</b>	<a href="mailto:administracion@caurugbyvalencia.com">administracion@caurugbyvalencia.com</a>	
<b>Dirección</b>	Tramo V del Cauce del río Turia	<b>Barrio</b>	3, El Carmen / 1, Marxalens / 2 Morvedre	<b>Distrito</b>
<b>Horario</b>	De lunes a viernes de 17:00 a 23:00 h.			
<b>Actividades uso libre</b>				
<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>	<b>Adultos</b>		
Rugby y Fútbol 7	Rugby y Fútbol 7	Escolar		
Polideportivo Malilla				
<b>Web</b>	<a href="http://polideportivomalilla.com/es/inicio/">http://polideportivomalilla.com/es/inicio/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:info@polideportivomalilla.com">info@polideportivomalilla.com</a>	
<b>Dirección</b>	C/ Bernat Descoll	<b>Barrio</b>	10, Malilla	<b>Distrito</b>
<b>Horario</b>	De lunes a viernes de 7:00h a 22:00h			
<b>Actividades uso libre</b>				
<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>	<b>Adultos</b>		
Baño libre, Musculación y Pádel	Baño libre y Pádel	Abdominales, Aquagym, Aquagym 3ª edad., Bailes latinos, Body Balance, Body Combat, Body pump, Cíelo Indoor, Cuidados de la espalda, Estriramientos, G.A.P, Natación 3ª edad, Natación adaptada, Natación Adultos, Natación Perfeccionamiento, Natación Pre-postparto, Natación Preventiva, Natación Terapéutica, Pádel, Pilates y Tonificación, yoga dinámico, yoga, aquainterval, aquatono, aquadance, aquasalud, club corredor, club andador, zumba.		
		Natación Escolar, Natación Iniciación, Natación perfeccionamiento, Natación Preescolar, Matronatación, Pádel infantil, ciclókids, combatkids, dancekids, zumbakids, yoguitos, crosskids, waterpolo, natación sincronizada.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<b>Polideportivo Asturias</b>					
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/polideportivo-asturias/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/polideportivo-asturias/</a>	<b>email</b>	<a href="mailto:info@sportingtenisvalencia.com">info@sportingtenisvalencia.com</a>	<b>Telefono</b>	963372625
<b>Dirección</b>	C/ Asturias nº 20-22	<b>Barrio</b>	5, Penya-roja	<b>Districto</b>	12, Camins al Grau
<b>Horario</b>	De lunes a viernes de 8 a 22:30 h				De sábado a domingo de 8 a 22:30 h
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>			<b>Actividades dirigidas /cursos</b>		
Pádel y Tenis			Adultos	Pádel y Tenis	Escolar
		Pádel y Tenis			Pádel y Tenis
<b>Instalación Voley Playa València</b>					
<b>Web</b>	<a href="http://www.valenciabeachbol.com/beach-volley/">http://www.valenciabeachbol.com/beach-volley/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:deportivo@beachbol.com">deportivo@beachbol.com</a>	<b>Telefono</b>	677076347
<b>Dirección</b>	Playa de la Malvarrosa, Pasco Marítimo, 10	<b>Barrio</b>	2, Cabanyal - El Canyameler	<b>Districto</b>	11, Poblats Marítims
<b>Horario</b>	De lunes a viernes de 08:00 a 23:00 h. (De abril a 31 de octubre)				De sábado a domingo de 08:00 a 23:00 h. (De abril a 31 de octubre)
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>			<b>Actividades dirigidas /cursos</b>		
			Adultos		Escolar
Vóley Playa, Fútbol playa, Tenis playa.	Vóley Playa, Fútbol Playa, Tenis playa.			Escuela Vóley Playa, Jornadas de empresas Vóley Playa y Ligas internas Vóley Playa	Campus escolar de verano, Escuela de Vóley playa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<b>Polideportivo Juan Antonio Samaranch</b>					
<b>Web</b>	<a href="http://www.enjoysamaranch.es/">http://www.enjoysamaranch.es/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:info.samaranch@enjoy.es">info.samaranch@enjoy.es</a>	<b>Teléfono</b>	963289140
<b>Dirección</b>	Avda. Francia s/n	<b>Barrio</b>	5, Penya - Roja	<b>Distrito</b>	12, Camins al Grau
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 7:00 a 23:00h. Sábados: 9:00 a 22:00 y domingos de: 9:00 a 20:00				
<b>Actividades dirigidas /cursos</b>					
<b>Actividades uso libre</b>			<b>Actividades dirigidas /cursos</b>		
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>	<b>Adultos</b>		
Baño libre, sauna, baño turco, piscina verano, zona fitness, cardio/musculación, ludoteca, alquiler pistas pádel y tenis	Baño libre, sauna, baño turco, piscina verano, zona fitness, cardio/musculación, ludoteca, alquiler pistas pádel y tenis		Pilates, gap, core, step, dance, zumba, ciclo indoor, Enjoyarmony, Enjoybox, Enjoypower, cross training, Club del corredor, Club del Nadador, pádel, tenis, actividad física adaptada, natación adultos (Enseñanza/Perfeccionamiento) Natación adaptada, preventiva, preparto, aquagym, aquarunning, natación 3ªedad, pádel, acondicionamiento físico	Aerobic infantil, juegos predeportivos, natación: bebés, preescolar y escolar, pádel, tenis	
<b>Polideportivo Benicalap</b>					
<b>Web</b>	<a href="http://udbenicalap.es/el-club/instalaciones-2/">http://udbenicalap.es/el-club/instalaciones-2/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:directordeportivo@udbenicalap.es">directordeportivo@udbenicalap.es</a>	<b>Teléfono</b>	963470034
<b>Dirección</b>	C/ Francisco Morote Greus, s/n	<b>Barrio</b>	2, Ciutat Fallera	<b>Distrito</b>	16, Benicalap
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 9:30- 13:30 y de 16:30-23:30 Sábados y domingos: 8:00 a 22:30				
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>	<b>Actividades dirigidas /cursos</b>		
Baloncesto, Frontenis, Fútbol, Fútbol sala y Tenis	Baloncesto, Frontenis, Fútbol, Fútbol 7 y Tenis		Fútbol y Fútbol 7		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Instalaciones Río Turia (Tramo VI). Margen Izquierdo. Campo Pont de Fusta				
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/cam-po-de-futbol-atletico-del-turia/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/cam-po-de-futbol-atletico-del-turia/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:administración@atleticodelturiaf.com">administración@atleticodelturiaf.com</a>	<b>Telefono</b>
				607355807
<b>Dirección</b>	Río Turia(tramo VI) Margen izquierdo	<b>Barrio</b>	1, La Seu / 3, El Carmen / 2, Morvedre	<b>Distrito</b>
				1, Ciutat Vella / 5, La Saldia
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 17:30 a 23:00			
	Sábados y domingos: 9:00 a 22:30			
	Actividades uso libre			
	<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>	<b>Actividades dirigidas /cursos</b>	
	Fútbol	Fútbol	<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>
			Fútbol	Fútbol
Instalaciones Río Turia: Tramo VI. Margen derecho. Campo de Fútbol Serranos				
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/cam-p-de-futbol-serranos/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/cam-p-de-futbol-serranos/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:edserranosvalencia@gmail.com">edserranosvalencia@gmail.com</a>	<b>Telefono</b>
				963985047
<b>Dirección</b>	Río Turia(tramo VI) Margen derecho	<b>Barrio</b>	1, La Seu / 3, El Carmen / 2, Morvedre	<b>Distrito</b>
				1, Ciutat Vella / 5, La Saldia
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 17:30 a 23:00			
	Sábados y domingos: 9:00 a 22:30			
	Actividades uso libre			
	<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>	<b>Actividades dirigidas /cursos</b>	
	Fútbol	Fútbol	<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>
			Fútbol	Fútbol

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Instal·lacions R�o Turia: Tramo II					
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/instal%C2%B7laci ons-riu-turia-tram-ii/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/instal%C2%B7laci ons-riu-turia-tram-ii/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:antoniogarboles@hotmail.com">antoniogarboles@hotmail.com</a>	<b>Telefono</b>	96359996 7
<b>Direcció n</b>	Tramo II del Jard�n del T�ria	<b>Barrio</b>	4, Sant Pau / 1, Nou Moles	<b>Distrito</b>	4, Campanar / 7, L'Olivereta
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 17:30 a 23:00	<b>S�bados y domingos:</b> 9:00 a 22:00			
<b>Actividades uso libre</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>			
<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>	<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>	
F�tbol	F�tbol	F�tbol		F�tbol	
Instal·lacions R�o Turia(Tramo VIII) Exposici�n					
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/instal%C2%B7laci ons-riu-turia-camp-de-futbol-pont-de-exposicio-tram- viii/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/instal%C2%B7laci ons-riu-turia-camp-de-futbol-pont-de-exposicio-tram- viii/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:rodrigo_rodenas@hotmail.com">rodrigo_rodenas@hotmail.com</a>	<b>Telefono</b>	963301830
<b>Direcció n</b>	Rio Turia(Tramo) VIII	<b>Barrio</b>	2, La Xerea	<b>Distrito</b>	1, Ciutat Vella
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 17:30- 23:00	<b>S�bados y domingos:</b> 9:00 a 22:30			
<b>Actividades uso libre</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>			
<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>	<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>	
F�tbol	F�tbol	F�tbol		F�tbol	

Signat electr nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N�m. s�rie cert
SECRETARI OAM - FUNDACI� ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACI� ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Campo Fútbol Benimàmet					
Web	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/campo-de-futbol-benimamet/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/campo-de-futbol-benimamet/</a>	Email	<a href="mailto:mvorteg@hotmail.com">mvorteg@hotmail.com</a>	Teléfono	65 1730665
Dirección	C/ San José, s/n	Barrio	1, Benimàmet	Distrito	18, Pobles de L'Oest
Horario	De lunes a viernes: 17:30- 23:00	Sábados y domingos: 9:00 a 22:30			
Actividades uso libre		Actividades dirigidas /cursos			
Adultos	Escolar	Adultos			Escolar
Fútbol	Fútbol				Fútbol
Campo Fútbol Orriols					
Web	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/campo-de-futbol-orriols/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/campo-de-futbol-orriols/</a>	Email	<a href="mailto:m.ferrer@gujjaroferrer.com">m.ferrer@gujjaroferrer.com</a>	Teléfono	652537457
Dirección	Av./ Alfahuir, s/n	Barrio	1, Els Orriols	Distrito	15, Rascanya
Horario	De lunes a viernes: 17:30- 23:00	Sábados y domingos: 9:00 a 22:30			
Actividades uso libre		Actividades dirigidas /cursos			
Adultos	Escolar	Adultos			Escolar
Fútbol	Fútbol				Fútbol

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Campo Fútbol Marxalenes						
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-marxalenes/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-marxalenes/</a>		<b>Email</b>	<a href="mailto:historicsvalencia@gmail.com">historicsvalencia@gmail.com</a>	<b>Teléfono</b>	655993001
<b>Dirección</b>	c/Economista Gay, s/n		<b>Barrio</b>	4, Los Tornos	<b>Distrito</b>	5, La Saïdia
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 17:30- 23:00		Sábados y domingos: 9:00 a 22:30			
<b>Actividades uso libre</b>			<b>Actividades dirigidas /cursos</b>			
<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>		<b>Adultos</b>			
Fútbol	Fútbol		Fútbol			
Campo de Fútbol Sant Marcel·li						
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-san-marcelino/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-san-marcelino/</a>		<b>Email</b>	<a href="mailto:secretaria@cdasanmarcelino.com">secretaria@cdasanmarcelino.com</a>	<b>Teléfono</b>	963580343
<b>Dirección</b>	Camino Viejo de Picassent, s/n		<b>Barrio</b>	4, Sant Marcel·li	<b>Distrito</b>	9, Jesús
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 17:30- 23:00		Sábados y domingos: 9:00 a 22:30			
<b>Actividades uso libre</b>			<b>Actividades dirigidas /cursos</b>			
<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>		<b>Adultos</b>			
Fútbol	Fútbol		Fútbol			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Campo de Fútbol Pinedo					
Web	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-pinedo/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-pinedo/</a>	Email	<a href="mailto:josevicente.tomas@thyssenkrupp.com">josevicente.tomas@thyssenkrupp.com</a>	Teléfono	678698953
Dirección	Travesía Pinedo al Mar	Barrio	3, Pinedo	Distrito	19, Pobles del Sud
Horario	De lunes a viernes: 17:30- 23:00				
Actividades uso libre					
Adultos			Escolar		
Fútbol			Fútbol		
Sábados y domingos: 9:00 a 22:30					
Actividades dirigidas /cursos					
Adultos			Escolar		
Fútbol			Fútbol		
Campo de Fútbol Malva-Rosa					
Web	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-malva-rosa-2/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-malva-rosa-2/</a>	Email	<a href="mailto:quicentiro@terra.es">quicentiro@terra.es</a> <a href="mailto:pedviallo@hotmail.es">pedviallo@hotmail.es</a>	Teléfono	
Dirección	c/ Beato Juan Grande, s/n	Barrio	3, Malva-rosa	Distrito	11, Poblats Marítims
Horario	De lunes a viernes: 17:30- 23:00				
Actividades uso libre					
Adultos			Escolar		
Fútbol			Fútbol		
Sábados y domingos: 9:00 a 22:30					
Actividades dirigidas /cursos					
Adultos			Escolar		
Fútbol			Fútbol		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Campo de Fútbol Torrefiel					
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-torrefiel/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-torrefiel/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:escueladefutboltorrefiel@gmail.com">escueladefutboltorrefiel@gmail.com</a>	<b>Teléfono</b>	610610558
<b>Dirección</b>	Camino de Moncada (frente a nº 92	<b>Barrio</b>	1, Benicalap	<b>Distrito</b>	16, Benicalap
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 17:30- 23:00				Sábados y domingos: 9:00 a 22:30
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>	
Fútbol		Fútbol		Escolar	
<b>Campo de Fútbol Tres Creus</b>					
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/campo-de-futbol-tres-creus/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/campo-de-futbol-tres-creus/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:amandomadera65@gmail.com">amandomadera65@gmail.com</a>	<b>Teléfono</b>	655249852
<b>Dirección</b>	Bulevar Sur con Campos Crespo, 58	<b>Barrio</b>	5, Camí Real	<b>Distrito</b>	9, Jesús
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 17:30- 23:00				Sábados y domingos: 9:00 a 22:30
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>		<b>Escolar</b>		<b>Actividades dirigidas /cursos</b>	
Fútbol		Fútbol		Escolar	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



C. Fútbol Dr. Lluçh					
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-dr-lluçh/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-dr-lluçh/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:secretariadmc@gmail.com">secretariadmc@gmail.com</a>	<b>Teléfono</b>	648803712
<b>Dirección</b>	C/Astilleros, s/n	<b>Barrio</b>	2, El Cabanyal – El Canyameler	<b>Distrito</b>	11, Poblets Marítims
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 17:30- 23:00 Sábados y domingos: 9:00 a 22:30				
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>		<b>Adultos</b>		
Fútbol	Fútbol	Fútbol			
<b>Actividades dirigidas /cursos</b>					
Fútbol		Fútbol			
<b>Escolar</b>					
Fútbol					
Campo de Fútbol Beniferri					
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-beniferri/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/camp-de-futbol-beniferri/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:info@efsanjose.com">info@efsanjose.com</a> <a href="mailto:garciajosealberto@bancsabadel.com">garciajosealberto@bancsabadel.com</a>	<b>Teléfono</b>	963462455
<b>Dirección</b>	C/ Favarella (frente al nº 18)	<b>Barrio</b>	2, Beniferri	<b>Distrito</b>	18, Pobles de L'Oest
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 17:30- 23:00 Sábados y domingos: 9:00 a 22:30				
<b>Actividades uso libre</b>					
<b>Adultos</b>	<b>Escolar</b>		<b>Adultos</b>		
Fútbol	Fútbol	Fútbol			
<b>Actividades dirigidas /cursos</b>					
Fútbol		Fútbol			
<b>Escolar</b>					
Fútbol					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Campo de Fútbol Mailla				
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/campo-futbol-mailla/">http://www.fdmvalencia.es/instalaciones/campo-futbol-mailla/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:imcerdan@mbgestamp.com">imcerdan@mbgestamp.com</a>	
<b>Dirección</b>	C/ Jaoaquin Benelloch	<b>Barrio</b>	3, Mailla	<b>Districto</b>
<b>Horario</b>	De lunes a viernes: 17:30- 23:00			
<b>Actividades uso libre</b>				
Sábados y domingos: 9:00 a 22:30				
<b>Actividades dirigidas /cursos</b>				
<b>Adultos</b>				
<b>Escolar</b>		<b>Adultos</b>		
Fútbol	Fútbol	Fútbol		
Polideportivo Nou Moles (Prevista la apertura 1 de septiembre 2021)				
<b>Web</b>	<a href="http://www.fdmvalencia.es/">http://www.fdmvalencia.es/</a>	<b>Email</b>	<a href="mailto:informacion@fdmvalencia.es">informacion@fdmvalencia.es</a>	
<b>Dirección</b>	Carrer de Lluís Lamarea, 2, 46018	<b>Barrio</b>	Nou Moles	<b>Districto</b>
<b>Horario</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 23:00 h			
<b>Actividades uso libre</b>				
Sábados y domingos de: 8:00 a 22:00 h				
<b>Actividades dirigidas /cursos</b>				
<b>Adultos</b>				
<b>Escolar</b>		<b>Adultos</b>		
Baño libre y musculación	Baño libre	Baloncesto, Balonmano, Fútbol sala, Voleibol, Waterpolo, Natación Adaptada, Natación Adultos, Natación Pre-postparto, Natación 3ª edad, Natación preventiva, Acondicionamiento físico, Tonificación, Aeróbic, Balance, Zumba, Bike, Body Combat, Body pump, Estiramientos, GAP, Latinos, Pilates, Step, Tai-Chi, Yoga ..		
<b>Escolar</b>		<b>Escolar</b>		
Waterpolo		Natación		
Natación		Natación sincronizada		
Deportes de equipo		Deportes de equipo		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 5.- ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS (GRANDES ACONTECIMIENTOS, PARTICIPATIVOS Y OTROS ACONTECIMIENTOS)

El Ayuntamiento de València, a través de la Concejalía de Deportes y la Fundación Deportiva Municipal, organiza, colabora o patrocina a lo largo del año un importante número de acontecimientos deportivos.

Para su mejor planificación y organización se ordenan en acontecimientos deportivos en tres grupos (clasificación recogida en la Carta de Servicios):

- Grandes acontecimientos deportivos
- Acontecimientos deportivos participativos.
- Otros acontecimientos deportivos.

Debido a la situación actual provocada por la COVID-19 y ante la incertidumbre de su evolución está siendo más complicado que en otros años poder cerrar un calendario definitivo a un año vista.

Los eventos que se presentan a continuación estarán condicionados a la situación sanitaria en cada momento y deberán adaptarse a la normativa que les afecte.

### 5.1. GRANDES ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS

Se trata de eventos deportivos de alto nivel, oficiales o no, con una participación de equipos o deportistas de ámbito nacional o internacional. Tienen una gran repercusión social, deportiva y económica sobre la ciudad. Algunos ejemplos de estos acontecimientos son Campeonatos de España, Finales de la Copa de S.S.MM. el Rey y la Reina, y competiciones de ligas europeas.

Objetivos generales

Los objetivos más importantes que persigue este programa son:

1. Realizar acontecimientos deportivos de máximo nivel a escala nacional e internacional.
2. Establecer dentro del calendario de acontecimientos algunas citas puntuales con los mejores deportistas de la elite del deporte nacional e internacional.

Con motivo de la pandemia hay eventos que todavía están por confirmar. En el siguiente cuadro se detallan los eventos confirmados y los que todavía están por confirmar.

DIA/S	MES	DENOMINACIÓN DEL EVENTO
7	Febrero	VUELTA CICLISTA A LA COMUNIDAD VALENCIANA
5 y 6	Febrero	PARTIDO 1 Y 2 HOCKEY PRO LEAGUE: ESPAÑA- BÉLGICA (ABS)

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



28 y 29	Marzo	CAMPEONATO DE ESPAÑA LIBERTY DE ATLETISMO
Por confirmar	Abril/Mayo	DINAMIC INTERNATIONAL ACRO CUP (GIMNASIA ACROBÁTICA)
18	Abril	10K ÉLITE
29 abril - 3 mayo	Abril/mayo	CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE GIMNASIA AERÓBICA Y GIMNASIA ACROBÁTICA
Por confirmar	Mayo	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BOCCIA JÓVENES FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO
12 y 13	Mayo	PARTIDO 3 Y 4 HOCKEY PRO LEAGUE: ESPAÑA - INDIA (ABS)
15 y 16	Mayo	PARTIDO 5 Y 6 HOCKEY PRO LEAGUE: ESPAÑA - AUSTRALIA (ABS)
23 y 24	Mayo	TORNEO NACIONAL DE RANKING(TNR) CIUDAD DE VALENCIA DE ESGRIMA
11 de junio al 2 de julio	Junio	CAMPEONATO DE ESPAÑA TENIS DE MESA (CATEGORIAS)
17 al 27	junio	EUROBASKET FEMENINO 2021
27 junio al 4 de julio	Junio/julio	CAMPEONATO DE EUROPA DE TENIS POR EQUIPOS INFANTILES (COPA DEL SOL)
19 al 21	Junio	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE COLPBOL
2 al 8	Julio	4 NACIONES DE HOCKEY HIERBA. PREPARATORIO JJOO TOKIO 2021
Del 5 al 12	Julio	ESTRELLA DAMM VALENCIA OPEN PADEL
3 al 5	Septiembre	TRIATLÓN VALENCIA COPA DEL MUNDO
Por confirmar	Septiembre	CAMPEONATO ESPAÑA PISTA ELITE SUB 23 Y ABSOLUTO CICLISMO
Por confirmar	Septiembre	BBVA OPEN CIUDAD DE VALENCIA
Por confirmar	Septiembre	VII COPA DEL MUNDO DE PELOTA (FRONTÓN 30 MTS.)
20	Septiembre	XXIX DÍA DE LA PILOTA VALENCIANA, FINAL MUNDIAL DE PELOTA A MANO
15-18	Octubre	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO DISCAPACITADOS
24	Octubre	31ª MEDIO MARATÓN VALENCIA TRINIDAD ALFONSO EDP
5	Diciembre	41º MARATÓN VALENCIA TRINIDAD ALFONSO EDP
6 al 12	Diciembre	TORNEO 6 NACIONES PREPARATORIO MUNDIAL INDIA 2021 HOCKEY HIERBA (CTO ESPAÑA SUB-21)

### 5.1.1.- XXXVIII CAMPEONATO EUROPEO DE BALONCESTO FEMENINO

El XXXVIII Campeonato Europeo de Baloncesto Femenino se celebrará conjuntamente en Francia y España entre el 17 y el 27 de junio de 2021 bajo la denominación Euro Basket Femenino 2021. El evento será organizado por la Confederación Europea de Baloncesto (FIBA Europa),



**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



la Federación Francesa de Baloncesto y la Federación Española de Baloncesto.

Un total de dieciséis selecciones nacionales afiliadas a FIBA Europa competirán por el título europeo, cuyo actual portador es el equipo de España, vencedor del Euro basket 2019.

La fase clasificatoria del grupo A y la fase final tendrá lugar en el Pabellón de la Fuente de San Luis.

#### 5.1.2.- CAMPEONATO DE EUROPA DE TENIS POR EQUIPOS INFANTILES (COPA DEL SOL) 2021

Es un campeonato europeo por equipos para niños menores de 14 años organizado por ITF bajo el amparo de la Federación Española de Tenis.

La competición se celebraría en el Club Tenis València del 27 de junio al 4 de julio de 2021 (Fase previa y fase final) y se prevé la participación de España, Bélgica, Gran Bretaña, Grecia, Suiza, Letonia, Portugal, entre otras.

#### 5.1.3.- TRIATLÓN VALÈNCIA COPA DEL MUNDO

Valencia acogió la última prueba de esta atípica temporada 2020 con la celebración de la Copa del Mundo en distancia Sprint que reunió a muchas de las principales figuras de la élite mundial y contó con un total de 100.000 dólares en premios tras cerrarse la clasificación final.

Las victorias correspondieron al francés Vicent Luis y a la británica Beth Potter, ambas decididas en el segmento de carrera a pie, aunque con más dificultades para Vicent respecto a Beth. Los primeros españoles en meta fueron Antonio Serrat en categoría masculina, que finalizó en quinta posición, y Anna Godoy, que fue novena en la prueba femenina.

En 2021, del 3 al 5 de septiembre, se espera poder acoger otra prueba de este campeonato, así como recuperar la actividad normal celebrando el Valencia Mediterránea Triatlón en su vertiente más popular.

#### 5.1.4.- BBVA OPEN DE TENIS "CIUDAD DE VALÈNCIA"

La organización del Torneo ITF internacional femenino BBVA Open Ciudad de Valencia suspendió la cita prevista para la semana del 12 de octubre de 2020 debido a la situación de incertidumbre sanitaria.

El BBVA Open Ciudad de Valencia, organizado por el Club de Tenis Valencia y con Anabel Medina como directora, se ha convertido en apenas cuatro ediciones, en uno de los torneos de referencia del circuito femenino ITF. La cita valenciana, categoría 60+H, reparte 60.000 dólares en premios y es el tercer torneo por importancia de categoría y premios de España.

En 2021 tiene prevista su celebración el mes de septiembre, aunque las fechas definitivas estás por confirmar.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

73

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 5.1.5.- VIIº COPA DEL MUNDO DE PELOTA FRONTÓN 30 MTS.

La FPFCV (Federación de Frontenis de la C.V.) y la FEP (Federación Española de Pelota), con la colaboración del Ayuntamiento de València, Diputación y Generalitat Valenciana, organizarán la VII Copa del Mundo de Pelota-Frontón 30 metros.



La competición se celebrará en el complejo de frontones del Polideportivo Nazaret y contará con la presencia de las selecciones nacionales más importantes del mundo en las especialidades de frontón 30 metros (frontenis olímpico masculino y femenino, frontenis preolímpico masculino y femenino, paleta goma argentina).

El evento se celebrará en el mes de septiembre-octubre de 2021 (por confirmar).

### 5.1.6.- 41º MARATÓN VALÈNCIA "TRINIDAD ALFONSO EDP"

En 2020 debido a la pandemia no pudo celebrarse el maratón tal y como estaba previsto con 30.000 inscritos e inscripciones cerradas meses antes de la fecha del evento.

El Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP 2020, se organizó solo para deportistas de élite y dio otro paso en su objetivo de seguir mejorando su posición mundial, convirtiéndose en el tercer maratón más rápido del mundo gracias a la marca del keniano Evans Chebet de 2h03:00. (por detrás de Berlín y Londres) y protagonizando una histórica jornada en Valencia Ciudad del Running.

En categoría femenina, Peres Jepchirchir batió el récord de la prueba con su 2h17:16; El atleta español Ayad Lamdassem hizo lo propio con el récord de España con su 2:06:35 y 61 corredores consiguieron las mínimas olímpicas que venían buscando.

Aún queda todo un año por delante para que el 5 de diciembre de 2021 miles de corredores puedan tomar de nuevo las calles de la ciudad en condiciones de normalidad.

### 5.1.7.- FIH PRO LEAGUE HOCKEY HIERBA MASCULINO

La Federación Internacional de Hockey (FIH) ha anunciado que la Pro League de 2020 se prolongará hasta junio de 2021. La suspensión temporal de la competición debido la situación global de pandemia provocada por la crisis del Covid-19, ha hecho que el máximo organismo del hockey mundial haya tomado esta decisión.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Por el año 2021 está previsto que se celebren los siguientes partidos, en el Polideportivo "Virgen del Carmen-Beteró":

- Partido 1 y 2 Hockey Pro League: España – Bélgica (5 y 6 de Febrero 2021).
- Partido 3 y 4 Hockey Pro League: España - India (12 y 13 de Mayo 2021).
- Partido 5 y 6 Hockey Pro League: España – Australia (15 y 16 de Mayo 2021).

## 5.2.- ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS PARTICIPATIVOS

Se trata de pruebas deportivas de participación popular abiertas a todos/as los/as ciudadanos/as de la ciudad (Carreras populares, competiciones recreativas, exhibiciones deportivas participativas, etc.). Tienen una gran repercusión sobre todo social y deportiva sobre la ciudad.

En este apartado se recoge las diferentes carreras populares que se celebran en la ciudad, diferenciando las siguientes:

### 5.2.1.- CARRERAS POPULARES DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA 2021

Los objetivos más importantes que persigue este programa son:

1. Conseguir que la población de València participe y practique una actividad física-deportiva en su tiempo de ocio en los diferentes barrios, basada en una de las prácticas más comunes y fáciles de llevarse a cabo, la carrera continua.
2. Generar en la población de València un hábito higiénico-saludable para el mantenimiento y la mejora de su calidad de vida a través de esta modalidad deportiva.
3. Fomentar el deporte en familia.

Este circuito está organizado por la Fundación Deportiva Municipal de València en colaboración con diversas asociaciones y entidades deportivas y la colaboración de Fundación Trinidad Alfonso, Intersport, Divina Pastora, Coca-Cola, El Corte Inglés, y Cárnica Serrano.

### Propuesta de escenarios en función de la evolución de la pandemia

Debido a la situación actual provocada por la COVID-19 y las limitaciones a día de hoy para poder realizar eventos multitudinarios en vía pública el Circuito de carreras como tal no podrá realizarse en 2021. En su lugar se mantendrán las carreras que conformaban el Circuito en 2020 sin clasificación global y sujetas a los siguientes tres escenarios:

**Escenario 1:** La situación de la pandemia es la misma que a día de hoy y las limitaciones en la organización de eventos deportivos se mantienen en la legislación autonómica.

En este caso, estas carreras se realizarán de manera virtual a través de la aplicación que pone a disposición la empresa adjudicataria del

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

75

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



cronometraje de las carreras del Circuito. La inscripción será gratuita y el participante tendrá varios días para realizar la distancia propuesta en el recorrido que ellos elijan. Habrá una clasificación simbólica que no dará lugar a premios.

**Escenario 2:** La situación de la pandemia mejora, pero todavía no es posible organizar eventos con más de 2.000 participantes.

En este caso se optará por un recorrido físico real que no interfiera en vía pública y durante un plazo de tiempo de 48h se citará a los participantes inscritos a pasar por el arco de salida a la hora que se le indique para hacer el recorrido. La inscripción se hará a través de una plataforma de inscripciones y estará sujeta al precio público establecido en la Ordenanza de Precios Públicos. Habrá clasificaciones simbólicas por categoría y medallas para los tres primeros/as de la categoría absoluta que se entregará en la sede de la FDM la semana siguiente de la carrera.

**Escenario 3:** Vuelta a la normalidad. La normativa permite la vuelta a la organización de eventos en vía pública con normalidad.

En este caso volveríamos a organizar las pruebas del Circuito como se venía haciendo antes de la pandemia. La diferencia es que los corredores deberán inscribirse carrera por carrera. Habrá clasificaciones oficiales y medallas a los tres primeros clasificados por categorías y equipos.

Las distancias de estas carreras serán las habituales. Se trata de carreras a pie en los diferentes barrios de València con distancias comprendidas entre 5 Km. y 6,3 Km.

Las carreras programadas para el año 2021, dentro de este circuito de carreras son las siguientes:

DIA/S	MES	DENOMINACIÓN DE LA CARRERA
24	Enero	XXIII CARRERA POPULAR GALÁPAGOS 3F
21	Febrero	VII CARRERA NEVER STOP RUNNING "NUNCA TE RINDAS"
28	Marzo	III VOLTA A PEU RUNNERS CIUTAT DE VALÈNCIA
25	Abril	VII CARRERA JOSÉ ANTONIO REDOLAT
30	Mayo	II CURSA I MARXA CONTRA L'ESCLERÒSI MÚLTIPLE
13	Junio	III CARRERA "MARTA FERNÁNDEZ DE CASTRO"
19	Septiembre	XLIV VOLTA A PEU ALS BARRIS DE SANT MARCEL·LÍ I SANT ISIDRE
17	Octubre	IX CARRERA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
7	Noviembre	II VOLTA A PEU PER LA DISCAPACITAT CIUTAT DE VALÈNCIA
21	Noviembre	XI VOLTA PEU DE LES FALLES

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

76

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 5.2.2.- OTRAS CARRERAS POPULARES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2021

En paralelo al Circuito de Carreras Populares se realizan otras carreras populares organizadas por empresas, clubes o sociedades del sector deportivo; el Ayuntamiento de València también colabora de diferentes maneras en el desarrollo de estas pruebas deportivas de carácter popular y participativo como son las que se detallan a continuación.

DIA/S	MES	DENOMINACIÓN DE LA CARRERA
7	MARZO	VIII EDICIÓN CARRERA 10KFEM - DIA DE LA MUJER... ¡DEPORTISTA!
POR CONFIRMAR	MARZO	V VOLTA A PEU SOLIDÀRIA CEIP ARQUITECTE SANTIAGO CALATRAVA
27	MARZO	CROSS ESCOLAR POBLATS MARÍTIMS
POR CONFIRMAR	ABRIL	II CARRERA SOLIDARIA IES SERPIS
9	MAYO	IX CARRERA DE LAS EMPRESAS VALENCIANAS
16	MAYO	VIII CARRERA SOLIDARIA POPULAR CRUZ ROJA VALENCIA
23	MAYO	38ª VOLTA A PEU A VALÈNCIA CAIXA POPULAR
POR CONFIRMAR	MAYO	V CARRERA SOLIDARIA POR LA INTEGRACIÓN ALTER VALENCIA CIRCUITO MOU-TE!!
3	JUNIO	GLOBAL RUNNING DAY
26	JUNIO	III 8K Y MILLA SOLIDARIA NAZARET NSD+
29	AGOSTO	XI CURSA ILLA DE EL PALMAR
POR CONFIRMAR	AGOSTO	VII VOLTA A PEU SOLIDÀRIA DE CARPESA
POR CONFIRMAR	SEPTIEMBRE	XV VOLTA A PEU UPV
11	SEPTIEMBRE	XVI CARRERA DE LA MUJER DE VALENCIA "CENTRAL LECHERA ASTURIANA"
12	SEPTIEMBRE	VII 10K DE L'HORTA CASTELLAR-OLIVERAL
POR CONFIRMAR	SEPTIEMBRE	I ULTRAFONDO EN PISTA "CIUDAD DE VALENCIA" 3-6-24H
25	SEPTIEMBRE	VIII 15K NOCTURNA VALENCIA BANCO MEDIOLANUM
26	SEPTIEMBRE	VII CAN-RRERA BIOPARC VALENCIA
3	OCTUBRE	XIII 10K VALÈNCIA IBERCAJA + V MILLA VALÈNCIA
10	OCTUBRE	X SANITAS MARCA RUNNING SERIES VALENCIA
16	OCTUBRE	II CARRERA POR EL DÍA MUNDIAL DEL TDH
31	OCTUBRE	V VALENCIA CONTRA EL CÁNCER

Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

77

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



14	NOVIEMBRE	IX 15K VALENCIA ABIERTA AL MAR
POR CONFIRMAR	NOVIEMBRE	II CARRERA SOLIDARIA POR EL CÁNCER DE PULMÓN
POR CONFIRMAR	NOVIEMBRE	IX EDICIÓN CARRERA EN MANADA BIOPARC VALENCIA
28	NOVIEMBRE	V MARXA CONTRA LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE
4	DICIEMBRE	VII MINI MARATÓN VALENCIA MAPFRE
19	DICIEMBRE	33ª PAS RAS AL PORT DE VALÈNCIA
30	DICIEMBRE	37ª SAN SILVESTRE POPULAR VALENCIANA

### 5.2.3.- PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL DEPORTE EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA: "ESPORTS AL BARRI 2021"

El OA FDM de València continuará en 2021 con este programa que empezó con gran aceptación en 2020 y se vio forzado a parar por la situación de la pandemia. Este programa tiene la finalidad de promocionar el deporte en los barrios de nuestra ciudad y dar a conocer los clubes, entidades y centros deportivos que se ubican en el área de influencia de los mismos.

La organización de las actividades va a coincidir con el programa de carreras populares de la ciudad, celebrando el sábado anterior a las mismas una jornada multideportiva en las plazas públicas de los barrios, donde se organizarán unas jornadas multideportivas en las que podrán participar desde los más pequeños hasta las personas mayores.

Los objetivos más importantes que se persiguen son los siguientes:

- 1.- Posibilitar una actuación coordinada de todos los agentes deportivos locales que actúan en el barrio (FDM, clubes y asociaciones deportivas, federaciones deportivas, centros educativos, centros e instalaciones deportivas públicas y privadas, centros municipales de jubilados, etc.)
- 2.- Dar a conocer de forma general la oferta de actividades deportivas organizadas en la ciudad y en particular las del barrio.
- 3.- Dar a conocer el tejido asociativo que actúa en el barrio y su oferta de actividades.
- 4.- Dar a conocer las instalaciones deportivas municipales y las actividades que se desarrollan en ellas.
- 5.- Dar publicidad en general al circuito de Carreras Populares de la ciudad de Valencia y en particular a la carrera popular del barrio.



**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867





13	Junio	10. QUATRE CARRERES
19	Septiembre	8. PATRAIX
17	Octubre	14. BENIMACLET
7	Noviembre	4. CAMPANAR
21	Noviembre	1. CIUTAT VELLA

### B.- CONVOCATORIA REUNIONES INFORMATIVAS Y DE ORGANIZACIÓN "ESPORT AL BARRI"

De cara a la organización de las actividades está programada a realización de varias reuniones informativas para las entidades colaboradoras (federaciones y clubes deportivos, instalaciones y gimnasios, etc.).

Paralelamente a las reuniones anteriores se convocarán reuniones con el tejido vecinal, deportivo y social de cada uno de los barrios seleccionados como sede del proyecto, para hacerlos partícipes del mismo. Se constituirán Comisiones Deportivas en los barrios formados por técnicos de la FDM y representantes de las asociaciones.

Estas Comisiones Deportivas podrán colaborar en la organización de las carreras populares.



**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 5.3.- OTROS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS

A lo largo del año tienen lugar en nuestra ciudad otro grupo, muy extenso, de pruebas, trofeos, campeonatos, etc. de las diversas modalidades deportivas, por lo general organizadas por las correspondientes federaciones deportivas, y otras veces clubes de la ciudad o empresas del sector.

El objetivo que tienen como común denominador estos acontecimientos es fomentar la práctica deportiva ya sea invitando a la ciudadanía a ser participe activo de la actividad o bien como espectador de la misma.

Debido a la situación provocada por la pandemia actual y a la incertidumbre que genera hay menos eventos confirmados a día de hoy por lo que en el próximo listado aparecerán por confirmar los que todavía no lo están pero que suelen celebrarse cada año:

DÍA/S	MES	EVENTO
30	ENERO	GRAN PREMIO DE ATLETISMO EN PISTA CUBIERTA "CIUDAD DE VALENCIA 2021"
POR DETERMINAR	FEBRERO	V REGATA LLIGA SUMA BANCO FIJO CLUB DE REMO CIUDAD DE VALENCIA (NIVEL I)
POR DETERMINAR	FEBRERO	MAGIC LINE SJD
POR DETERMINAR	FEBRERO	VIII CONGRESO MEDITERRANEO DE YOGA
13	FEBRERO	CAMPEONATO ATLETISMO AUTONÓMICO ABSOLUTO EN PISTA CUBIERTA
20 Y 21	FEBRERO	CAMPEONATO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE CICLISMO EN PISTA ADAPTADO
POR DETERMINAR	FEBRERO	IV OPEN NACIONAL DE DANZA URBANA HIP HOP VALENCIA
20	FEBRERO	SETMANA CICLISTA VALENCIANA
POR DETERMINAR	FEBRERO	VA DE DONA 2020
POR DETERMINAR	MARZO	JOCS TARONJA 2020
POR DETERMINAR	MARZO	VI TORNEIG DONA I BÀDMINTON
27	MARZO	XIV TROFEO ESCOLES CICLISME FDM VALÈNCIA
POR DETERMINAR	MARZO	X TROFEO SOCIAL CLUB CICLISTA PINEDO/XXIII MEMORIAL D. MANUEL GONZALEZ
POR DETERMINAR	ABRIL	V MASTER NACIONAL ABSOLUTO DE BÀDMINTON "CIUDAD DE VALENCIA"
POR DETERMINAR	ABRIL	XI FÓRUM INTERNACIONAL DE PILATES CIUDAD DE VALENCIA
POR DETERMINAR	MAYO	FESTIVAL DE COMETAS DE VALENCIA
POR DETERMINAR	MAYO	TROFEO CADETES CASTELLAR CICLISMO
28 AL 29	MAYO	XVI MARCHA CICLOTURISTA "CIUDAD DE VALENCIA"

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

81

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



6	JUNIO	ICAN TRIATLON VALENCIA MEDIA DISTANCIA
POR DETERMINAR	JUNIO	TROFEO REAL CLUB NATACION DELFÍN
27	JUNIO	DESAFÍO BEST CICLING 2020
POR DETERMINAR	JUNIO	XXVIII TRAVESÍA A NADO AL PUERTO DE VALENCIA.
POR DETERMINAR	JULIO	XXIII SEVEN INTERNACIONAL DE RUGBY PLAYA
POR DETERMINAR	JULIO	TROFEO SM LA REINA – REGATA HOMENAJE A LA ARMADA – XXXIII COPA ALMIRANTE MARCIAL SÁNCHEZ- BARCÁIZTEGUI
POR DETERMINAR	JULIO	XXIV OPEN INTERNACIONAL CIUDAD DE VALENCIA
POR DETERMINAR	JULIO	IX OPEN VOLEY PLAYA
POR DETERMINAR	AGOSTO	FESTIVAL INTERNACIONAL DE AJEDREZ "VALENCIA CUNA"
POR DETERMINAR	AGOSTO	ARENA 1000 VALENCIA BEACH-HANDBALL
POR DETERMINAR	AGOSTO	CORREGUDES DE JOIES PINEDO.
9	SEPTIEMBRE	VOLTA CICLISTA VALENCIA ELITE-SUB23 (MASC) / ETAPA VALENCIA
POR DETERMINAR	SEPTIEMBRE	URBAN FESTIVAL 2018
25	SEPTIEMBRE	MARCHA CICLOTURISTA COMUNITAT VALENCIANA
POR DETERMINAR	OCTUBRE	XVIII TRIATLÓN POPULAR DE VALENCIA (PINEDO)
POR DETERMINAR	OCTUBRE	SALIDA MTB MITIC BIKE
POR DETERMINAR	NOVIEMBRE	XX RALLYE CIUDAD DE VALENCIA -MEMORIAL JAVI SANZ
13	DICIEMBRE	XXIV TROFEU INTERNACIONAL CICLOCROSS CIUTAT DE VALENCIA

#### 5.4.- SEMANA EUROPEA DEL DEPORTE 2021

La Semana Europea del Deporte es una iniciativa de la Comisión Europea para promover el deporte y la actividad física en toda Europa. Se celebra por quinto año consecutivo y en ella participan los países miembros de la Unión Europea.

El Ayuntamiento de València, a través de la Concejalía de Sanidad, Salud y Deportes y la FDM se sumó por primera vez en el año 2017 a esta iniciativa, con una oferta de actividades para todas las edades y con una jornada de puertas abiertas en todas las instalaciones deportivas municipales.

En el año 2018, el Consejo Superior de Deportes clausuró en VALÈNCIA la Semana Europea del Deporte, el sábado 29 de Septiembre de 2018, con una gran festival de actividades deportivas celebradas por la tarde-noche en la Plaza del Ayuntamiento (BEACTIVE NIGHT).

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



En el año 2019, se volvió a repetir la iniciativa de puertas abiertas en las instalaciones deportivas, así como la noche activa el 28 de septiembre. En esta edición se amplió las actividades para niños y mayores.

En 2020 y debido a la pandemia no se pudo celebrar ningún tipo de evento participativo.

En el 2021, se espera que se recuperarán las actividades, con motivo de la celebración de esta "Semana Europea del Deporte" en las que se destacan las siguientes:

#### A.- EVENTOS DEPORTIVOS PROGRAMADOS "SED 2021"

Los eventos deportivos que se celebrarán en la ciudad de Valencia durante la semana, son incluidos en la agenda oficial de la misma.

#### B.- JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS

Durante toda la semana, las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad programarán actividades de acceso libre a la ciudadanía. Los clubes que utilizan las instalaciones se podrán sumar también a esta iniciativa.

Cada instalación propondrá una programación propia de actividades deportivas en las que podrá participar cualquier ciudadano/a siguiendo las instrucciones del propio organizador.

#### C.- EVENTO DE CLAUSURA DE LA SED 2021 "#BEACTIVE NIGHT" (SÁBADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021).

El evento denominado "Beactive Night" se celebrará el sábado 25 de septiembre de 2021, en la Plaza del Ayuntamiento.

Para el desarrollo de estas actividades se acondicionará la zona con el montaje de una serie de equipamientos y estructuras:

- o Un escenario principal, con pantalla de leds gigante y una superficie de al menos 500 metros para la práctica de actividades en grupo.
- o Zonas acotadas y habilitadas para la práctica de varios deportes (en función del acuerdo que se llegue con las diferentes clubes y federaciones deportivas).

### 5.5.- PROMOCIÓN DE VALÈNCIA COMO CIUDAD SEGURA PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

La ciudad de València ha destacado durante el año 2020, como una ciudad segura para la organización de acontecimientos deportivos de alto nivel, prueba de ello ha sido la celebración de importantes eventos deportivo a partir del mes de julio (fase final de la liga ACB de Baloncesto del 16 al 20 de junio de 2020, Valencia Triatlón 2020- Copa del Mundo élite el 7 de noviembre, Copa del Rey y de la Reina de Hockey Hierba en diciembre, el Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP 2020 para corredores de élite, etc.)

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



En este sentido, la FDM de València en colaboración con la Fundación Visit València, quiere durante el 2021, dar a conocer la ciudad como destino para la celebración de eventos deportivos.

La FDM participa en el producto deportivo VLCsport, junto con otras entidades del sector del deporte (federaciones, clubes de élite, empresas de servicios deportivos, hoteles, etc.) con los siguientes objetivos:

- Posicionar a València como destino para la celebración de eventos y la práctica deportiva
- Atraer a federaciones, equipos, y otros deportistas nacionales e internacionales para la práctica del deporte y/o entrenamientos
- Ampliar el calendario de eventos deportivos, así como consolidar y promocionar los ya existentes (Maratón, Triatlón, Moto GP...)
- Crear y comercializar experiencias turísticas deportivas en colaboración con organizadores y empresas del sector.



**Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València**

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 6.- ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO DEPORTIVO

El fomento del asociacionismo y del voluntariado deportivo es uno de los ámbitos más importantes recogidos en el Plan Estratégico del Deporte de València. Los dos, se recogen en sendos proyectos estableciendo las líneas de actuación para cada uno de los apartados.

### 6.1.- ASOCIACIONISMO DEPORTIVO

Se trata de un programa dirigido a las entidades deportivas y otras asociaciones que participan en el ámbito del deporte (Asociaciones Culturales y festivas, AMPAs, etc.) de la ciudad de València.

#### Objetivos

- Crear y potenciar el tejido asociativo deportivo de la ciudad, imprescindible para el desarrollo del deporte y de la propia sociedad.
- Asesorar a grupos y colectivos de cara a la constitución de clubes o grupos de recreación deportiva.
- Incidencia en aquellas modalidades y especialidades más necesitadas de apoyo y fomento institucional.
- Facilitar el acceso a las instalaciones deportivas para el desarrollo de sus actividades deportivas,
- Crear y gestionar un registro de entidades deportivas de la Ciudad de València.
- Programar acciones formativas destinadas a responsables de clubes y asociaciones.

#### Población diana a la que va dirigido

- Población de la ciudad, vinculada al deporte aunque no afiliada a clubes deportivos o con necesidades de crear otras asociaciones que satisfagan sus necesidades y aspiraciones.
- Población si afiliada a clubes y entidades deportivas facilitándose su labor y desempeños.

#### 6.1.1.- CENSO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

Dependiente de la Fundación Deportiva Municipal de la Ciudad de València tiene la finalidad de gestionar un censo de entidades deportivas con sede social en la ciudad actualizado.

En la página web de la FDM hay una sección dedicada a este registro en la que aparecen los datos de contacto y la actividad que desarrollan.

#### 6.1.2.- ASESORAMIENTO Y APOYO A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

De forma continua funciona un servicio de asesoramiento técnico a los clubes deportivos de la ciudad de València.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



A través de este servicio se coordina y gestiona la utilización de las instalaciones deportivas municipales por parte de los equipos de estas entidades (alquiler de espacios bonificados, entidades abonadas, etc.).

Otros de las facetas que realiza este servicio podemos encontrar, en el asesoramiento de cara a la constitución de entidades deportivas (clubes deportivos o grupos de recreación deportiva).

### 6.1.3.- AYUDAS AL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO (BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – EJERCICIO 2021)

El Ayuntamiento de València tiene previsto aprobar en el año 2021 la convocatoria de subvenciones al desarrollo de proyectos deportivos en la ciudad de València por entidades sin ánimo de lucro.

En la gestión de estas ayudas participan los técnicos de la FDM de València, actuando en este caso esta entidad como Oficina Técnica especializada en el ámbito del deporte.

Los proyectos deportivos apoyados serán presentados y llevados a cabo por entidades sin ánimo de lucro con sede social o delegación permanente en el término municipal de València, con especial apoyo a los proyectos que promuevan los valores deportivos y educativos y la participación en competiciones deportivas oficiales.

Los solicitantes podrán presentar **proyectos** que puedan enmarcarse en uno o varios de los siguientes **ámbitos de actuación**:

#### A.- DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

Proyectos dirigidos a la población en edad escolar menor de 18 años (proyectos de enseñanza-aprendizaje del deporte, de actividades recreativo-educativas, de competición deportiva escolar...), valorándose particularmente los que tengan especial impacto positivo en colectivos sujetos a especial protección social.

#### B.- DEPORTE PARA TODOS

Proyectos dirigidos a la población adulta en general (mayor de 18 años), valorándose particularmente los que tengan especial impacto positivo en colectivos sujetos a especial protección social, entre ellos:

- Población mayor de 65 años.
- Promoción de la participación de la mujer en el ámbito deportivo.
- Población con discapacidades.
- Colectivos en riesgo de exclusión social.
- Inmigrantes

#### C.- DEPORTE DE COMPETICIÓN OFICIAL

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Proyectos de competición deportiva oficial en diferentes niveles y categorías desarrollados por clubs deportivos, y actuaciones dirigidas a la mejora de las condiciones técnicas y a la promoción de los deportistas de alto nivel, con dos áreas de actuación:

- Clubs de competición de alto nivel, que participan en competiciones internacionales o en las dos máximas categorías nacionales de las competiciones organizadas por sus respectivas federaciones.
- Clubs deportivos, que participan en competiciones de nivel inferior a los anteriores.

Cada una de estas dos áreas de actuación comprende dos sub-áreas:

- Deportes de equipo.
- Deportes individuales y restantes modalidades deportivas.

#### D.- EVENTOS DEPORTIVOS

Tendrá la consideración de "evento deportivo", a los efectos de la presente convocatoria, aquella actividad deportiva organizada por entidades sin ánimo de lucro que, con participación no restringida a sus asociados, tenga una duración máxima de 7 días consecutivos y se desarrolle en lugar de pública concurrencia del término municipal de València, quedando excluidos los proyectos que, reuniendo las anteriores características, sean ya beneficiarios de ayuda por consignación nominativa en el presupuesto de la Corporación para el ejercicio.

Los eventos deportivos 2021 presentan tres sub-categorías subvencionables: Evento Especial (EE), Evento Popular (EP) y Evento Relevante (ER).

**Eventos Deportivos Especiales:** celebración de Campeonatos de España, de las Copas de SSMM el Rey y de SSMM la Reina en la máxima categoría absoluta nacional (entendiendo aquí incluidos los de máxima categoría de Pilota Valenciana), o todo tipo de acontecimiento deportivo internacional celebrado para las categorías federadas.

**Eventos Deportivos Relevantes,** que en el ámbito nacional comprenderán la celebración de competiciones oficiales inferiores a la máxima categoría absoluta, y en el internacional la de competiciones en deportes no federados.

**Eventos Deportivos Populares,** de inscripción libre y abierta a la ciudadanía en general, incluidos los deportes no oficiales.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

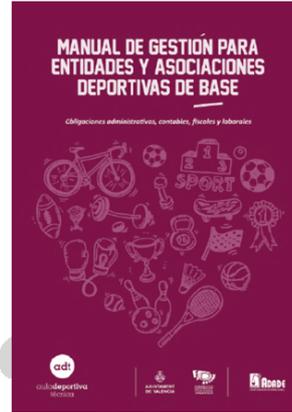


#### 6.1.4.- ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN PARA LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

Con la finalidad de formar a los equipos que dirigen las asociaciones y entidades deportivas de base de la ciudad de València, durante el año 2021, se van a programar diferentes acciones formativas:

- Taller de información y gestión de subvenciones para entidades deportivas (1º trimestre).
- Taller de Gestión laboral para entidades y asociaciones deportivas de base (2º trimestre).
- Taller de Gestión fiscal para entidades y asociaciones deportivas de base (4º trimestre).

Para el desarrollo de estas acciones formativas se tomará como referencia el "Manual de Gestión para Entidades y Asociaciones Deportivas de Base", publicado por la FDM de València en colaboración de ADAE.



**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 6.2.- VOLUNTARIADO DEPORTIVO (VOLUNTARIAT ESPORTIU DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA)

Con fecha 16 de noviembre de 2010, la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal, aprobó la inscripción de la F.D.M. como entidad de Voluntariado Deportivo.



Con la finalidad de coordinar todas las actuaciones relacionadas con este campo y en la ciudad de València, se pone en marcha este programa cuyo máximo exponente es la creación de la Oficina Municipal de Voluntariado Deportivo adscrita al Servicio Deportivo de la Fundación Deportiva Municipal.

### Objetivos generales

- Coordinar las actividades que se desarrollen y que formen parte del programa.
- Tener actualizado un censo de todos los/as voluntaris/as deportivos en activo, donde conste sus datos (méritos, formación, disponibilidad, etc.).
- Realizar los procesos de selección pertinentes con el objetivo de establecer un catálogo de puestos según niveles de responsabilidad.
- Impartir una formación general de contenidos que incorpore una amplia explicación de la organización deportiva municipal, y una formación especializada que capacite a la persona voluntaria en el desempeño de la tarea que le sea encomendada.
- Coordinar con otras instituciones los cursos de formación que se desarrollen para los diferentes colectivos de voluntariado.
- Seleccionar al voluntariado que participará en los diferentes acontecimientos deportivos según las necesidades marcadas por los responsables de los mismos.
- Otras

### Desarrollo de proyectos de voluntariado deportivo

A lo largo del año se desarrollan diferentes proyectos de voluntariado deportivo en la ciudad con la colaboración de diferentes entidades.

Para el año 2021, la Oficina del Voluntariado tiene previsto participar en 45 acontecimientos deportivos (confirmados a fecha de cierre de este documento):

#### ENERO

3 al 5 VALENCIA CUP 2021.  
24XXIII Carrera Popular Galápagos 3F.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



#### FEBRERO

- 7 Volta Ciclista a la Comunitat Valenciana
- 22 Esports al barri Camins del Grao.
- 23 VII Carrera Never Stop Running "Nunca te rindas"..

#### MARZO

- 8 V edición Carrera 10KFem - Dia de la Mujer... ¡Deportista!

#### ABRIL

- 24 Esports al barri Campanar.
- 25 VII Carrera José Antonio Redolat.

#### MAYO

- 10 VIII Carrera de las Empresas Valencianas.
- 30 Esports al barri Quatres Carreres.
- 29 y 30 XV Marcha Cicloturista "Ciudad de Valencia".
- 31 II Cursa i Marxa conta l'Escleròsi Múltiple.

#### JUNIO

- 3 Global Running Day.
- 6 Ican Triathlon Valencia 113 & Olímpic.
- 12 Esports al barri Quatres Carreres.
- 13 III Carrera Marta Fernández de Castro.
- 17 al 27 Eurobasket Femenino 2021.

#### SEPTIEMBRE

- 11 XVI Carrera de la Mujer de Valencia "Central Lechera Asturiana".
- 19 Esports al barri Patraix.
- 20 XLIV Volta a Peu als Barris de Sant Marcel·lí i Sant Isidre.
- 26 VIII 15K Nocturna Valencia Banco Mediolanum.
- 26 Be Active Night.
- 27 VII Can-rrera Bioparc Valencia.

#### OCTUBRE

- 3 XII edición 10K València Ibercaja + V Milla València.
- 10 VIII Sanitas Marca Running Series València.
- 17 Esports al barri Benimaclet.
- 18 IX Carrera Universitat de València.
- 24 V VALENCIA CONTRA EL CÁNCER.

#### NOVIEMBRE

- 7 Esports al barri Campanar.
- 8 II Volta a Peu per la Inclusió Ciutat de València.
- 14 VIII 15K Valencia Abierta al Mar..
- 20 Esports al barri Ciutat Vella
- 21 XI Volta a Peu de les Falles.
- 29 V Marxa contra la Violència de Gènere.

#### DICIEMBRE

- 5 VII Mini Maratón Valencia MAPFRE.
- 6 41º Maratón Valencia Trinidad Alfonso EDP.
- 30 37ª San Silvestre Popular Valenciana.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 6.2.1.-PROGRAMA BICIVOLUNTARIOS

Durante el año 2018, la Oficina del Voluntariado Deportivo puso en marcha una sección, integrada por voluntarios sobre bicicletas para colaborar en los eventos deportivos.

La sección estará formada por 25 personas voluntarias que participarán en las diferentes pruebas en las que se soliciten este tipo de servicio.

Se prevé para el año 2021 incrementar este equipo de bici-voluntarios/as y ampliar la formación de los mismos.

### 6.2.2.- CONMEMORACIÓN DEL 10º ANIVERSARIO DE LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO DE LA FDM DE VALÈNCIA

Como se ha comentado anteriormente el 16 de noviembre de 2010, la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal, aprobó la inscripción de la F.D.M. como entidad de Voluntariado Deportivo. Sin embargo, la Oficina del Voluntariado Deportivo abrió sus puertas en el mes de abril de 2011.

Por lo tanto, el próximo mes de abril de 2021, la Oficina del Voluntariado Deportivo de la FDM de València, cumplirá 10 años.

La Oficina del Voluntariado ha constituido una comisión de trabajo para desarrollar un programa de actividades y acciones para celebrar este cumpleaños.

Entre las acciones o actividades conmemorativas que todavía se están programando destacan las siguientes:



- Revisión y publicación del "Manual de gestión para organizaciones deportivas de voluntariado".
- Exposición sobre "10º Aniversario de la Oficina del Voluntariado".
- 2º Congreso sobre el voluntariado deportivo.
- Acto oficial conmemorativo: Salón de Cristal del Ayuntamiento de València.
- Gala del 10º Aniversario de la Oficina del Voluntariado.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 7.- DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEPORTIVA

Este es uno de los programas transversales al resto, ya que es el instrumento para dar publicidad y difusión a los programas y proyectos deportivos.

Varias son las actuaciones que se plantea realizar la Fundación Deportiva Municipal durante el año 2021, en lo que se refiere a esta área.

### 7.1.- PROGRAMA DE RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Mediante este programa se contrata espacios redaccionales en los medios de comunicación que luego publican, con periodicidad semanal, la actualidad, eventos y actividad ordinaria y extraordinaria de la FDM. A través de notas de prensa y vídeos que se envían a los medios de comunicación de València, se da visibilidad y protagonismo a todos los agentes del deporte local que menos presencia tienen en los medios de comunicación.

#### Objetivos generales

El objetivo principal de este programa es informar a la población de las actuaciones llevadas a cabo, de los aspectos de la gestión deportiva municipal, de los eventos deportivos, etc., utilizando como canal los medios de comunicación.

#### Acciones en prensa escrita

Con el fin de dar la máxima difusión a los programas desarrollados por la FDM se envían comunicados de prensa, escritos y audiovisuales, y se realizan labores propias del gabinete de comunicación para facilitar el acceso de los medios de comunicación a la información, ayudando a difundir muchas iniciativas del deporte municipal que, de otra forma, no tendría visibilidad.

#### Acciones en Internet

Conscientes de la importancia de Internet y de las redes sociales, desde la FDM se apuesta por la comunicación directa a la ciudadanía a través de dichos canales. Además, se elaboran todas las semanas vídeos de las actividades de la Fundación Deportiva Municipal y clubes, federaciones, deportistas y diferentes entidades deportivas de la ciudad con el objetivo de enviarlos posteriormente a los medios de comunicación digitales y audiovisuales.

A su vez, la FDM cuenta con perfil propio en redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram Youtube o Issuu, donde pone a disposición de cualquier internauta todos los materiales de comunicación.

Existen, además, dos programas que, por su importancia y entidad propia, cuentan con redes sociales propias. Se trata del Circuito de Carreras Populares, que cuenta con página de Facebook y perfil en Twitter; y la Oficina del Voluntariado Deportivo de València, que también cuenta con página propia en Facebook y perfil en Twitter.<sup>7</sup>

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

92

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 7.2.- PROGRAMA DE DIFUSIÓ DEPORTIVA DE LA FUNDACIÓ DEPORTIVA MUNICIPAL

La edició de publicacions, folletos informativos, carteles y demás soportes,

es una actuación primordial del Plan de Comunicación por su finalidad informativa. Los soportes de comunicación son todos aquellos medios materiales que crea, organiza y desarrolla una organización para proyectar su identidad deportiva e informar sobre sus servicios.

### Objetivos generales

Su principal objetivo es dar cobertura publicitaria mediante soporte creado y editado de cualquier actividad, servicio, instalación, etc., de la Fundación Deportiva Municipal.

Dentro de este programa están previstas las siguientes acciones para el año 2021:

- Edición de folletos y carteles del Circuito de Carreras Populares y eventos deportivos como el Día de la Bicicleta, Marcha contra la Violencia de Género, Patinada Popular, San Silvestre Popular Valenciana, entre otros.
- Edición de folletos de oferta de cursos en las diferentes instalaciones deportivas.
- Edición de folletos de oferta de cursos en las piscinas de verano, etc.
- Edición de papelería corporativa (sobres, folios, tarjetas de presentación, etc.).
- Edición de bonos de acceso a las instalaciones deportivas municipales.
- Edición de los folletos con los precios de aplicación en las instalaciones deportivas de la ciudad de València.
- Colocación del globo estático promocional de la FDM en los diferentes eventos organizados por la FDM.
- Grabación y edición de vídeos de los diferentes acontecimientos deportivos en los que participa la FDM.
- Gestión de la presencia de la FDM en las redes sociales.
- Etc.

### 7.2.1.- VALÈNCIA ESPORT MAGAZINE

Desde el año 2013, la Fundación Deportiva Municipal de València edita la revista "València Sport Magazine". Se trata de una revista digital de edición trimestral.

Para el año 2021, está programado recuperar la edición de estas revistas.



<http://www.fdmvalencia.es/comunicacio/vem/>

Planificació de Activitats Esportives 2021.  
OAM Fundació Deportiva Municipal (Ajuntament de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 7.2.2.- VALÈNCIA ESPORT TELEVISIÓ

Durante el año 2013, la Fundación Deportiva Municipal de València puso en marcha una canal de televisión digital, con a finalidad de dar la máxima difusión a los programas desarrollados por la FDM, a través del formato de video.



<http://www.fdmvalencia.es/comunicacio/vet/>

Para el año 2021, está previsto que semanalmente se produzcan y editen estos videos resumen de los diferentes acontecimientos y noticias deportivas de interés, con un total de unos 60 videos, aproximadamente.

### 7.3.- "www.fdmvalencia.es" EL PORTAL DEL DEPORTE MUNICIPAL DE VALÈNCIA

En la Web se puede encontrar toda la información sobre los programas que oferta la FDM así como noticias del deporte municipal y la agenda deportiva. Se pueden realizar búsquedas de cursos, inscripción al Circuito de Carreras Populares, encontrar toda la información referente al programa de Escuelas Deportivas Municipales y Juegos Deportivos, etc.

#### Objetivos generales

Los objetivos más importantes que se persiguen en este programa son:

- Servir de punto de información de todo el deporte municipal.
- Facilitar el intercambio de ideas con la ciudadanía.
- Facilitar las tareas administrativas a la ciudadanía, destacando especialmente la puesta en marcha el portal de transparencia "Contrata con nosotros", en el que la FDM hará públicos los expedientes de los diferentes proyectos que vaya a poner en marcha con el objetivo de abrir la concurrencia al máximo de cualquier empresa que quieras optar a desarrollarlo.

Durante el año 2021, además, están previstas diferentes acciones de mantenimiento y actualización de las diferentes secciones e intranets de la página web propias y necesarias de la actividad ordinaria de la FDM.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<http://www.fdmvalencia.es/>

#### 7.4.- APP FDM VALÈNCIA

La aplicació per a dispositius mòbils de la Fundació Deportiva Municipal està disponible en Google Play i App Store. La aplicació facilitarà a los/as usuaris/as informació personalitzada en funció de la instal·lació esportiva municipal en la que se encuentren, así como consejos saludables para la práctica de actividades físicas, noticias e información sobre eventos deportivos que se celebren en nuestra ciudad.

Está previsto para el año 2021, mejorar esta aplicación e incorporar otros servicios de comunicación con los/as usuarios/as.

#### 7.5.- CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

En el año 2021, la FDM de VALÈNCIA desarrollará varias campañas para la promoción de las instalaciones deportivas de la ciudad de València. Se trata de campañas de ámbito general promovidas por la FDM y que son reforzadas por las distintas entidades que gestionan las instalaciones en el ámbito de influencia de cada una de las instalaciones.

El objetivo es sumar todos los esfuerzos que hacen todas las entidades en el ámbito de la comunicación y publicidad para tener un mayor efecto y llegar a toda la población.

Para este año, estas campañas toman un especial valor para intentar recuperar la pérdida de usuarios/as a los centros deportivos producido por la pandemia Covid-19.

Estas campañas están programadas a lo largo del año en función de la siguiente forma:

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Mayo y junio 2021: Promoción campaña 2021-22 y campaña actividades de verano.
- Septiembre-Octubre 2021: Vuelta período de vacaciones.



### 7.6.- SERVICIO DE PUBLICACIONES DEPORTIVAS DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL. COLECCIÓN AULA DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

El objetivo fundamental que persigue la Fundación Deportiva Municipal con la sección Publicaciones Deportivas es el fomento de la cultura deportiva. Para ello se han creado dos colecciones de libros:

- Aula Deportiva
- Aula Deportiva Técnica

La Colección Aula Deportiva pretende constituir un elemento de difusión de la actividad física dirigido hacia la juventud, sus tutores y responsables deportivos, en el deseo de lograr, a través de ella, un acercamiento de la cultura deportiva a la población Valenciana. El objetivo es el de extender y difundir entre la población interesada el conocimiento del hecho deportivo y la práctica física, como actividad saludable, como bien individual y social, educativo y cultural, resaltando sobre todo los aspectos más pedagógicos y culturales, humanistas en definitiva, del deporte y la actividad física.

Pero el deporte es también técnica. Y no sólo enfocada desde la perspectiva de alcanzar un mejor o un óptimo rendimiento sino, sobre todo,

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



encaminada hacia la realización idónea del gesto técnico como prevención de la salud del deportista. Desde esta concepción se creó la Colección Aula Deportiva Técnica, en la que se pretende tengan cabida textos que, desde la referida intencionalidad, contribuyan a un mejor entendimiento del deporte y a su incremento como desarrollo social, en los momentos actuales en que la técnica se entronca, en la vida diaria, con la cultura.

Para el año 2021 se propone dos publicaciones en función del crédito disponible:

**“PUBLICACIÓN SOBRE LOS 40 AÑOS DE LA FDM GESTIONANDO EL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA”**

Se trata de la publicación conmemorativa del 40 aniversario de la creación del OAM FDM de València.

**“MANUAL DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO”**

Con motivo de la celebración de los 10 años de la puesta en funcionamiento de la Oficina del Voluntariado Deportivo, se procederá a la revisión del manual que se editó hace 8 años, coincidiendo con la celebración en València del “Iº Congreso Europeo Sobre Voluntariado Deportivo”.

**7.7.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD Y DE LA CARTA DE SERVICIOS DE LA FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL**

La Fundación Deportiva Municipal de València va a seguir desarrollando el sistema de gestión de la calidad que tiene implantado desde el año 2006, mediante la mejora de los diferentes procedimientos e instrucciones técnicas que definen cada uno de los procesos de gestión e incorporando más centros deportivos al ámbito de la certificación.

En el mes de diciembre de 2021, está prevista una nueva auditoría de seguimiento del sistema de gestión de la calidad de la FDM, basado en la Norma UNE-EN ISO 9001:2008.

En cuanto a la Carta de Servicios de la FDM, que se implantó en el año 2018, estaba prevista su certificación en el 2020, se va a posponer al año 2022, una vez recuperada la normalidad.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 8.- OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS

Se recogen en este apartado otros programas o proyectos que se llevarán a cabo en el año 2021, que no se han incluidos en los apartados anteriores.

### 8.1.- IMPLANTACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO, ABUSO SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN LGTBI EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

La FDM de València implantará a lo largo del año 2021, un protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual de menores y mujeres en las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad.

Los objetivos de este protocolo son:

- **Prevenir las situaciones discriminatorias, abusos y acoso** que pueda darse entre el deportista menor de edad y los profesionales que prestan el servicio, así como, personas ajenas a la entidad. A su vez se garantizará un buen desarrollo de la actividad facilitando la inclusión, así como su identidad y la expresión de género.
- **Prevenir la difusión de imágenes de manera ilícita e ilegal** en la zona deportiva, particularmente en el interior de espacios cerrados.
- **Formar un proceso de ayuda de actuación para los afectados** donde se facilita información sobre cómo tratar o que hacer si existe un problema de este tipo mediante un protocolo diseñado.
- **Establecer acciones y pautas para prevenir los casos de abusos** donde se pueda detectar conductas y problemas lo más rápido posible para obtener una respuesta eficaz y que no se agrave la situación.
- **Promover un contexto social de rechazo hacia este tipo de acciones, así como la ayuda a la normalización** para que su personalidad se desarrolle sin sentimientos de discriminación.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

98

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 8.2.- PROGRAMA "DEPORTE Y MUJER"

Varios son los motivos por el que es necesario articular un programa específico que coordine las diferentes iniciativas a nivel local relacionadas con el deporte y la mujer, entre los que se destacan:

- Existe una legislación vigente, general y específica, de aplicación en materia de igualdad de género y de oportunidades respecto a la práctica deportiva (Ley de la Actividad Física y del Deporte de la Comunitat Valenciana, La ley Orgánica para la igualdad entre mujeres y hombres, La Carta Europea para la igualdad entre hombres y mujeres, etc.).
- La existencia de un Plan Marco de igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de València.
- La riqueza que se genera al reconocer, valorar y compartir el mayor empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos, niveles de responsabilidad, cargos de confianza y competencias, desempeñando funciones de igualdad efectiva de género y oportunidades.

### Objetivos generales

- Fomentar y promocionar la práctica deportiva de la mujer en todas las edades y/o etapas de la vida. "Deporte para todos", "Deporte base – Iniciación deportiva", "Deporte de competición", etc.
- Promover las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de la mujer en la práctica deportiva, evitando todo acto de discriminación de cualquier naturaleza.
- La promoción de la mujer en el deporte (eventos y actuaciones que difundan el deporte femenino, las investigaciones y estudios, los reportajes para televisión, etc.).
- Promocionar la práctica deportiva en las mujeres a través de líneas estratégicas de Comunicación y divulgación (Marketing).
- Recabar información sobre la "Necesidades" de las mujeres
- Conseguir una participación activa de las mujeres en el Servicio Deportivo Local, las Entidades y Asociaciones deportivas locales.
- Facilitar el acceso y uso a las instalaciones deportivas y las actividades que se desarrollan en los diferentes espacios deportivos.
- Diseñar un Programa de actuaciones municipal (conforme al principio de interrelación administrativa) que sea efectivo, eficiente y de calidad.
- Incentivar la participación de las mujeres a través de políticas de subvenciones y premios a personas físicas, Entidades y Asociaciones deportivas locales.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 8.2.1.- PLAN MARCO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA (PROGRAMACIÓN 2018-19).

Este Plan Marco se estructura en 8 áreas de actuación, entre las que se encuentra el área 2: "Salud y Deporte".

#### Objetivo General:

Fomentar el empoderamiento de las mujeres, mediante el cuidado de la salud física, emocional y sexual, y de la promoción de la práctica deportiva en condiciones de igualdad.

#### Objetivos específicos:

- Desarrollar acciones preventivas relacionadas con la salud integral de las mujeres.
- Promover la mejora de la salud de las mujeres.
- Contribuir al mejor estado de la salud de las mujeres promocionando la actividad física y el deporte.

2.3.- Contribuir al mejor esta de salud de las mujeres promocionando la actividad física y el deporte

Medios	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
2.3.1.- Visibilizar a las mujeres en el ámbito deportivo	2.3.1.1.- Acto de reconocimiento público que fomente la participación inclusiva e igualitaria en sus cargos directivos, en la presencia de mujeres deportistas y entrenadoras.  2.3.1.2.- Difusión de los logros obtenidos por las deportistas profesionales a través de medios de publicidad local como las webs municipales. Las redes sociales. 2.3.1.3.- Introducción del lenguaje no sexista en todas las comunicaciones municipales relacionadas con el deporte	Concejalía de Deportes	Celebración del acto. Clubs deportivos participantes. Porcentaje de presencia de mujeres en los clubs deportivos participantes y cargos que ocupan. Importe económico o medios propios. Nº de logros difundidos. Nº de medios utilizados Importe económico o medios propios.  Nº de documentos revisados para el portal web deportes por año. Importe económico o medios propios
2.3.2.- Mejorar los índices de participación y	2.3.2.1.- Información de acerca de los recursos deportivos existentes en la	Concejalía de Deportes	Medios de difusión de las infraestructuras deportivas.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



rendimiento deportivo	ciudad de València y potenciar su utilización. 2.3.2.2.- Apoyo a las asociaciones de mujeres deportistas mediante la colaboración y la difusión de sus actividades		Importe económico o medios propios Nº de colaboraciones con asociaciones de mujeres. Importe económico o medios propios
2.3.3.- Fomentar el desarrollo de hábitos deportivos en las mujeres	2.3.3.1.- Campañas de promoción del deporte evitando estereotipos de género.	Concejalía de Deportes	Nº de Campañas con perspectiva de género. Importe económico o medios propios
2.3.4.- Fomentar los valores de respeto e igualdad en el ámbito deportivo, evitando actitudes y situaciones discriminatorias hacia las personas LGTBI	2.3.4.1.- Campaña a favor del respeto a la diferencia y la visibilidad del colectivo LGTBI en el deporte.	Concejalía de Deportes	Nº de Campañas. Importe económico o medios propios
2.3.5.- Introducir la perspectiva de género en el diseño de las instalaciones deportivas municipales, así como en la programación de actividades	2.3.5.1.- Compatibilización de los horarios de actividades deportivas infantiles con los de la oferta deportiva dirigida a personas adultas para que las madres o padres puedan simultanear actividades deportivas con sus hijos e hijas. 2.3.5.2.- Diseño de nuevas instalaciones deportivas y adquisición del nuevo equipamiento adecuándolo a las necesidades diferentes de mujeres y hombres.	Concejalía de Deportes	Nº de actividades que son compatibles con dicho criterio. Importe económico o medios propios. Importe económico de instalaciones y equipamiento.

### 8.2.2.- ACCIONES RELACIONADAS CON ESTE PROGRAMA

Varias son las acciones previstas para el año 2021 relacionadas con este programa, algunas de ellas incluidas en los apartados anteriores.

#### A.- Oferta de actividades dentro de los programas municipales de promoción deportiva

Dentro del plan de Deporte en Edad Escolar, varias son las acciones que se tienen en cuenta para la promoción del deporte femenino y que se recogen en el apartado correspondiente de esta planificación (grupos mixtos, promoción de modalidades más atractivas para las niñas, etc.).

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Además hay que destacar la oferta en este apartado de natación y vela escolar.

### **B.- Oferta de actividades deportivas orientadas a la mejora de la salud**

Existe en nuestras instalaciones deportivas municipales una oferta de actividades deportivas dirigidas hacia la mejora de la salud y con un éxito importante en este colectivo, entre las que se encuentran las siguientes:

#### ACTIVIDADES ACUÁTICAS

- Matronatación.
- Natación para Embarazadas.
- Fisioterapia Acuática.
- Personas Mayores.
- Otras.

#### ACTIVIDADES DE SALA-GIMNASIO

- Aerobic.
- Ballet.
- Pilates.
- Fitness.
- Yoga.
- Taichi.
- Spinning.
- Gimnasia Funcional.
- Otras.

### **C.- Promoción y mejora de la participación de las mujeres en acontecimientos deportivos populares**

Varias son las acciones puestas en marcha por parte de la FDM de València con la finalidad de aumentar el % de participación de mujeres en todo tipo de acontecimientos deportivos populares, como son:

- El Circuito de Carreras Populares de la Ciudad de València.
- Maratón Popular de València.
- San Silvestre Popular València.
- Actividades en la playa.
- Etc.

### **D.- Apoyo y promoción de iniciativas específicas relacionadas con el deporte y mujer**

Para el 2021 está previsto que se celebren varios acontecimientos deportivos ofertados específicamente para este colectivo, de ámbito popular y federado (en categorías junior y absoluta).

Dentro del ámbito de deporte popular:

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- 17ª Carrera de la mujer (11 septiembre 2021).
- V Marcha contra la violencia de género (28 de Noviembre 2021).
- 8ª CARRERA 10KFEM "Día de la mujer deportista" (7 de Marzo 2021).

Dentro del ámbito competitivo federado:

- 4º Edición del Torneo Mujer y Badminton (Marzo 2021).
- Setmana ciclista femenina (20 de febrero de 2021).
- II Vuelta ciclista CV Fémimas (7 de febrero de 2021).

#### E.- Otras acciones relacionadas con la promoción del deporte y mujer

Se trata de otras acciones relacionadas son este apartado entre las que se destacan las siguientes:

- Ampliar criterios de valoración relacionados con la presencia de mujeres en órganos directivos (paritaria) de las entidades sin ánimo de lucro en relación a la convocatoria de subvenciones de proyectos deportivos ciudad de Valencia.
- Celebrar unas jornadas sobre deporte y mujer en colaboración con las asociaciones de mujeres deportistas.
- Promocionar el documental "Campeonas Invisibles" y "Campeonas sin límite", producido por la FDM de València, como un recurso didáctico e informativo para ser utilizado por las diferentes entidades y asociaciones para la promoción del deporte femenino.
- Otras.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 8.3.- DEPORTE EN ESPACIOS NATURALES

Ha sido interés del Ayuntamiento de València desde hace años el desarrollar programas deportivos en plena naturaleza, todo ello enmarcado dentro de un contexto de educación medio ambiental y de conocimiento de la naturaleza, respetándola y abogando por su conservación, facilitando su práctica y promoción de estas actividades.

#### Objetivos generales

- Ocupar el tiempo libre de ocio en el medio natural como forma alternativa a otras opciones que se ofrecen en la ciudad.
- Conocer el patrimonio natural y cultural de la ciudad de València.
- Desarrollar valores de respeto hacia el medio-ambiente y su conservación.
- Otros.

#### Población diana a la que va dirigido

A toda la población a partir de los 7 años. Aunque hay una oferta de actividades que va dirigida a la población adulta.

Varias son las líneas de actuación de este programa:

#### 8.3.1.- ACTIVIDADES NÁUTICAS DE VELA

Se recoge a continuación las actividades náuticas de vela que se tiene previsto desarrollar durante el año 2021. Como viene siendo habitual su diseño y alcance estará en función de la demanda, pudiendo modificarse de acuerdo a ésta.

#### Escuela Municipal de Vela

##### Oferta Infantil-Juvenil

**Cursos trimestrales** (Otoño – Invierno – Primavera): para niños y niñas de 6 a 17 años, a realizar los sábados o domingos. La mejor opción para que el alumno siga navegando y supere todos los objetivos didácticos.

**Día azul:** Sesiones de navegación en sábado o domingo. Para niños y niñas de 6 a 17 años que quieran seguir navegando todo el año sin la rigidez de un curso reglado.

**Campus de verano:** para niños y niñas a partir de 6 años con multi-actividades náuticas. Las mejores vacaciones en la Escola para disfrutar del mar en embarcaciones colectivas o individuales, donde se aprende el espíritu de navegar en equipo y de adentrarse y perfeccionar las técnicas de navegación. Opciones: 1) Día completo 2) Solo mañanas.

**Puertas abiertas para niños/as en riesgo de exclusión:** El objetivo, en consonancia con los valores éticos de la sociedad civil y de la Escola, es facilitar la accesibilidad al deporte de la vela a aquellos grupos con problemas de inclusión social.

##### Oferta para centros educativos

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**

**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



La vela es una actividad perfecta para colegios, ya sea una mañana, un día completo, tres o cinco días. Grupos de hasta 100 alumno/as y a partir de 6 años. Hay varias opciones para que el alumnado de los colegios y/o institutos se inicie en las actividades náuticas, disfrutando del mar en embarcaciones colectivas o individuales, aprendiendo el espíritu de navegar en equipo y de adentrarse y perfeccionar las técnicas de navegación.

#### **Oferta adultos**

**Topaz navega 2 horas:** Para disfrutar del mar con 2 horas de vela. El sistema de sesiones le permite al alumno organizar su aprendizaje de manera flexible. Dirigido a alumnos avanzados y que tengan la autorización de los técnicos de la Escola.

**Navega 2 horas:** Con esta opción, en tan solo 120 minutos se llegan a sentir las emociones de la navegación, disfrutando del mar y del viento.

**Día azul:** Sesiones de navegación de sábado o domingo. Para seguir navegando todo el año sin la rigidez ni la presión de un horario estricto en días laborables.

**La Mar de Dones:** la Escola quiere hacer la práctica de la vela más fácil y más accesible entre las mujeres, por ello se pone a disposición de todas las mujeres que deseen aprender a navegar, dos embarcaciones, con un total de 10 tripulantes, todos los martes de 15:30 a 17:30 h por el simbólico precio de 3 euros. El valor real de la actividad es de 15 euros y está subvencionada por la Fundació Esportiva Municipal de l'Ajuntament de València.

Como novedad para este año 2021, la Escola ha adquirido varios barcos nuevos entre ellos dos catamaranes. Esto va a posibilitar aumentar la variedad de la oferta de cursos náuticos en nuestra ciudad, y por primera vez se podrán realizar cursos municipales de vela de iniciación y de aprendizaje al catamarán.

El conjunto de todas estas actividades de la Escola Municipal de Vela de València supone una oferta aproximada de 10.000 plazas anuales para este 2021.

#### **8.3.2.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS NATURALES URBANOS**

La ciudad de València cuenta con varios espacios naturales donde se puede desarrollar actividad deportiva. Éstos son:

- Jardín del Turia.
- Las Playas.

En cada uno de los espacios anteriores se desarrollan actividades incluidas ya en algunos de los apartados anteriores.

#### **8.3.3.- GESTIÓN DEL PLAN DE TEMPORADA DE USO DE PLAYAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2021**

La FDM desarrolla todos los años un programa de actividades a llevar a cabo en las playas de la ciudad y gestiona la solicitud de las autorizaciones pertinentes a la Demarcación de Costas.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Además de solicitar autorización para las actividades que son propias y el balizamiento de los canales de salida de artefactos náuticos, coordina con todas las entidades deportivas que van a organizar alguna actividad en las playas, la solicitud de autorización.

Para el verano de 2021, está previsto que se lleven a cabos las siguientes actividades y acontecimientos deportivos en las playas:

#### A.- ESCUELAS Y EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PLAYA

Están previstas las siguientes actividades deportivas:

Junio	Travesía a Nado Playa Pinedo (Por confirmar)
	Fiesta final de las EE.DD.MM.
Julio	EE.DD.MM. de Verano
	Trofeo de Rugby playa Ciudad de València.
	Trofeo Futvoley "Open Ciudad de València"
	Trofeo de Fútbol Playa "Ciudad de València"
	Open Voley Playa
	Torneo Balonmano Playa

#### B.- ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN LA PLAYA

Se trata de clases gratuitas de una hora de duración de diferentes modalidades deportivas repartidas a lo largo del día. La actividad está dirigida a toda la gente que acuda a la playa y quiera pasar parte de su tiempo de ocio realizando una actividad física. Para este verano se amplía el horario de las actividades y se traslada el programa de "Actividad Física y Salud".

Superficie: 1.000 m2 anexos a la Instalación Voley Playa Valencia  
Fechas: 1 de junio al 1 de septiembre (de lunes a domingo).

##### ACTIVIDADES:

- Yoga
- Taichi
- Pilates
- Fitness Latino
- Gap
- Cross Training

##### PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

Durante el verano el programa de actividad física y salud que se ha desarrollado en las instalaciones deportivas municipales de Valencia, traslada sus actividades a la playa.

##### HORARIOS:

	<u>LUNES</u>	<u>MARTES</u>	<u>MIÉRCOLES</u>	<u>JUEVES</u>	<u>VIERNES</u>	<u>SABADO</u>	<u>DOMINGO</u>

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



09:00-10:00	YOGA	PROGRAMA ACT. FÍSICA SALUD	TAICHI	PROGRAMA ACT. FÍSICA SALUD	YOGA	TAICHI	YOGA
10:00-11:00	PILATES		FITNESS LATINO		PILATES	FITNESS LATINO	FITNESS LATINO
19:30-20:30	FITNESS LATINO	GAP	YOGA	GAP	CROSS TRAINING	FITNESS LATINO	
20:30-21:30	YOGA	FITNESS LATINO	TAICHI	FITNESS LATINO	FITNESS LATINO	CROSS TRAINING	

### C.- CANALES NÁUTICOS TEMPORADA PLAYAS 2021

La ciudad de València contará con cinco canales náuticos para la realización de actividades acuáticas en las playas del Perellonet, Malvarrosa, Cabanyal y Pinedo. En estos canales náuticos está permitida la práctica de surf, piragua, windsurf, catamarán, patín a vela y pádel-surf, por lo que queda prohibido su utilización por parte de cualquier otro tipo de embarcación. En los canales abiertos para la práctica del kitesurf, solo está permitida dicha actividad.

Los canales estarán abiertos durante la temporada estival que ira de mediados de junio a mediados de septiembre previsiblemente, excepto el balizamiento de la playa de Pinedo que se mantendrá hasta el 15 de octubre, siendo así el canal que las prolongará su periodo operativo.

UBICACIÓN	INICIO	FINAL	ACTIVIDAD	COLOCACIÓN
Playa de Malvarrosa	15 de junio	15 de septiembre	Actividades náuticas	FDM
Playa del Cabanyal	15 de junio	15 de septiembre	Actividades náuticas	OCEAN REPUBLIK
Playa del Perellonet (Sur de la Gola del Perellonet)	15 de junio	15 de septiembre	Kitesurf	FDM
Playa del Perellonet (Sur próximo a la Gola del Perelló)	15 de junio	15 de septiembre	Actividades náuticas	FDM
Playa de Pinedo	1 de junio	15 de octubre	Actividades náuticas	FDM

#### 8.3.4.- ACTIVIDADES EN "ARRECIFE MALVARROSA" 2021

El arrecife Malvarrosa es la primera instalación deportiva municipal subacuática desde agosto de 2014. Está formada por tres módulos dispuestos paralelamente a una distancia de 90 mts uno de otro frente a la playa de la Malvarrosa.

Fondeado a 3,5 metros de profundidad y 180 metros de la línea de costa, el arrecife se encuentra dentro de la zona delimitada para el baño, lo que posibilita su fácil acceso para un amplio público que puede visitarlos

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

107

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



libremente. Garantizando la seguridad para buceadores y bañistas, puesto que en esta zona está prohibida la navegación de embarcaciones.

La FDM de València mantiene estos arrecifes con la colaboración de diferentes clubes de buceo de la ciudad de València.

**FICHA TÉCNICA**

El arrecife de la malvarrosa, está compuesto por tres piezas de arena 25 y 18 m de ancho y 2,70 m de altura. Cada elemento está diseñado con formas, acabados y colores distintos, diferentes pensados para ser puntos de atracción turístico-deportivos que sirvan como puntos de investigación científica y medioambiental.

**Señalización**

**Ubicación**

	Anforas	Oceanográfico	Aros Olímpicos
Latitud	0° 19.238'0"	0° 19.218'0"	0° 19.227'0"
Longitud	39° 28.695'N	39° 28.652'N	39° 28.613'N
X	730.577.618	730.608.388	730.597.628
Y	4.373.561.332	4.373.482.252	4.373.409.722

Modelo Arrecife	Anforas	Oceanográfico	Aros Olímpicos
Superficie (m <sup>2</sup> )	3x3	4x4	3x3
Superficie Ocupada Planta (m <sup>2</sup> )	18 m <sup>2</sup>	18 m <sup>2</sup>	18 m <sup>2</sup>
Altura Placa (m)	1,60	1,70	1,60
Cota de Fondo (m)	-1,60	-1,60	-1,60
Área de Alcección (m <sup>2</sup> )	63,20	64,40	63,20
Punto de Anclaje (m)	-1,80	-1,70	-1,80



### 8.4.- APOYO Y DESARROLLO A LA TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

No siendo un tema específicamente municipal al estar auspiciado por el C.S.D., las Federaciones Deportivas (Estatales y Autonómicas) y la Dirección General del Deporte, la F.D.M. viene colaborando y apoyando la tecnificación deportiva, base del deporte de alto nivel.

Actualmente existen cuatro centros de tecnificación clasificados por el Consejo Superior de Deportes y que están ubicados en instalaciones deportivas municipales de la ciudad, que son:

- El Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Pelota (Polideportivo "Nazaret").
- El Centro Especializado de Alto Rendimiento de Ciclismo. (Velódromo "Luís Puig").
- El Centro de Tecnificación Deportiva "Petxina". "Complejo Deportivo "Petxina" y otras instalaciones").
- Centro Especializado de Alto Rendimiento de Judo. (Polideportivo "Benimaclet").

#### Objetivos generales

Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Los principales objetivos que se persiguen con este programa son los siguientes:

- Rentabilizar el uso de las instalaciones deportivas de la ciudad de València compaginando la práctica popular con la tecnificación deportiva.
- Crear un itinerario en cada una de las modalidades deportivas desde la detección y formación hasta el deporte de alto nivel, a través de los diferentes programas de tecnificación deportiva.
- Colaborar con la Dirección General del Deporte y el Consejo Superior de Deportes en la organización de actividades de tecnificación con repercusión autonómica y nacional.

Para el año 2021 la Fundación Deportiva Municipal coordinará con las Federaciones Deportivas y la Dirección General del Deporte, el desarrollo de los diferentes programas de que se desarrollan en estos centros.

Además, para este año está prevista la solicitud de clasificación de un CEAR de Hockey Hierba en el Polideportivo "Virgen del Carmen-Beteró".



## 8.5.- PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

El Programa Actividad Física y Salud es una iniciativa del Ayuntamiento de València a través de sus Concejalías de Deportes y Sanidad y la Fundación Deportiva Municipal de València que se desarrollará en las instalaciones deportivas municipales y espacios al aire libre de la ciudad en coordinación con los Centros de Atención primaria de la ciudad de València.

Debido al Estado de Alarma, decretado en fecha del **14 de marzo del 2020**, se forzó el cierre de todas las instalaciones deportivas municipales de la Ciudad de València como consecuencia de la crisis sanitaria. Nuestro objetivo es retomar este Programa en el último trimestre del 2021, si las condiciones sanitarias lo permiten, dada su importancia en la mejora en el bienestar de los/as usuarios/as, con las mismas características que en el año anterior.

El objetivo final de este programa es mejorar la salud y la calidad de vida de las personas, aumentando los niveles de actividad física (AF) de los adultos sedentarios o con alguna patología mediante una acción coordinada entre los profesionales sanitarios de atención primaria y los de la actividad física y deportiva.

El programa se concreta en la oferta de 276 plazas repartidas en 14 grupos en las diferentes instalaciones deportivas municipales de la ciudad.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Son los médicos de atención de salud primaria de la ciudad de València los que a través de la llamada **“Receta de Actividad Física”** prescriben un tipo de actividad física deportiva para la mejora de la salud. Los pacientes se convierten de esta forma en usuarios/as de las instalaciones deportivas y participantes de este programa.

#### 8.5.1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los objetivos que persigue este programa son las siguientes:

- Mejorar la salud y calidad de vida de las personas que participen en este programa.
- Coordinar a los técnicos deportivos de las instalaciones y a los de los centros sanitarios de atención primaria que participan en este programa.
- Actualizar los conocimientos y habilidades de los profesionales implicados mediante cursos de formación y reciclaje, coordinadamente con equipos docentes multidisciplinares que proporcionen las herramientas necesarias para desarrollar sus roles.
- Coordinar los recursos asistenciales (de atención primaria y a nivel especializado) que pueden intervenir en el proceso de prescripción de la actividad física.
- Potenciar la utilización de equipamientos deportivos existentes a nivel local.
- Establecer canales de comunicación dentro de los equipos multidisciplinares.
- Impulsar la colaboración entre las diferentes instituciones implicadas en el programa.

#### 8.5.2.- INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA

Para el 2021 se prevé ofertar plazas en las siguientes instalaciones deportivas:

- POLIDEPORTIVO EL CABAÑAL.
- PABELLÓN BENICALAP.
- POLIDEPORTIVO BENIMACLET.
- PABELLÓN MALVARROSA.
- PABELLÓN FUENTE DE SAN LUIS.
- PALAU VELÓDROMO LLUIS-PUIG.
- ESTADIO JARDÍN DEL TURIA (TRAMO III).
- PABELLÓN FUENSANTA.
- POLIDEPORTIVO NAZARET

#### 8.5.3.- CENTROS DE SALUD QUE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

Los Centros de Salud que participan en este programa son los siguientes:

- DEPARTAMENTO CLINICO-MALVARROSA

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- C.S. Malvarrosa.
- C.S. Serrería I y II.
- C.S. Benimaclet.
- C.S. Nazaret.
- DEPARTAMENTO PESET
  - C.S. Fuente de San Luis.
- DEPARTAMENTO ARNAU DE VILANOVA
  - C.S. Benimàmet.
- DEPARTAMENTO LA FE
  - C.S: Azucena.
  - C.S. Salvador Allende.
  - C.S. Juan XXIII.
  - C.S. Campanar.
- DEPARTAMENTO H. GENERAL
  - C.S. Fuensanta.
  - C.S. Guillen de Castro.
  - C.S. Nápoles y Sicilia.

#### 8.5.4.- EQUIPO MULTIDISCIPLINAR

En el programa participan varias personas:

##### A.- PROFESIONALES DE LA SALUD

Serán los encargados de prescribir el ejercicio físico a las personas que cumplan los criterios de inclusión siendo ellos los primeros en presentar y ofrecer el programa, derivándolos mediante una receta no farmacológica, "RECETA ACTIVIDAD FÍSICA", a las instalaciones deportivas municipales correspondientes a su centro de salud.

##### B.- COORDINADOR DEL PROGRAMA

Un Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, es el encargado de la planificación y supervisión de los programas de actividades propuestos y realizará sondeos y estudios con la intención de proponer posibles mejoras. El Coordinador supervisará el trabajo de los/as monitores/as para proponer un plan de actuación que siga los mismos patrones de actuación.

##### C.- TÉCNICOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Licenciados/Grados en CAFD)

Serán los Licenciados en Ciencias de la Actividad física y de la Salud los que se encargara de la ejecución de los diferentes programas de actividad física.

Estos técnicos además se encargarán de realizar otras funciones como el proceso de inscripción y formación de grupos, toma de datos, cuestionarios de evaluación y de control, etc.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



### 8.5.5.- FASES DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa se desarrollará en varias fases:

#### 8.5.5.1.- FASE INICIAL

En esta fase se han llevado a cabo varias acciones:

##### Reuniones Previas "Centro de Salud Pública de VALÈNCIA"

Se han celebrado diversas reuniones técnicas en las que han participado responsables de los departamentos de sanidad y deportes del Ayuntamiento y del Centro de Salud Pública de València.

##### Promoción del programa instalaciones y centros de salud

Una vez informado todos los responsables técnicos que participan en el programa se realizan visitas y reuniones con los responsables de los centros de salud para promocionar las actividades entre los posibles usuarios/as.

#### 8.5.5.2.- DESARROLLO DEL PROGRAMA, OFERTA DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Una persona podrá participar en el programa siguiendo el siguiente itinerario:

1º.- Prescripción de ejercicio físico por parte del/a profesional de la salud a través de la RECETA DE ACTIVIDAD FÍSICA.

Los usuarios serán seleccionados por los médicos y enfermería de los centros de salud en base a los siguientes criterios de inclusión y exclusión:

##### PACIENTE DIANA:

A-Criterios de inclusión:

- Adultos entre 30-64 años.
- Sedentarios.

El paciente diana una vez identificado será registrado en Abucasis por el médico con (CIE) V69.0 SEDENTARIO o por enfermería con (NANDA) 00168 SEDENTARISMO, y recibirá una receta no farmacológica de prescripción de ejercicio físico "RECETA DEPORTIVA" y derivado al centro municipal de referencia para inclusión en el programa.

"**RECETA ACTIVIDAD FÍSICA**": Consistirá en el justificante de asistencia a consulta donde se especifique que el paciente es remitido al Programa de actividad física del centro municipal correspondiente al programa.

Cada centro de salud será conocedor los horarios disponibles según el centro municipal de referencia.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



2º.- Presentación en la instalación deportiva elegida y proceso de inscripción. Para ello seleccionará grupo, día y horario. Explicación del programa y dinámica de funcionamiento de las clases.

Los usuarios/as, deberán entregar la hoja de prescripción médica para poder concretar los grupos de trabajo en función de las patologías, convocando a cada uno de ellos de forma colectiva o individual en función de los requerimientos, a una sesión inicial.

3º.- Cumplimentación de cuestionarios y firma del compromiso. El/a usuario/a, deberá cumplimentar los cuestionarios de evaluación y entregar al Licenciado en CAFD el documento de compromiso en el programa. Se trata de un documento donde se recoge un compromiso de participación en las actividades y de respeto a los técnicos.

4º.- Sesión inicial informativa (individuales o grupales) sobre la utilización de los equipamientos deportivos y forma adecuada en la realización de los ejercicios. En la reunión inicial, se informará de estos aspectos:

- 1ª Sesión de Evaluación Inicial del usuario/a.
- Desarrollo de las sesiones.

5º.- Desarrollo de las clases en grupo.

6º.- Seguimiento del programa. Evaluación del programa a través de los informes de los técnicos participantes en el programa que junto con los técnicos de la Fundación Deportiva irán aplicando procesos de mejora continua en el sistema con el feedback de los técnicos a través de:

- Entrevistas de seguimiento y cambio de grupo.
- Visitas a los/as profesionales de salud de referencia.

7º.- Fin de la actividad y evaluación. Al finalizar la actividad, el usuario/a deberá cumplimentar los informes y cuestionarios de evaluación del programa.

#### 8.5.5.3.- OFERTA DE CURSOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

La oferta inicial de grupos, plazas y horarios en las instalaciones es la siguiente:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30 a 9:30	Velódromo		Velódromo		
9:00 a 10:00		Cabañal		Cabañal	
9:30 a 10:30	Velódromo		Velódromo		

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



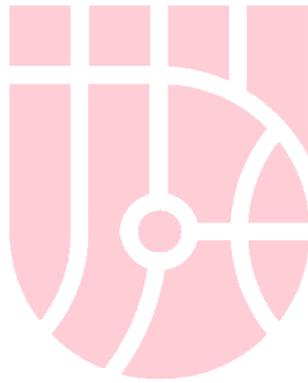
Fundació  
Deportiva  
Municipal  
València

Id. document: NIVR 3Ptd d2Tw 6bdO A00U vbm6 BWQ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10:00 a 11:00	Fuensanta	Cabañal		Cabañal	Fuensanta
10:30 a 11:30	San Luis	Malvarrosa Turia	San Luis	Malvarrosa Turia	San Luis
11:00 a 12:00	Velódromo		Velódromo Fuensanta		Fuensanta
11:30 a 12:30	Benimaclet Benicalap	Nazaret	Benimaclet Benicalap	Nazaret	Benimaclet Benicalap

Nº de grupos: 14

Nº de plazas ofertadas: 276 plazas/trimestral



**Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València**

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

114

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 29 DE DESEMBRE DE 2020

165

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 8.6.- 21º EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

El Ayuntamiento de València convoca todos los años los Premios al Mérito Deportivo de la Ciudad de València. La gestión de los mismos se hace con la colaboración de la FDM de València.

*Para esta edición y al igual que en la edición pasada, con la finalidad de reconocer a un mayor número de deportistas que optan a estos premios, el jurado podrá conceder como máximo un premio (trofeo) y dos menciones (plata y bronce), en aquellas modalidades en las que se opte presentando un resultado deportivo.*

### 8.6.1.- ÁMBITOS Y MODALIDADES DE LOS PREMIOS

Para la XXI Edición de los premios al mérito deportivo de la Ciudad de València, está previsto que se convoquen los siguientes:

Ámbito de deporte de competición oficial y alto nivel (la finalidad es premiar los resultados conseguidos por la participación de los deportistas y clubes de la ciudad de València en su participación en las competiciones oficiales de máximo nivel):

- Al deportista más destacado.
- A la deportista más destacada.
- Al deportista discapacitado más destacado.
- A la deportista discapacitada más destacada.
- Al equipo club deportivo más destacado.
- Al hecho deportivo o mejor resultado a nivel internacional.
- A la trayectoria deportiva más destacada.

Ámbito del deporte en edad escolar (la finalidad es recompensar la participación de los jóvenes deportistas menores de 16 años que más hayan destacado en las competiciones en edad escolar y reconocer a las entidades que más se preocupan para la promoción del deporte en este ámbito):

- Al deportista en edad escolar más destacado.
- A la deportista en edad escolar más destacada.
- Al equipo o club deportivo en edad escolar más destacado.
- A la entidad (asociación o centro educativo) que más haya apoyado el deporte en edad escolar.

Ámbito del deporte popular (la finalidad es premiar la participación ciudadana y el apoyo en la organización de los acontecimientos deportivos populares

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



que se celebran en la ciudad y en sus barrios)

- Al deportista más destacado en el ámbito del deporte popular.
- A la deportista más destacada en el ámbito del deporte popular.
- A la entidad, asociación o colectivo que más haya apoyado el deporte popular.

Ámbito de voluntariado deportivo (la finalidad es reconocer la labor que desarrollan de forma altruista el colectivo del voluntariado deportivo en la ciudad de València):

- Al voluntario deportivo más destacado.
- A la voluntaria deportiva más destacada.
- A la entidad, asociación o colectivo que más haya apoyado el movimiento del voluntariado deportivo en la ciudad de València.

Otros ámbitos relacionados con el deporte:

- Al medio de difusión que más y mejor haya apoyado y difundido la realidad deportiva de la ciudad.
- Al mejor artículo o reportaje periodístico.
- A la entidad no deportiva que más decididamente haya apoyado el deporte del municipio.
- A la entidad deportiva que más haya promovido la igualdad de género en la práctica de la actividad física y el deporte en la ciudad.

Premio Amorós<sup>1</sup> al Mérito Deportivo Ciudad de València:

Se trata de un premio mención especial que se concede a una persona física para reconocer la labor desarrollada por el deporte en la ciudad de València.

#### 8.6.2.- TROFEOS Y GALA DE ENTREGA

Todos los galardonados recibirán un trofeo conmemorativo que se entregará en la Gala del Deporte de la Ciudad de València que se celebrará en el Salón de Actos del Complejo Deportivo Petxina.

<sup>1</sup> Francisco Amorós y Ondeano (Valencia 1770 - París 1848), pedagogo y militar valenciano, es conocido internacionalmente por ser uno de los fundadores de la Educación Física moderna. A Francisco Amorós y Ondeano se le debe, por ejemplo, los primeros pasos decididos y sistemáticos para introducir la educación física en el programa de las escuelas primarias. La gimnasia *amorosiana*, se ha practicado hasta hace pocas décadas en la escuela, en el instituto y en el ejército.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 8.7.- PARTICIPACIÓN EN EXPOJOVE 2021

La edición de Expojove2020, fue cancelada por motivos de la pandemia.

Una vez recuperada la normalidad está previsto que se retome la celebración de una nueva edición de Expojove, del 26 de diciembre de 2021 al 3 de enero de 2022.

Para la edición de 2021, el OAM FDM de València volverá a montar y organizar una AREA DEPORTIVA con la colaboración de diferentes entidades deportivas (Federaciones Deportivas y Clubes Deportivos de la ciudad) de aproximadamente 6000 metros cuadrados.

## 8.8.- PARTICIPACIÓN DE LA FDM EN PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA RELACIONADOS CON EL DEPORTE

Para el año 2021, se ha prorrogado el único programa en el que participaba la FDM de València.

Sin embargo y con la finalidad de estudiar la participación en otros programas a lo largo de este año, se va a constituir un grupo de trabajo formado por técnicos de los diferentes servicios de la FDM.

### 8.8.1.- PROYECTO "IT'S RUN-TRUST-IC!"

"RUN-TRUST-IC!" es un proyecto que surge de una necesidad real: las personas ciegas y deficientes visuales quieren correr en las calles, pero cada vez es más difícil encontrar voluntarios que, una vez capacitados, puedan actuar como GUÍAS. Por otro lado, también es difícil lidiar con el miedo de los corredores discapacitados y de los voluntarios de no poder hacerlo.

La asociación LIBERAVVENTURA ASD (Italia) lidera este proyecto y el resto de colaboradores son:

- FEDERATION DES AVEUGLES EN AMBLYPHONES (Francia);
- FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL VALENCIA (España)
- MIXED ABILITY SPORTS (Reino Unido).

Por lo tanto, Liberavventura ASD, una organización deportiva local que se ocupa de correr y otros deportes, resolvió la idea de realizar un proyecto que tiene como objetivo principal utilizar el deporte como una HERRAMIENTA para:

- Destruir barreras y promover la igualdad de oportunidades y el acceso para todos.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



- Promover y ampliar la red de voluntarios tanto como sea posible y proporcionarles la capacitación adecuada para encontrar un mayor número de voluntarios / guías potenciales.
- Combatir los miedos de los corredores ciegos y los posibles guías para compartir la experiencia de correr juntos, aumentando la confianza mutua y la audacia.

Todas estas organizaciones compartirán su experiencia relevante para:

- Desarrollar un programa de entrenamiento que se enfoque en el enfoque de "habilidad mixta", según el cual la discapacidad es solo un estado mental, que se enfoca en el desarrollo conjunto de la relación de CONFIANZA entre el atleta y el guía, esencial para romper las barreras y los obstáculos para acercarse a este deporte y que también puede transferirse en el futuro a otros deportes y convertirse también en una nueva forma de abordar.
- Centrarse en las actividades de promoción y fortalecer las redes.
- Hacer que la participación de los atletas discapacitados sea real, concreta y completa a través de la organización de eventos (competiciones y maratones a nivel internacional y local) para medir los resultados obtenidos por la capacitación realizada por las parejas de ATHLETE-GUIDE creadas durante el proyecto.

Para los años 2019 y 2020 habían programadas 4 reuniones de trabajo en cada una de las sedes de las cuatro entidades. La última reunión estaba prevista en la ciudad de Valencia en el mes de noviembre de 2020, coincidiendo con la celebración del Maratón, pero fue cancelada.

Se ha prorrogado el programa hasta finales del 2021.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**ANEXOS:**



Fundació  
Esportiva  
València

**ANEXO 1.-** CONDICIONES PARA LA APERTURA DE LAS II.DD.MM DE VALÈNCIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES: "FASE NUEVA NORMALIDAD". NORMAS DE APLICACIÓN SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS,

**ANEXO 2.-** "ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE VALENCIA. Fase II". RECOMENDACIONES Y DIRECTRICES FUTURAS. HORIZONTE 2023.

Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**ANEXO 1.- CONDICIONES PARA LA APERTURA DE LAS II.DD.MM DE VALÈNCIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES: "FASE NUEVA NORMALIDAD". NORMAS DE APLICACIÓN SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS.**

La Generalitat Valenciana ha regulado ya la práctica deportiva en la llamada "nueva normalidad", mediante una resolución de la Consejera de Sanidad Universal y Salud Pública.

En este sentido, desde la FDM de València, se quiere realizar un llamamiento a la responsabilidad de las personas y de las entidades, para evitar situaciones indeseables y que puedan suponer un retroceso sanitario, para lo cual es imprescindible que se cumplan las obligaciones contempladas en la resolución, tanto las referidas a la limpieza de instalaciones y materiales y a la redacción de los protocolos requeridos.

**QUÉ HACER EN EL CASO DE QUE ALGUNA PERSONA PRESENTE SÍNTOMAS COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS:**

En el caso que, durante el periodo de actividades una persona participante/alumnado inicie síntomas (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) o sean detectados por personal del centro o instalación, se le llevará a un espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores. La sala para uso individual debe ser elegida previamente, próxima a un aseo, debe contar con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con doble bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia 900300555, para que se evalúe su caso.

Es responsabilidad de la entidad gestora de la instalación hacer cumplir los protocolos de prevención y seguridad, con la colaboración de los responsables de las entidades o equipos que utilizan la misma.

**DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:**

- ACUERDO de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19. [2020/4770].
- RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, en aplicación del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, frente a la Covid-19. [2020/5003].
- RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19. [2020/5852].
- RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la se acuerda medidas adicionales en la ciudad de Valencia durante 14 días naturales contados a partir del día de hoy, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 que vive en la actualidad la localidad. [2020/6685].
- RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, para la adopción de las medidas establecidas en el acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19. [2020/6707]. Con vigencia del 18 de agosto hasta el 8 de septiembre de 2020.
- RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda prorrogar la Resolución de 17 de agosto de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, para la adopción de las medidas establecidas en el acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, sobre medidas de prevención frente al Covid-19. [2020/7105].
- RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda una segunda prórroga de la Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, para la adopción de las medidas establecidas en el acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, sobre medidas de prevención frente al Covid-19. [2020/7809].
- RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la se acuerda medidas adicionales excepcionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2020/8861].
- RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda medidas adicionales extraordinarias en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2020/9360].
- RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2020/10582].
- Procedimiento FDM- 1540102 "PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PROCESO DE DESESCALADA POR LA CRISIS COVID-10. FASE NUEVA NORMALIDAD 1".

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867

FASE "NUEVA NORMALIDAD 1". DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA EN  
INSTALACIONES APLICABLES.

FASE NUEVA NORMALIDAD 1	
<p><b>PRACTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA AL AIRE LIBRE Y DEPORTES EN LAS ILDD.MM.</b> Actividad física individual al aire libre en grupos de máximo 30 personas, respetando distancia de 1,5 mts.</p> <p>Se podrá practicar actividad física y MODALIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES, DE PAREJA, DE EQUIPO Y DE CONTACTO. Grupos máximos de 30 personas. Distancia mínima 1,5 mts. y mascarilla</p> <p><b>ENTRENAMIENTOS DEPORTES FEDERADOS</b></p> <p>No se aplica el protocolo del CSD.</p> <p>Todo tipo de entrenamientos DEPORTES INDIVIDUALES, DE EQUIPO Y DE CONTACTO.</p> <p>Grupos max. 30 personas (ILDD. aire libre). Grupos max. 20 personas (ILDD. cerrada).</p> <p>Nombramiento de un RESPONSABLE TÉCNICO</p> <p>Asistencia de equipo técnico y medios de comunicación</p> <p><b>COMPETICIONES DEPORTIVAS FEDERADAS</b></p> <p>Se permite competiciones modalidades deportivas individuales, de equipo y contacto.</p> <p>La Federación dispondrá de un protocolo público de desarrollo de la competición</p> <p><b>ACONTECIMIENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b></p> <p>Modalidades deportivas individuales, de equipo y contacto.</p> <p>Aire Libre, Vía pública, ILDD. abiertas y cerradas.</p> <p>Se permite graderíos 75 % aforo. Garantizar distancia 1,5 mts. o mascarilla</p> <p>Se permite Medios de Comunicación.</p> <p>Los acontecimientos, competiciones y actividades deportivas podrán participar, de forma conjunta, UN MÁXIMO DE 300 PERSONAS DEPORTISTAS. En todo caso el número de participantes no podrá superar el aforo máximo de una persona o deportista por cada 2,25 m2.</p>	<p>1. Práctica de la actividad deportiva Se podrá practicar actividad física y modalidades deportivas individuales, de equipo y de contacto respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias, especialmente en relación con el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad siempre que sea posible, la higiene de manos y la etiqueta respiratoria</p> <p>2. Entrenamiento en ligas federadas no profesionales a) Sin perjuicio de los requisitos que puedan establecer las federaciones deportivas para el retorno a las competiciones, no es aplicable, a los entrenamientos de las personas deportistas federadas no profesionales de las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana, la Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la cual se aprueba y publica el protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y reinicio de las competiciones federadas y profesionales. b) El uso de instalaciones deportivas para los entrenamientos en ligas federadas no profesionales, se ajustará a aquello que dispone el punto 5 (instalaciones deportivas) de esta resolución. c) El entrenamiento en régimen de concentración que incluya servicio de residencia o alojamiento, así como servicios de restauración, tendrá que cumplir las medidas sanitarias y de seguridad establecidas para el uso de estos establecimientos.</p> <p>3. <i>Competiciones deportivas de las federaciones de ámbito autonómico</i> a) Se permite la celebración de competiciones de modalidades deportivas individuales, de equipo y de contacto, y en conformidad con las condiciones establecidas en el punto 4 (acontecimientos deportivos) de esta resolución. b) La federación correspondiente tendrá que disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de las medidas de seguridad y de higiene requeridas para la prevención de la Covid-19. Con el fin de garantizar la protección de la salud de las personas deportistas y del personal necesario para el desarrollo de la competición, el protocolo podrá ser requerido por la autoridad sanitaria.</p> <p>4. <i>Acontecimientos y actividades deportivas</i> a) Sin perjuicio del que disponen las normas aplicables a los acontecimientos de las competiciones en las ligas profesionales, la celebración de acontecimientos y espectáculos deportivos al aire libre o en instalaciones abiertas o cerradas, se ajustará a lo que se dispone en el presente apartado. b) Podrán realizarse los acontecimientos y espectáculos deportivos que incluyan actividades o modalidades deportivas individuales, de equipo y de contacto. c) Los acontecimientos o actividades deportivas que se realicen al aire libre, en espacios naturales o en la vía pública, tendrán que desarrollarse evitando las aglomeraciones de público. En caso de instalaciones provisionales de graderíos, o delimitación de espacios reservados al público, no se podrá superar el 75 % del aforo ordinario, y se tendrá que garantizar la distancia mínima de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias entre los asistentes o, si no es posible, el uso obligatorio de mascarilla. d) Los acontecimientos o actividades deportivas que se realicen en instalaciones abiertas o cerradas podrán desarrollarse con presencia de público, siempre que no se supere el aforo del 75 % de la instalación. En todo caso, se tendrá que garantizar la distancia mínima de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias entre los asistentes o, si no es posible, el uso obligatorio de mascarilla. e) Así mismo, se permitirá la presencia de medios de comunicación siempre que se garantice la distancia mínima de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias, entre las personas profesionales de los medios, y entre estas y las personas deportistas o, si no es posible, el uso obligatorio de mascarilla. f) En los acontecimientos, competiciones o actividades deportivas podrán participar, de forma conjunta, un máximo de 300 personas deportistas. A estos efectos, la entidad o persona organizadora tendrá que habilitar diferentes instalaciones o espacios físicamente diferenciados, establecer turnos, salidas escalonadas, o aquellas medidas que se estiman oportunas de acuerdo con las características del acontecimiento, competición o actividad deportiva. g) En todo caso, cuando el acontecimiento, competición o actividad deportiva se desarrolle en una instalación deportiva, el número de participantes no podrá superar el aforo máximo de una persona deportista por cada 2,25 m<sup>2</sup> de superficie útil para el uso deportivo. Este cálculo se aplicará para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación. h) La entidad o persona organizadora del acontecimiento o del espectáculo deportivo, tendrá que disponer de un protocolo público de desarrollo que garantice el seguimiento de todas las medidas de higiene, seguridad sanitaria y distancia requeridas para la prevención de la Covid-19, en relación con las personas deportistas, las personas trabajadoras, los medios de comunicación acreditados y el público asistente. Con el fin de garantizar la protección de la salud de las personas que participan en el acontecimiento o la actividad deportiva, el protocolo podrá ser requerido por la autoridad sanitaria.</p>

Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

121

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<p>Disponer de un PROTOCOLO PÚBLICO DE DESARROLLO que garantice el seguimiento de todas las medidas de higiene, seguridad sanitaria y distancia</p>	<p>5. <i>Instalaciones deportivas</i> a) A las instalaciones deportivas se podrá <i>realizar actividad deportiva individual, de equipo y de contacto</i>, respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias, especialmente en relación con el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad siempre que sea posible, la higiene de manos y la etiqueta respiratoria. b) Así mismo, se podrán realizar <i>actividades físicas en grupos</i> manteniendo la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias y siempre que no se supere el aforo máximo que establece el apartado siguiente. c) <i>El aforo máximo permitido será de una persona usuaria por cada 2,25 m<sup>2</sup> de superficie útil para el uso deportivo</i>. Este cálculo se aplicará para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación, sin perjuicio de lo que establece el punto 6 para el uso deportivo de las piscinas. d) Los aforos de los otros servicios no deportivos con que pueda contar la instalación se regirán por su normativa específica. e) Las personas o entidades titulares de la instalación serán las responsables de establecer las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los aforos. f) Las personas o entidades titulares de la instalación señalarán de manera visible, y en los accesos de cada una de las dependencias, tanto los metros cuadrados disponibles en la zona como el aforo máximo permitido. g) En cada uno de los accesos a la instalación se indicarán, de manera visible, las instrucciones de uso de esta y, en concreto: – El uso de elementos de protección individual: mascarilla, higiene de manos, desinfección del material utilizado y distancia de seguridad. – Instrucciones de uso de los servicios en vestuarios, zonas comunes, zonas de restauración y zonas de agua. – Disponibilidad de solución hidroalcohólica y otros materiales para la higiene personal. – Disponibilidad de material para la desinfección del material utilizado. h) La persona o entidad titular de la instalación tendrá que establecer un sistema de acceso que evite la acumulación de personas, y un sistema de turnos que permita la práctica de la actividad física en condiciones de seguridad y protección sanitaria. i) A todos los efectos, se tendrá que realizar una limpieza y desinfección periódica de las instalaciones, como mínimo dos veces en el día, y siempre después de cada turno, incluyendo las zonas comunes, y posando especial énfasis en superficies, manecillas de las puertas, máquinas y aparatos objeto de manipulación, bancos de trabajo, y otros enseres de uso compartido, apliques de las luces, botones de ascensores, barandillas y pasamanos, mediante la utilización de detergentes habituales o lejía de uso doméstico diluida en agua. Así mismo, se limpiará y desinfectará el material utilizado por las personas deportistas al finalizar cada turno de entrenamiento y a la finalización de la jornada. j) <i>Se podrán utilizar los vestuarios y las duchas</i>, respetando las medidas generales de k) Con el fin de facilitar la protección de la salud de las personas deportistas, se tendrá que garantizar la distancia mínima de seguridad y no se superará la proporción de 2,25 m<sup>2</sup> por cada persona usuaria. l) En los lavabos y zonas comunes se reforzarán las condiciones de limpieza. ll) Se procurará la disponibilidad de papeleras con tapa y pedal y doble bolsa y se habilitarán zonas destinadas a la limpieza de manos, con dotación de jabón y toallas de papel. Para la desinfección de las manos se procurarán dispensadores de hielo hidroalcohólico accesibles a las personas usuarias de la instalación, y serán las personas o entidades titulares de esta las responsables de asegurar el funcionamiento correcto y de procurar el mantenimiento adecuado. m) La persona o entidad titular de la instalación tendrá que garantizar los elementos de protección de las personas trabajadoras del centro prevención e higiene indicadas por las autoridades sanitarias</p>
<p><b>INSTALACIONES DEPORTIVAS</b></p>	
<p>Actividad deportiva individual, de equipo y de contacto. Actividad física en grupo Aforo máximo 1 usuario por cada 2.25 m<sup>2</sup> de superficie útil</p>	
<p>Colocar <b>CARTEL INFORMATIVO</b> en cada acceso a dependencias o espacios deportivos:</p>	
<p>Metros cuadrados y aforo disponible, uso de elementos de protección, instrucciones de uso, disponibilidad de gel y material de desinfección...</p>	
<p>Sistema de acceso que evite la acumulación de personas.</p>	
<p>Sistema de turnos.</p>	
<p>Limpieza y desinfección periódica dependencia o espacio deportivo periódica mínimo 2 veces al día (siempre después de cada turno).</p>	
<p>Limpieza y desinfección del material después de cada turno de entrenamiento.</p>	
<p><b>VESTUARIOS Y DUCHAS</b> No superar la proporción de 2,25 m<sup>2</sup>/usuario. Se recomienda 4 m<sup>2</sup></p>	
<p>Papeleras con tapa y pedal y doble bolsa. Habilitar zonas lavado de manos/toallas papel. Se dispondrá de gel hidroalcohólico accesible usuarios/as.</p>	
<p><b>PISCINAS DE USO DEPORTIVO</b></p>	
<p>Práctica individual o clases grupales máximo 10 personas. Sin contacto físico. Aforo máximo permitido: 4m<sup>2</sup>/usuario de lámina de agua. Habilitar una calle ida y otra de vuelta:</p>	
	
<p>Sistema de acceso y sistema de turnos. Posibilidad de uso de VESTUARIOS Y DUCHAS. No superar la proporción de 4 m<sup>2</sup>/usuario. No sobrepasar el aforo máximo.</p>	
<p><b>CAMPUS Y ESCUELAS DEPORTIVAS Y CLÍNICOS</b></p>	
<p>6. <i>Piscinas de uso deportivo</i> A las piscinas de uso deportivo, o en aquellas que se habilitan para este uso en determinadas franjas horarias, se podrá permitir la <i>práctica deportiva y las clases grupales</i>, manteniendo las debidas medidas de seguridad y protección, y, en todo caso, la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias. El aforo máximo permitido será de una persona usuaria por cada 4 m<sup>2</sup> de superficie de lámina de agua. El titular de la instalación tendrá que establecer un <i>sistema de acceso que evite la acumulación de personas y un sistema de turnos</i> que permita la práctica de actividad física en condiciones de seguridad y protección sanitaria. En caso de existencia de calles se habilitará, siempre que sea posible, una calle de ida y una de vuelta. Se podrán utilizar los vestuarios y las duchas, de acuerdo con aquello que establece el punto 5 (instalaciones deportivas) de esta resolución. Se procederá a la limpieza y desinfección de la instalación de acuerdo con aquello que establece el punto 5 (instalaciones deportivas) de esta resolución, y las normas específicas aplicables a la higiene de piscinas y zonas de agua.</p>	
<p>7. <i>Campus deportivos, escuelas deportivas y clínicos</i> a) Los campus deportivos, escuelas deportivas y clínicos podrán realizarse con un máximo de 300 participantes, organizados en grupos estables de 30 personas, en instalaciones abiertas, y de 25 personas, en instalaciones cerradas. Siempre que sea posible, las actividades se realizarán evitando el contacto entre los diferentes grupos. b) En todo caso el aforo máximo permitido será de una persona usuaria por cada 2,25 m<sup>2</sup> de superficie útil para el uso deportivo de instalación donde se realice. Este cálculo se aplicará para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación, sin perjuicio del que establece el punto 5 de esta resolución para el uso deportivo de las</p>	

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<p>Máximo 300 personas II.DD. Abiertas: grupos estables de máximo 30 personas II.DD. Cerradas: grupos estables de máximo 20 personas. Evitar contacto diferentes grupos Aforo máximo establecido: 1 usuario por cada 2.25 m2.</p>	<p>piscinas. c) La entidad o persona organizadora tendrá que disponer de un protocolo público de desarrollo que garantice el seguimiento de todas las medidas de higiene, seguridad sanitaria y distancia requeridas para la prevención de la Covid-19. d) Los campus deportivos, escuelas deportivas y clínicos que incluyan servicio de residencia o alojamiento, así como servicios de restauración, tendrán que cumplir las medidas sanitarias y de seguridad establecidas para el uso de estos establecimientos.</p>
<p><b>ACTIVIDADES, COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS MULTITUDINARIOS</b></p> <p><i>RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, para la adopción de las medidas establecidas en el acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19.</i></p> <p>Medidas de aplicación en toda la Comunitat Valenciana durante un periodo de 21 días naturales (del 18 de agosto hasta el 8 de septiembre 2020).</p>	<p><i>Primero.</i> <i>1.- medidas de limitación y prevención por sectores</i></p> <p>c) En materia de <b>eventos y actividades multitudinarias: en cualquier tipo de evento o actividad multitudinaria cuya afluencia se prevea superior a 400 personas</b>, además de todas las medidas establecidas a este respecto en Acuerdo de 19 de junio, del Consell, se deberá realizar una evaluación del riesgo, conforme a lo previsto en el documento <i>Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por Covid-19 en España</i>, acordado en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En función de esta evaluación, cada evento o actividad de estas características deberá contar con la <b>autorización de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones</b>, que resolverá en base a la situación epidemiológica del momento, las características del evento y la capacidad para la adopción de medidas de prevención y control.</p>
<p><b>MEDIDAS QUE AFECTAN INDIRECTAMENTE A LA APERTURA DE LAS II.DD.MM. Y A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS AIRE LIBRE.</b></p> <p><i>RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la se acuerda medidas adicionales excepcionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2020/8861]2020,</i></p>	<p>1. Medidas relativas a la circulación de personas 1.1. Se prohíbe la circulación, deambulación y permanencia en vías y espacios de uso público de todas las personas entre las 00.00 horas y las 06.00 horas, con excepción de la realización de las siguientes actividades: – Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial. – Retorno al lugar de residencia habitual tras la jornada laboral. – Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios o adquisición de productos farmacéuticos. – Asistencia y cuidado a personas mayores, personas menores, personas dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables. – Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.</p> <p>3. Medidas relativas a jardines y zonas de esparcimiento al aire libre Los jardines y zonas de esparcimiento al aire libre permanecerán abiertos solamente desde las 8:00 a las 22.00 horas.</p>
<p><b>AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES MULTITUDINARIAS</b></p> <p><b>RESTRICCIONES PARA ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS RECREATIVAS (NO FEDERADAS)</b></p> <p><b>RESTRICCIONES PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA</b></p> <p><i>RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda medidas adicionales extraordinarias en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2020/9360]</i></p>	<p>1.3. Medidas relativas a eventos y actividades multitudinarias No se autoriza ningún tipo de evento o de actividad multitudinaria de los previstos en el documento «Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por Covid-19 en España», acordado en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, o en el documento «Información necesaria para la autorización de celebración de eventos y actividades multitudinarias en la Comunidad Valenciana, por la Dirección General de Salud Pública, de 17 de agosto de 2020, actualizado el 3 de septiembre de 2020», de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, ni aquellos eventos y actividades, que fueran análogos o similares.</p> <p>1.21. Medidas relativas a la actividad física y deportiva practicada fuera del ámbito de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana, del campeonato autonómico de deportes universitario, del deporte federado y del deporte profesional. 1.21.1. La actividad física o deporte, tanto en instalaciones deportivas como al aire libre, se podrá practicar sin contacto físico en las <b>modalidades deportivas individuales y que se practican por parejas</b>. 1.21.2. Las personas con necesidades especiales podrán estar acompañadas por una persona de apoyo. 1.21.3. Se podrán realizar actividades físicas en grupos <b>hasta un máximo de 30 personas, cuando se realizan en instalaciones abiertas, y hasta un máximo de 20 personas, cuando se realizan en instalaciones cerradas</b>, sin contacto físico, manteniendo la distancia de seguridad y siempre que no se supere 1/3 el aforo máximo. 1.21.4. Se deberá garantizar la ventilación de las instalaciones y respetar las medidas de seguridad interpersonal. <b>No se permitirá el uso de vestuarios ni duchas.</b></p> <p>1.22. Medidas relativas a acontecimientos deportivos 1.22.1. La celebración de estos eventos deportivos, entrenamientos, competiciones deportivas que se celebren en instalaciones deportivas o en la vía pública deberán desarrollarse sin público. <b>Tampoco se permitirá la presencia de público</b> en los acontecimientos deportivos que se celebren en el marco de competiciones internacionales deportivas de carácter profesional. 1.22.2. La medida prevista en el apartado anterior se aplicará, al menos, mientras no se permita dicha asistencia en las competiciones profesionales de ámbito nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.</p>

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<p><b>MEDIDAS SOBRE EVENTOS O ACTIVIDADES CON CONCENTRACIÓN DE PERSONAS</b></p> <p><b>RESTRICCIONES PARA ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS RECREATIVAS (NO FEDERADAS)</b></p> <p>Solo se permite la práctica de actividades de modalidades deportivas individuales y de parejas. Se permite el uso de los vestuarios. No de las duchas</p> <p><b>RESTRICCIONES PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA</b></p> <p>Se permite al entrada de público hasta el 30 % de al aforo o límite de 150 personas</p> <p><i>RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2020/10582]</i></p> <p><b>HASTA EL 15 DE ENERO 2021</b></p>	<p>1. Medidas sobre eventos o actividades con concentración de personas.</p> <p>1.1. Los eventos y actividades, que se desarrollen tanto al aire libre como en espacio cerrado, podrán celebrarse en los términos y requisitos que se establecen en el presente punto, sin que en ningún caso puedan Superar las 150 personas, incluyendo participantes y organizadores, ni superar el aforo del 50 %.</p> <p>Se consideran como tales eventos y actividades, los espectáculos públicos, actividades recreativas socioculturales, exhibición de animales y celebraciones populares.</p> <p>....</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, su celebración deberá implicar además de la disposición de la preceptiva licencia municipal o habilitación que proceda, el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p>a) La comunicación a la autoridad municipal de las condiciones y medidas de seguridad en materia de salud pública del evento o actividad, de acuerdo con las especificaciones y medidas vigentes.</p> <p>.....</p> <p>12. Medidas relativas a la actividad física y deportiva practicada fuera del ámbito de los Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana, del campeonato autonómico de deportes universitario, del deporte federado y del deporte profesional.</p> <p>12.1. La actividad física o deporte, tanto en instalaciones deportivas como al aire libre o en la vía pública, se podrá practicar sin contacto físico en las <b>modalidades deportivas individuales y de práctica por parejas</b>.</p> <p>12.2. Las personas con necesidades especiales podrán estar acompañadas por una persona de apoyo.</p> <p>12.3. Se podrán realizar actividades físicas en instalaciones abiertas o cerradas, sin contacto físico, manteniendo la distancia de seguridad y con <b>un aforo máximo del 30 %</b>. La actividad física podrá realizarse en grupo, <b>con un máximo de 30 personas</b>, y sin superar el 30 % del aforo del espacio delimitado para la actividad grupal.</p> <p>Podrán realizarse actividades físicas grupales en la vía pública, sin contacto físico, manteniendo la distancia de seguridad y en grupos máximos de 30 personas.</p> <p>12.4. Se deberá garantizar la ventilación de las instalaciones y respetar las medidas de seguridad interpersonal. <b>Se permitirá el uso de vestuarios, manteniendo la distancia de seguridad. No se permitirá el uso de duchas.</b> Se respetarán las medidas generales y adicionales de higiene comunes a todas las actividades, recogidas respectivamente, en los apartados 2.1 y 2.2 y 2.4. del Acuerdo del 19 de junio, del Consell.</p> <p>12.5. Se incluyen en estas actividades las desarrolladas en centros, clubs, gimnasios, centros de entrenamiento, complejos deportivos, estadios, pabellones, canchas, campos de golf, boleras, pistas para carreras, o centros de pilates, yoga y similares.</p> <p>13. Medidas relativas a la actividad física o deporte fuera de instalaciones deportivas, en medio natural. Se pueden realizar actividades en el medio natural en grupos de Hasta 30 personas.</p> <p>14. Medidas relativas a acontecimientos deportivos.</p> <p>14.1. La celebración de los eventos deportivos, entrenamientos o competiciones deportivas no profesionales que se celebren en instalaciones deportivas podrán desarrollarse con un aforo de público <b>máximo del 30 %, y con un límite de 150 personas asistentes</b>.</p> <p>Los acontecimientos deportivos o competiciones deportivas que se realicen al aire libre en espacios naturales o en la vía pública, tendrán que desarrollarse evitando las aglomeraciones de público. En cualquier caso, la celebración de estos eventos que se celebren al aire libre en espacios naturales o en la vía pública, podrán desarrollarse con un aforo de público máximo del 30 %, siempre y cuando no se supere el límite de 150 personas asistentes.</p> <p>En caso de instalaciones provisionales de graderías o delimitación de espacios reservados al público, se establecerá un límite aforo de público máximo del 30 %, con un límite de 150 personas asistentes. El público que de manera espontánea pudiera acudir a presenciar el acontecimiento tendrá que respetar, en todo caso, la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias.</p> <p>En los eventos deportivos, entrenamientos o competiciones deportivas que se celebren en instalaciones deportivas o al aire libre en espacios naturales o en la vía pública, no podrán participar más de 150 personas deportistas.</p> <p>14.2. No se permite la presencia de público en los acontecimientos deportivos que se celebren en el marco de competiciones profesionales de ámbito internacional.</p> <p>En las competiciones profesionales de ámbito estatal, serán de aplicación las medidas de prevención adoptadas por la autoridad competente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.</p>
<p><b>MEDIDAS QUE AFECTAN INDIRECTAMENTE A LA APERTURA DE LAS II.DD.MM. Y A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS AIRE LIBRE.</b></p> <p>Limitación de libertad de circulación entre las 23:00 h a las 6:00 horas.</p> <p><b>HASTA EL 15 DE ENERO DE 2021</b></p> <p><i>DECRETO 20/2020, de 18 de diciembre, del president de la Generalitat, que modifica el Decreto 14/2020, de 25 de octubre, del president de la Generalitat, de medidas en la</i></p>	<p>Segundo. Limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno.</p> <p>1. Se modifica el artículo primero del Decreto 14/2020, de 25 de octubre, del president de la Generalitat, de medidas en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 y de la declaración del estado de alarma activado por el Gobierno de la Nación (DOGV 8936, 25.10.2020), que queda redactado del modo siguiente:</p> <p>«La limitación a la libertad de circulación de las personas en horario nocturno, prevista en el artículo 5 del Real decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV2, será entre las 23.00 y las 06.00 horas en todo el territorio de la Comunitat Valenciana».</p> <p>2. Se modifica el apartado segundo del Decreto 19/2020, de 5 de diciembre, del president de la Generalitat, que queda redactado como sigue: «En las noches del 24 y del 31 de diciembre de 2020, la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno, se ampliará hasta las 24.00</p>

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<i>Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 y de la declaración del estado de alarma activado por el Gobierno de la Nación, y el Decreto 19/2020, de 5 de diciembre, del president de la Generalitat, por el que se prorrogó la medida de restricción de entrada y salida de personas del territorio de la Comunitat Valenciana, y se adoptaron nuevas medidas. [2020/11085]</i>	horas únicamente para permitir el regreso al domicilio. En ningún caso se utilizará esta ampliación horaria para desplazarse a diferentes encuentros sociales»
--	--

### RESUMEN CONDICIONES APERTURA ACTIVIDAD SEGÚN TIPOLOGÍA DE II.DD.MM. FASE NUEVA NORMALIDAD 1

TIPO	ACTIVIDAD DEPORTIVA	INSTALACIÓN Y ACCESOS	USO VESTUARIOS Y ASEOS	OTROS
CAMPO GRANDE AIRE LIBRE (Fútbol, rugby, softball, etc.)  Preferencia deportistas federados. Resto de deportistas.	ENTRENAMIENTOS (hasta 30 personas) y COMPETICIÓN. No sobrepasar aforo máximo de uso deportivo Con equipo técnico. Nombrar responsable técnico. Con cita previa Cumplimentar compromiso. Autorización menores de edad.  Aforo permitido campo fútbol 11: 2 grupos de 30 deportistas+ equipo técnico (campos separados) Aforo permitido fútbol 8: 2 grupos de 20 deportistas+ equipo técnico. Obligatorios grupos cerrados.  Para cálculo aforo deportes de equipo (10 x 10 m. por deportista).	Accesos diferenciados (entrada y salida) Desinfección entrada instalación (manos, calzado y cualquier material). Firma compromiso o toma de temperatura. Acompañantes deberán esperar en zona habilitada. Los grupos entrarán y saldrán de la instalación de forma escalonada.  Colocar <b>CARTEL INFORMATIVO</b> en cada acceso a dependencias o espacios deportivos: Metros cuadrados y aforo disponible, uso de elementos de protección, instrucciones de uso, disponibilidad de gel y material de desinfección  Posibilidad de uso de GIMNASIO de la instalación (aplicar normas sala musculación).	Cálculo aforo vestuarios: 75 % aforo máximo. Aforo máximo se calcula aplicando 2,25 m2 por persona.. Colocar cartel acceso (superficie total y aforo permitido). Los equipos o grupos podrán organizar turnos, para no sobrepasar el aforo. Se marcará con cintas, ESPACIOS VITALES (1,5 x 1 metros delante de los bancos con 1,5 metros de separación). Se permitirá servicio de taquillas. Previamente el usuario deberá limpiar y desinfectar la taquilla (para ello se pondrá a disposición del usuario/a del material necesario: botella pulverizadora y papel). En su caso contrario se podrá dejar las pertenencias de los deportistas en lugar habilitado exterior. Disponibilidad de papeleras con tapa y pedal y doble bolsa y se habilitará una zona destinada a la limpieza de manos, con dotación de jabón. Posibilidad de utilizar zona de duchas colectivas (marcar separación de 1,5 metros). Posibilidad de utilizar aseos de forma individual o manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros (el caso de aseo con varias cabinas o urinarios).	Limpieza y desinfección vestuarios después de cada uso. Limpieza cada uso individual aseo. En todo momento se mantendrá distancia de seguridad (1,5 metros). Obligatorio uso de la mascarilla mientras no se esté realizando actividad física. Obligatorio uso mascarilla acompañantes.  Se permitirá servicio de máquinas de vending, pero se deberá limpiar los botones después de cada uso o utilizar algún sistema que impida el contacto directo.  Limpieza y desinfección periódica de las II.DD. al menos 2 veces al día y siempre después de cada turno, incluyendo zonas comunes, poniendo énfasis en superficies, pomos puertas, máquinas y aparatos, bancos de trabajo, apliques de luces, barandillas, etc.
PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA  Preferencia deportistas federados. Resto de deportistas.	ENTRENAMIENTOS (hasta 20 personas) y COMPETICIÓN. Con cita previa. No sobrepasar aforo máximo de uso deportivo Con equipo técnico. Nombrar responsable técnico. Cumplimentar compromiso. Autorización menores de edad. Aforo permitido pista polideportiva longitudinal: 20 deportistas + equipo técnico.	Accesos diferenciados (entrada y salida) Desinfección entrada instalación (manos, calzado y cualquier material). Firma compromiso o toma de temperatura. Acompañantes deberán esperar en zona habilitada grada o exterior. Los grupos entrarán y saldrán de la instalación de forma escalonada.  Colocar <b>CARTEL INFORMATIVO</b> en cada acceso a dependencias o espacios deportivos:	Cálculo aforo vestuarios: 75 % aforo máximo. Aforo máximo se calcula aplicando 2,25 m2 por persona.. Colocar cartel acceso (superficie total y aforo permitido). Los equipos o grupos podrán organizar turnos, para no sobrepasar el aforo. Se marcará con cintas, ESPACIOS VITALES (1,5 x 1 metros delante de los bancos con 1,5 metros de separación). Se permitirá servicio de taquillas. Previamente el usuario deberá limpiar y desinfectar la taquilla (para ello se pondrá a disposición del usuario/a del material necesario: botella pulverizadora y papel).	Limpieza y desinfección vestuarios después de cada uso. Limpieza cada uso individual aseo. En todo momento se mantendrá distancia de seguridad (1,5 metros). Obligatorio uso de la mascarilla mientras no se esté realizando actividad física. Obligatorio uso mascarilla acompañantes.  Se permitirá servicio de máquinas de vending, pero se deberá limpiar los botones después de

Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



	<p>Aforo permitido pista polideportiva transversal: 15 deportistas+ equipo técnico. Obligatorios grupos cerrados.</p> <p>Para el cálculo aforo deportes equipo pista cubierta (5x5 mts por deportista)</p>	<p>Metros cuadrados y aforo disponible, uso de elementos de protección, instrucciones de uso, disponibilidad de gel y material de desinfección</p> <p>Posibilidad de uso de GIMNASIO de la instalación (aplicar normas sala musculación)</p>	<p>En su caso contrario se podrá dejar las pertenencias de los deportistas en lugar habilitado exterior. Disponibilidad de papeleras con tapa y pedal y doble bolsa y se habilitará una zona destinada a la limpieza de manos, con dotación de jabón. Posibilidad de utilizar zona de duchas colectivas (marcar separación de 1,5 metros). Posibilidad de utilizar aseos de forma individual o manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros (el caso de aseo con varias cabinas o urinarios).</p>	<p>cada uso o utilizar algún sistema que impida el contacto directo.</p> <p>Limpieza y desinfección periódica de las II.DD. al menos 2 veces al día y siempre después de cada turno, incluyendo zonas comunes, poniendo énfasis en superficies, pomos puertas, máquinas y aparatos, bancos de trabajo, apliques de luces, barandillas, etc</p>
<p>PISTAS AIRE LIBRE TENIS/PADEL/VOLEY PLAYA</p> <p>Preferencia deportistas federados. Resto deportistas</p>	<p>ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN</p> <p>Entrenamiento y aprendizaje en grupo (no sobrepasar 75 % de aforo deportivo). Nombrar responsable técnico.</p> <p>Con cita previa.</p> <p>Aforo permitido clases pista tenis, pádel vóley playa: grupo: 6-8 deportistas + 1 técnico.</p> <p>Reuniones técnicas grupo.</p> <p>Posibilidad de uso de GIMNASIO de la instalación (aplicar normas sala musculación)</p> <p>Para el cálculo aforo deportes raqueta, pareja, etc. (5x5 mts p deportista)</p> <p>Cambio de lado de jugadores, cada uno por un lado diferente. Evitar el saludo protocolario final del encuentro.</p>	<p>Accesos diferenciados (entrada y salida) Desinfección entrada instalación (manos, calzado y cualquier material). Firma compromiso o toma de temperatura. No compartir material, ni equipamiento. Se permite acompañantes, que deberán esperar en zona habilitada grada o exterior. En todo momento se mantendrá distancia de seguridad (1,5 metros). Obligatorio uso de la mascarilla mientras no se esté realizando actividad física. Obligatorio uso mascarilla acompañantes.</p> <p>Colocar <b>CARTEL INFORMATIVO</b> en cada acceso a dependencias o espacios deportivos:</p> <p>Metros cuadrados y aforo disponible, uso de elementos de protección, instrucciones de uso, disponibilidad de gel y material de desinfección</p>	<p>Cálculo aforo vestuarios: 75 % aforo máximo. Aforo máximo se calcula aplicando 2,25 m2 por persona.. Colocar cartel acceso (superficie total y aforo permitido). Los equipos o grupos podrán organizar turnos, para no sobrepasar el aforo. Se marcará con cintas, ESPACIOS VITALES (1,5 x 1 metros delante de los bancos con 1,5 metros de separación). Se permitirá servicio de taquillas. Previamente el usuario deberá limpiar y desinfectar la taquilla (para ello se pondrá a disposición del usuario/a del material necesario: botella pulverizadora y papel). En su caso contrario se podrá dejar las pertenencias de los deportistas en lugar habilitado exterior. Disponibilidad de papeleras con tapa y pedal y doble bolsa y se habilitará una zona destinada a la limpieza de manos, con dotación de jabón. Posibilidad de utilizar zona de duchas colectivas (marcar separación de 1,5 metros). Posibilidad de utilizar aseos de forma individual o manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros (el caso de aseo con varias cabinas o urinarios).</p>	<p>Limpieza y desinfección vestuarios cada uso. Limpieza cada uso individual aseo. En todo momento se mantendrá distancia de seguridad (1,5 metros). Obligatorio uso de la mascarilla mientras no se esté realizando actividad física. Se permitirá servicio de máquinas de vending, pero se deberá limpiar los botones después de cada uso o utilizar algún sistema que impida el contacto directo.</p> <p>Limpieza y desinfección periódica de las II.DD. al menos 2 veces al día y siempre después de cada turno, incluyendo zonas comunes, poniendo énfasis en superficies, pomos puertas, máquinas y aparatos, bancos de trabajo, apliques de luces, barandillas, etc</p>
<p>PISCINAS CUBIERTAS</p> <p>Preferencia deportistas federados (Natación, triatlón, socorrismo, etc.). Resto deportistas.</p>	<p>Deportistas federados: ENTRENAMIENTOS INDIVIDUALES Y DE GRUPO sin sobrepasar el 75 % aforo máximo. En el caso de calles de entrenamiento 6-8 nadadores (no sobrepasar el 75 % aforo) con sistema de acceso y uso que evite la acumulación de personas. Calle de ida y vuelta. Con cita previa. Cumplimentar compromiso. Autorización menores de edad. Nombrar responsable técnico.</p>	<p>Accesos diferenciados (entrada y salida). Firma compromiso o toma de temperatura. Desinfección entrada instalación (manos, calzado y cualquier material) No compartir material, ni equipamiento. Acompañantes deberán esperar en zona habilitada. La entrada y salida será siguiendo el circuito o recorrido preestablecido.</p> <p>Colocar <b>CARTEL INFORMATIVO</b> en cada acceso a dependencias o espacios deportivos:</p>	<p>Cálculo aforo vestuarios: 75 % aforo máximo. Aforo máximo se calcula aplicando 2,25 m2 por persona.. Colocar cartel acceso (superficie total y aforo permitido). Los equipos o grupos podrán organizar turnos, para no sobrepasar el aforo. Se marcará con cintas, ESPACIOS VITALES (1,5 x 1 metros delante de los bancos con 1,5 metros de separación). Se permitirá servicio de taquillas. Previamente el usuario deberá limpiar y desinfectar la taquilla (para ello se pondrá a disposición del usuario/a del material necesario: botella pulverizadora y papel).</p>	<p>Previo apertura limpieza y desinfección de las instalaciones, equipo y material. Cumplimiento de los parámetros obligatorios de calidad de agua antes, durante y después de la apertura. (Anexo 2). Limpieza y desinfección vestuarios cada turno. Limpieza cada uso individual aseo. Obligatorio uso de la mascarilla mientras no se esté realizando actividad física. Socorristas encargados de la gestión de calles y tiempos.</p>

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



	<p>Obligatorios grupos cerrados. Cálculo aforo piscinas cubiertas: 4 m2 por persona lámina de agua.</p>	<p>Metros cuadrados y aforo disponible, uso de elementos de protección, instrucciones de uso, disponibilidad de gel y material de desinfección</p>	<p>En su caso contrario se podrá dejar las pertenencias de los deportistas en lugar habilitado exterior. Disponibilidad de papeleras con tapa y pedal y doble bolsa y se habilitará una zona destinada a la limpieza de manos, con dotación de jabón. Posibilidad de utilizar zona de duchas colectivas (marcar separación de 1,5 metros). Posibilidad de utilizar aseos de forma individual o manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros (el caso de aseo con varias cabinas o urinarios).</p>	<p>Se permitirá servicio de máquinas de vending, pero se deberá limpiar los botones después de cada uso o utilizar algún sistema que impida el contacto directo.</p>
<p>PISCINAS RECREATIVAS Acceso público general</p>	<p>Límite 75% aforo Cálculo aforo piscinas recreativas: 4m2 por persona lámina agua. Cálculo aforo zonas de público: 4m2 por persona. Cita previa Horario por turnos.</p> <p>Cursos de natación: máximo grupos 10 personas.</p>	<p>Accesos diferenciados (entrada y salida). Desinfección entrada instalación (manos, calzado y cualquier material). Firma compromiso o toma de temperatura. La entrada y salida será siguiendo el circuito o recorrido preestablecido. Cartelería y mensajes megafonía recordatorio de las normas de higiene. Zonas de estancia: se establecerá distribución espacial 1,5 m seguridad mediante señales en el suelo. Todos los objetos personales dentro del perímetro.</p>	<p>Cálculo aforo vestuarios: 75 % aforo máximo. Aforo máximo se calcula aplicando 2,25 m2 por persona.. Colocar cartel acceso (superficie total y aforo permitido). Los equipos o grupos podrán organizar turnos, para no sobrepasar el aforo. Se marcará con cintas, ESPACIOS VITALES (1,5 x 1 metros delante de los bancos con 1,5 metros de separación). Se permitirá servicio de taquillas. Previamente el usuario deberá limpiar y desinfectar la taquilla (para ello se pondrá a disposición del usuario/a del material necesario: botella pulverizadora y papel). En su caso contrario se podrá dejar las pertenencias de los deportistas en lugar habilitado exterior. Disponibilidad de papeleras con tapa y pedal y doble bolsa y se habilitará una zona destinada a la limpieza de manos, con dotación de jabón. Posibilidad de utilizar zona de duchas colectivas (marcar separación de 1,5 metros). Posibilidad de utilizar aseos de forma individual o manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros (el caso de aseo con varias cabinas o urinarios).</p>	<p>Previo apertura limpieza y desinfección de las instalación, equipo y material. Cumplimiento de los parámetros obligatorios de calidad de agua antes, durante y después de la apertura (Anexo 2) Obligatorio uso de la mascarilla mientras no se esté realizando actividad física.</p>
<p>SALAS POLIVALENTES (ACTIVIDADES DIRIGIDAS) Acceso público general</p>	<p>No superar aforo máximo de uso deportivo. Cálculo aforo salas: 4m2 por persona. Distancia de seguridad siempre de 1,5 metros Horario por turnos. Marcar en el suelo de las salas para zona segura de ejercicio.</p>	<p>Organización de la salida y entrada para que no coincidan. Accesos diferenciados Desinfección entrada instalación (manos, calzado y cualquier material) Firma compromiso o toma de temperatura. No compartir material, ni equipamiento. Toalla obligatoria. El usuario/a llevará la esterilla.</p> <p>Colocar <b>CARTEL INFORMATIVO</b> en cada acceso a dependencias o espacios deportivos: . Metros cuadrados y aforo disponible, uso de elementos de protección, instrucciones</p>	<p>Cálculo aforo vestuarios: 75 % aforo máximo. Aforo máximo se calcula aplicando 2,25 m2 por persona.. Colocar cartel acceso (superficie total y aforo permitido). Los equipos o grupos podrán organizar turnos, para no sobrepasar el aforo. Se marcará con cintas, ESPACIOS VITALES (1,5 x 1 metros delante de los bancos con 1,5 metros de separación). Se permitirá servicio de taquillas. Previamente el usuario deberá limpiar y desinfectar la taquilla (para ello se pondrá a disposición del usuario/a del material necesario: botella pulverizadora y papel). En su caso contrario se podrá dejar las pertenencias de los deportistas en lugar habilitado exterior.</p>	<p>Previo apertura limpieza y desinfección de las instalación, equipo y material Limpieza y desinfección de maquinaria, bicicletas spinning y materiales después de cada uso. Obligatorio uso de la mascarilla mientras no se esté realizando actividad física.</p>

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



		de uso, disponibilidad de gel y material de desinfección	Disponibilidad de papeleras con tapa y pedal y doble bolsa y se habilitará una zona destinada a la limpieza de manos, con dotación de jabón. Posibilidad de utilizar zona de duchas colectivas (marcar separación de 1,5 metros). Posibilidad de utilizar aseos de forma individual o manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros (el caso de aseo con varias cabinas o urinarios).	
SALAS DE MUSCULACIÓN-FITNES  Acceso público en general	Acceso libre. No superar aforo máximo uso deportivo. Cálculo aforo salas musculación y fitness: 5m2 por persona. Distancia de seguridad siempre de 2-3 metros Horario por turnos. Mover máquinas para respetar distancia seguridad. Entrenador encargado de que se respete las normas.	Organización de la salida y entrada para que no coincidan. Desinfección entrada instalación (manos, calzado y cualquier material) Firma compromiso o toma de temperatura. No compartir material, ni equipamiento. Mover la maquinaria para que se respete distancia mínima de 2 metros. Obligación uso toalla para poner encima de la máquina. Series y repeticiones (una sola persona no pudiendo intercalar con otro usuario). Desinfección máquina por el usuario una vez finalizado ejercicios.  Colocar <b>CARTEL INFORMATIVO</b> en cada acceso a dependencias o espacios deportivos: Metros cuadrados y aforo disponible, uso de elementos de protección, instrucciones de uso, disponibilidad de gel y material de desinfección	Cálculo aforo vestuarios: 75 % aforo máximo. Aforo máximo se calcula aplicando 2,25 m2 por persona.. Colocar cartel acceso (superficie total y aforo permitido). Los equipos o grupos podrán organizar turnos, para no sobrepasar el aforo. Se marcará con cintas, ESPACIOS VITALES (1,5 x 1 metros delante de los bancos con 1,5 metros de separación). Se permitirá servicio de taquillas. Previamente el usuario deberá limpiar y desinfectar la taquilla (para ello se pondrá a disposición del usuario/a del material necesario: botella pulverizadora y papel). En su caso contrario se podrá dejar las pertenencias de los deportistas en lugar habilitado exterior. Disponibilidad de papeleras con tapa y pedal y doble bolsa y se habilitará una zona destinada a la limpieza de manos, con dotación de jabón. Posibilidad de utilizar zona de duchas colectivas (marcar separación de 1,5 metros). Posibilidad de utilizar aseos de forma individual o manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros (el caso de aseo con varias cabinas o urinarios).	Previo apertura limpieza y desinfección de las instalaciones, equipo y material Limpieza y desinfección de maquinaria y materiales cada hora. Obligatorio uso de la mascarilla mientras no se esté realizando actividad física.
<b>ORGANIZACIÓN COMPETICIONES RECREATIVAS</b>  Deportes individuales, de equipo y de contacto.  Instalaciones abiertas y cerradas  Podrán participar, de forma conjunta, UN MÁXIMO DE 300 PERSONAS DEPORTISTAS. En todo caso el número de participantes no podrá superar el aforo máximo de una persona o deportista por cada 2,25 m2.	<u>Competición recreativa organizada por una entidad.</u>  <u>Competición recreativa libre.</u>  Entidad organizadora dispondrá de un protocolo público autorizado de desarrollo de la competición.  Designación de un responsable de equipo/grupo.  Designación de un responsable entidad organizadora.  Se deberá cumplir con los requisitos marcados anteriormente para cada tipología de instalación deportiva.	Accesos diferenciados (entrada y salida). Desinfección entrada instalación (manos, calzado y cualquier material). Firma compromiso o toma de temperatura. No compartir material, ni equipamiento.  SE PERMITE PÚBLICO ASISTENTE (habilitar zona de grada, con 1,5 mts de distancia. 75 % máximo aforo).  Cada equipo o grupo comunicará al organizador el número de público acompañantes.  Cada grupo de público-acompañantes nombrará a un responsable que se encargará de hacer cumplir las normas	Cálculo aforo vestuarios: 75 % aforo máximo. Aforo máximo se calcula aplicando 2,25 m2 por persona.. Colocar cartel acceso (superficie total y aforo permitido). Los equipos o grupos podrán organizar turnos, para no sobrepasar el aforo. Se marcará con cintas, ESPACIOS VITALES (1,5 x 1 metros delante de los bancos con 1,5 metros de separación). Se permitirá servicio de taquillas. Previamente el usuario deberá limpiar y desinfectar la taquilla (para ello se pondrá a disposición del usuario/a del material necesario: botella pulverizadora y papel). En su caso contrario se podrá dejar las pertenencias de los deportistas en lugar habilitado exterior. Disponibilidad de papeleras con tapa y pedal y doble bolsa y se habilitará una zona destinada a la	Reforzar limpieza de los aseos y vestuarios. Después de cada uso de equipo. En todo momento se mantendrá distancia de seguridad (1,5 metros).  Obligatorio uso mascarilla acompañantes.  Limpieza y desinfección periódica de las IL.DD. al menos 2 veces al día y siempre después de cada turno, incluyendo zonas comunes, poniendo énfasis en superficies, pomos puertas, máquinas y aparatos, bancos de trabajo, apliques de luces, barandillas, etc

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Disponer de un PROTOCOLO PÚBLICO DE DESARROLLO que garantice el seguimiento de todas las medidas de higiene, seguridad sanitaria y distancia	<p>Responsable entidad organizadora, encargado de hacer cumplir los protocolos.</p> <p>Cita previa.</p> <p>Evitar el saludo entre jugadores antes, durante y después del partido. Evitar contacto grupal en todo momento (celebración de gol, victoria, etc).</p>	<p>Los grupos entrarán y saldrán de la instalación de forma escalonada.</p> <p><b>PÚBLICO OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA EN TODO MOMENTO</b></p> <p>Los/as jugadores suplentes deberán guardar las distancias de seguridad en los laterales del campo</p>	<p>limpieza de manos, con dotación de jabón.</p> <p>Posibilidad de utilizar zona de duchas colectivas (marcar separación de 1,5 metros).</p> <p>Posibilidad de utilizar aseos de forma individual o manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros (el caso de aseo con varias cabinas o urinarios).</p>	
<p><b>ORGANIZACIÓN COMPETICIONES DEPORTIVAS FEDERADAS</b></p> <p>Deportes individuales, de equipo y de contacto.</p> <p>Instalaciones abiertas y cerradas.</p> <p>Podrán participar, de forma conjunta, UN MÁXIMO DE 300 PERSONAS DEPORTISTAS.</p> <p>En todo caso el número de participantes no podrá superar el aforo máximo de una persona o deportista por cada 2,25 m2.</p> <p>Disponer de un PROTOCOLO PÚBLICO DE DESARROLLO que garantice el seguimiento de todas las medidas de higiene, seguridad sanitaria y distancia</p>	<p>Competición deportiva federada</p> <p>Entidad organizadora dispondrá de un protocolo público autorizado de desarrollo de la competición.</p> <p>Se deberá cumplir con los requisitos marcados anteriormente para cada tipología de instalación deportiva</p> <p>Responsable entidad organizadora, encargado de hacer cumplir los protocolos.</p> <p>Cita previa</p> <p>Evitar el saludo entre jugadores antes, durante y después del partido. Evitar contacto grupal en todo momento (celebración de gol, victoria, etc).</p> <p>Los/as jugadores suplentes deberán guardar las distancias de seguridad en los laterales del campo.</p>	<p>Accesos diferenciados (entrada y salida)</p> <p>Desinfección entrada instalación (manos, calzado y cualquier material).</p> <p>Firma compromiso o toma de temperatura.</p> <p><b>SE PERMITE PÚBLICO ASISTENTE (habilitar zona de grada, con 1,5 mts de distancia. 75 % máximo aforo).</b></p> <p>Cada equipo o grupo comunicará al organizador el número de público acompañantes. Acompañantes deberán esperar en zona habilitada. Los grupos entrarán y saldrán de la instalación de forma escalonada.</p> <p>Cada grupo de público-acompañantes nombrará a un responsable que se encargará de hacer cumplir las normas.</p> <p><b>PÚBLICO OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA EN TODO MOMENTO</b></p>	<p>Cálculo aforo vestuarios: 75 % aforo máximo.</p> <p>Aforo máximo se calcula aplicando 2,25 m2 por persona..</p> <p>Colocar cartel acceso (superficie total y aforo permitido).</p> <p>Los equipos o grupos podrán organizar turnos, para no sobrepasar el aforo.</p> <p>Se marcará con cintas, ESPACIOS VITALES (1,5 x 1 metros delante de los bancos con 1,5 metros de separación).</p> <p>Se permitirá servicio de taquillas. Previamente el usuario deberá limpiar y desinfectar la taquilla (para ello se pondrá a disposición del usuario/a del material necesario: botella pulverizadora y papel).</p> <p>En su caso contrario se podrá dejar las pertenencias de los deportistas en lugar habilitado exterior.</p> <p>Disponibilidad de papeleras con tapa y pedal y doble bolsa y se habilitará una zona destinada a la limpieza de manos, con dotación de jabón.</p> <p>Posibilidad de utilizar zona de duchas colectivas (marcar separación de 1,5 metros).</p> <p>Posibilidad de utilizar aseos de forma individual o manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros (el caso de aseo con varias cabinas o urinarios).</p>	<p>Reforzar limpieza de los aseos y vestuarios. Después de cada uso de equipo.</p> <p>En todo momento se mantendrá distancia de seguridad (1,5 metros).</p> <p>Obligatorio uso mascarilla acompañantes.</p> <p>Limpieza y desinfección periódica de las II.DD. al menos 2 veces al día y siempre después de cada turno, incluyendo zonas comunes, poniendo énfasis en superficies, pomos puertas, máquinas y aparatos, bancos de trabajo, apliques de luces, barandillas, etc</p>
<p><b>ACTIVIDADES, COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS MULTITUDINARIOS (MÁS DE 400 PERSONAS)</b></p> <p>RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2020</p>	<p>En materia de <i>eventos y actividades multitudinarias: en cualquier tipo de evento o actividad multitudinaria cuya afluencia se prevea superior a 400 personas</i>, además de todas las medidas establecidas a este respecto en Acuerdo de 19 de junio, del Consell, se deberá realizar una evaluación del riesgo, conforme a lo previsto en el documento <i>Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por Covid-19 en España</i>, acordado en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En función de esta evaluación, cada evento o actividad de estas características deberá contar con la <b>autorización de la Dirección General de Salud Pública</b> y Adicciones, que resolverá en base a la situación epidemiológica del momento, las características del evento y la capacidad para la adopción de medidas de prevención y control.</p>			
<p><b>MEDIDAS QUE AFECTAN INDIRECTAMENTE A LA APERTURA DE LAS II.DD.MM. Y A LAS ACTIVIDADES</b></p>	<p>1. Medidas relativas a la circulación de personas</p> <p>1.1. Se prohíbe la circulación, deambulación y permanencia en vías y espacios de uso público de todas las personas entre las 00.00 horas y las 06.00 horas, con excepción de la realización de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.</li> <li>– Retorno al lugar de residencia habitual tras la jornada laboral.</li> <li>– Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios o adquisición de productos farmacéuticos.</li> </ul>			

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



<p><b>DEPORTIVAS AIRE LIBRE.</b></p> <p><i>RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2020.</i></p>	<p>– Asistencia y cuidado a personas mayores, personas menores, personas dependientes, personas con discapacidades o personas especialmente vulnerables. – Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.</p> <p>3. Medidas relativas a jardines y zonas de esparcimiento al aire libre Los jardines y zonas de esparcimiento al aire libre permanecerán abiertos solamente desde las 8:00 a las 22.00 horas.</p>
<p><b>AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES MULTITUDINARIAS</b></p> <p><b>RESTRICCIONES PARA ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS RECREATIVAS (NO FEDERADAS)</b></p> <p><b>RESTRICCIONES PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA</b></p> <p><i>RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2020.</i></p>	<p>1.3. Medidas relativas a eventos y actividades multitudinarias No se autoriza ningún tipo de evento o de actividad multitudinaria de los previstos en el documento «Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por Covid-19 en España», acordado en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, o en el documento «Información necesaria para la autorización de celebración de eventos y actividades multitudinarias en la Comunidad Valenciana, por la Dirección General de Salud Pública, de 17 de agosto de 2020, actualizado el 3 de septiembre de 2020», de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, ni aquellos eventos y actividades, que fueran análogas o similares.</p> <p>1.21. Medidas relativas a la actividad física y deportiva practicada fuera del ámbito de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana, del campeonato autonómico de deportes universitario, del deporte federado y del deporte profesional.</p> <p>1.21.1. La actividad física o deporte, tanto en instalaciones deportivas como al aire libre, se podrá practicar sin contacto físico en las <b>modalidades deportivas individuales y que se practican por parejas</b>.</p> <p>1.21.2. Las personas con necesidades especiales podrán estar acompañadas por una persona de apoyo.</p> <p>1.21.3. Se podrán realizar actividades físicas en grupos <b>hasta un máximo de 30 personas, cuando se realizan en instalaciones abiertas, y hasta un máximo de 20 personas, cuando se realizan en instalaciones cerradas</b>, sin contacto físico, manteniendo la distancia de seguridad y siempre que no se supere 1/3 el aforo máximo.</p> <p>1.21.4. Se deberá garantizar la ventilación de las instalaciones y respetar las medidas de seguridad interpersonal. <b>No se permitirá el uso de vestuarios ni duchas.</b></p> <p>1.22. Medidas relativas a acontecimientos deportivos.</p> <p>1.22.1. La celebración de estos eventos deportivos, entrenamientos, competiciones deportivas que se celebren en instalaciones deportivas o en la vía pública deberán desarrollarse sin público. <b>Tampoco se permitirá la presencia de público</b> en los acontecimientos deportivos que se celebren en el marco de competiciones internacionales deportivas de carácter profesional.</p> <p>1.22.2. La medida prevista en el apartado anterior se aplicará, al menos, mientras no se permita dicha asistencia en las competiciones profesionales de ámbito nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.</p>

Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)

130

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## ANEXO 2

### “ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE VALENCIA. Fase II”.

#### HORIZONTE 2023: RECOMENDACIONES Y DIRECTRICES FUTURAS. (Apartado 8 borrador informe final).

##### 1.- RECOMENDACIONES GENERALES

Las recomendaciones y/o propuestas de mejorar que planteamos en este apartado han salido en las diversas mesas de expertos, en las entrevistas, en las jornadas de las ciudades y en el análisis de diversa documentación.

16. Se precisa una MAYOR COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Es una propuesta que ha salido en casi todas las mesas, haciendo un mayor hincapié en la colaboración entre la Dirección General de Deportes de la Generalitat y la Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento.
17. Se pide esta mayor coordinación entre administraciones, también, PARA FACILITAR EL ACCESO AL USO Y GESTIÓN A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ESCOLARES por los clubes, federaciones deportivas y otras entidades. Esta es una reivindicación del sector deportivo (y también del educativo) muy antigua y que aquí no se ha podido poner en marcha aún.
18. MAYOR COORDINACIÓN ENTRE DEPARTAMENTOS Y/O SERVICIOS MUNICIPALES, una cuestión que, también ha salido varias veces. Dentro de esa necesaria coordinación intermunicipal se concreta entre los servicios de Urbanismo, Educación y Deportes. También entre medio ambiente y Deportes.
19. Creación de la figura de un COORDINADOR DEPORTIVO DE BARRIO O ZONA. Se sugiere que tenga una dependencia del Ayuntamiento (FDM) y ser financiada por el mismo.
20. LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SE DEBERÍAN DISEÑAR Y CONSTRUIR PARA QUE SEAN POLIVALENTES (varias modalidades deportivas) y compatibles con el entrenamiento y la competición y tener en cuenta a la población con discapacidades.
21. DOTAR DE MAYOR COMPETENCIA A LA FDM PARA LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL y facilitar los procesos de toma de decisión y normativos.
22. FOMENTO DE LA GESTIÓN MIXTA, manteniendo y valorando el gran servicio que realiza la gestión directa, contando con el apoyo y potencial económico de las entidades privadas y favoreciendo el desarrollo del modelo asociativo por medio de la gestión de clubes, federaciones y asociaciones. Para ello se puede utilizar como modelo las concesiones demaniales, con una duración no muy extensa de 4 a 6 años, para que puedan sacar el proyecto deportivo de una Junta directiva adelante (de club, federación o asociación).
23. GENERAR UN INFORME GLOBAL DEL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE SUPONE EL DEPORTE para poner en valor y regularizar

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

131

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



las aportaciones económicas hacia el sector deportivo. Esta recomendación que realizamos ha sido planteada en varias de las mesas y tenemos constancia de que se hacen estudios de impacto de algunos eventos y actividades, pero faltaría un estudio que englobe todo el impacto que genera el sector deportivo

24. FACILITAR EL ACCESO A INGRESOS PRIVADOS (vía patrocinio o mecenazgo) en diferentes campos de la gestión deportiva municipal, modificando la actual legislación municipal al respecto.
25. INCORPORAR UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA GESTIÓN DEL DEPORTE. Esta perspectiva permitiría analizar problemas y determinar objetivos atendiendo a aquellas diferencias o necesidades particulares que puedan deberse a cuestiones de género.
26. POTENCIAR LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS EN LA MARINA Y EN LAS PLAYAS, ya que tenemos muchos metros de costa, e, incluso en La Albufera. Es un tema que ha salido también en varias ocasiones y ha sido planteado por en diversos colectivos.
27. MEJORAR Y AMPLIAR LA OFERTA DEL DEPORTE INCLUSIVO, en lo que afecta a las actividades deportivas (Escuelas Deportivas Municipales), así como en el tratamiento genera del deporte inclusivo.
28. PERMANENCIA DE LOS FOROS DE ANÁLISIS EN EL TIEMPO, para analizar la situación, continuar haciendo propuestas de mejora, evaluar lo realizado y apoyar la gestión y el funcionamiento de la FDM.
29. CREACIÓN DE UN "CASAL MUNICIPAL D L'ESPORT", dotándole de una infraestructura básica para reforzar el tejido social y deportivo y facilitar a las entidades deportivas las tareas administrativas y de organización.
30. ANALIZAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS para adecuarlos al mercado y a los costes reales.

## 2.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

### 2.1.- DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

1. Los centros escolares tienen que asumir la formación en hábitos saludables y en ese sentido cuidar los menús ofrecidos en los centros y realizar revisiones médicas. Se plantea exigir a la sanidad pública, que se haga cargo de las revisiones médicas, al menos, a los participantes en deporte escolar. Para la puesta en marcha de estas medidas, resulta necesaria la coordinación entre las administraciones implicadas, como ya se ha expuesto en las recomendaciones generales.
2. El centro escolar debe ser un núcleo de la promoción y formación. Para ello, sería importante diseñar los centros escolares como espacios de uso deportivo, para lo cual se propone que la calificación del suelo en el que estén ubicados los centros escolares, sea suelo de uso deportivo.
3. Se reclama la recuperación de la comisión permanente del deporte escolar y potenciar la creación de la creación de clubs deportivos en los centros educativos, o de asociaciones ya existentes en el ámbito

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

132

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



escolar con secciones deportivas o grupos de recreación, como un medio de fomento del asociacionismo deportivo escolar.

4. Se recomienda la revisión de las normativas y reglamentos deportivos actuales y proponer herramientas eficaces para combatir la violencia en el deporte escolar. Para ello, es importante el papel de los padres/madres y la formación de los mismos, ofreciéndoles orientaciones educativas y se propone llevar a cabo reuniones con a principios de temporada, para que tomen conciencia del problema. También es fundamental el papel del entrenador en este problema, por lo que sería conveniente promover acciones para este colectivo.
5. Paralelamente a las acciones formativas, se plantea vincular, de alguna manera, en los reglamentos, la comisión de comportamientos violentos, con la pérdida de subvenciones. Dentro de las líneas de subvenciones locales a las competiciones se debería promover acciones que prevengan la violencia para que se concedan.
6. Implementar desde la FDM, el programa "Valora el juego limpio", y activar el programa municipal de fomento de valores en el deporte "ELIGE ESOS CINCO" <http://www.eligeesoscinco.com/>
7. Se propone la creación de subvenciones o bonificaciones en los juegos deportivos municipales, del mismo modo que existen en las Escuelas Deportivas Municipales para permitir una sostenibilidad económica en el deporte en edad escolar.
8. Se debe fomentar la vinculación de los escolares a su grupo deportivo, especialmente en el caso de las niñas para evitar el abandono deportivo. En este caso, también, es interesante fomentar la figura de la mujer entrenadora y reorientar los cursos de entrenadoras/es, evitando la masculinización de los mismos.
9. Se plantea proponer a los centros docentes la activación de políticas de inclusión, en el desarrollo de todas las actuaciones escolares, y, una de las vías más efectivas puede ser la del deporte.
10. Así, se debe fomentar la conciencia colectiva en los grupos implicados: profesores, entrenadores, padres, especialmente, para facilitar el desarrollo del deporte Evitar sobreprotección a los escolares con discapacidad.

## 2.2.- EL ÁMBITO DE LOS CLUBS Y LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS. EL DEPORTE DE COMPETICIÓN

1. Se propone incrementar las partidas destinadas a las subvenciones a entidades deportivas.
2. Mejorar la coordinación de las acciones formativas propuestas por las federaciones y las administraciones.
3. Intentar mejorar la inclusión de los inmigrantes en las competiciones federadas para mejorar su integración social. Atender los problemas legales que dificultan su participación en competiciones federadas.
4. Mejorar la línea de subvenciones para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales gestionadas por clubes deportivos y federaciones.
5. Colaborar con la Dirección General de Deportes de la Generalitat para solicitar la calificación de más centros de tecnificación deportiva (CEARs o CETDs).

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

133

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



6. Dotar a estas entidades de solvencia económica, a la vez que se les ayuda a potenciar su tejido asociativo, a través de la gestión de instalaciones deportivas municipales, con el establecimiento de Concesiones Demaniales.

### 2.3.- LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LIBRE, RECREATIVO Y POPULAR

1. Fomentar las propuestas de participación ciudadana. a través de los presupuestos participativos y movilizar a todos los grupos interesados en este tipo de prácticas para que unifiquen sus propuestas y participen en la iniciativa de presupuestos participativos.
2. Promocionar las disciplinas deportivas no convencionales. Esto no solo contribuiría a la promoción de disciplinas minoritarias, sino que también serviría para combatir los niveles de sedentarismo actuales.
3. Explorar y explotar nuevos lugares de práctica, como es la playa o espacios náuticos, deportes de montaña, carreras Trail, rutas senderistas o la marcha nórdica, disciplinas que también pueden hacerse en espacios urbanos, donde son cada vez más comunes y en un futuro cercano requerirán de una organización dada la afluencia cada vez más numerosa de practicantes.
4. Se deberían tener en cuenta el espacio digital. Una visión contemporánea de las ciudades debe considerar el espacio digital como otro medio para favorecer la práctica deportiva.
5. Se considera que la práctica de deporte libre está en un gran crecimiento y supondrá un reto para la Administración Municipal, al mismo tiempo que supondrá una fuente importante de oportunidades beneficiosas tanto para los deportes comentados como para la ciudad de Valencia.

### 2.4.- LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y SU OFERTA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS

En este apartado hemos incluido recomendaciones y propuestas de mejora que han salido en varias de las mesas de expertos, sobre todo en la de clubs y federaciones, por lo que, a las cuestiones expuestas por los expertos en la gestión de instalaciones, se suma la de los que podríamos considerar usuarios corporativos.

1. Establecer y redefinir a corto plazo los tres modelos de gestión que den salida a los problemas actuales como son: la gestión directa, la gestión por medio de concesiones de servicio y la gestión demanial, que tratamos en un punto específico.
2. Generar una clasificación y tipificar las instalaciones para ajustar su modelo de gestión.
3. Necesidad de un plan de inversiones a medio, largo plazo, que posibilite presentarse y ser acometido a nivel municipal por el ayuntamiento.
4. Necesidades adaptaciones legislativas.
5. Estudiar las modalidades deportivas, los usos y necesidades por deportes.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

134

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



6. A nivel de gestión directa, también se pone encima de la mesa la necesidad de buscar diferentes fórmulas por la gran diversidad de instalaciones que encontramos y sus grandes diferencias (se trata en una propuesta específica).
7. Realizar un estudio de las instalaciones deportivas elementales municipales para adaptar y convertir algunas en instalaciones polideportivas cubiertas para atender las necesidades y demandas en determinados barrios o zonas de la ciudad con carencias de suelo para la construcción de nuevas instalaciones.
8. Continuar con la cesión de la gestión de espacios e instalaciones deportivas municipales a clubes y federaciones, en aquellos supuestos que así lo aconseje (mediante concesiones demaniales).
9. Agilizar y facilitar los trámites administrativos para acceder a las bonificaciones o reducciones del alquiler de los espacios deportivos municipales por parte de las entidades deportivas.
10. Revisar las tarifas del alquiler de instalaciones deportivas municipales para entidades deportivas.
11. Revisar los precios de los servicios ofertados y que vienen reflejados en la Ordenanza de Precios Públicos, para adecuarlos al mercado actual y a los costes de producción
12. Incrementar las franjas horarias disponibles de las instalaciones deportivas para su uso por parte de los clubes deportivos y federaciones.
13. Se propone dar más cabida a disciplinas como la calistenia o los deportes de pilota en las instalaciones.

#### 2.5.- EL SECTOR DEPORTIVO PRIVADO

1. Se deben establecer sinergias entre los tres sectores implicados en la gestión del deporte local: el público, el privado y el asociativo.
2. Se ha señalado la necesidad de una especialización y generación de valor añadido diferenciador mediante el incremento del grado de individualización y personalización del entrenamiento y los servicios prestados, una cuestión que entraría en el marco de la recomendación general de dar más valor al deporte.

#### 2.6.- LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y SU INFLUENCIA EN LA ECONOMÍA Y EL TURISMO

1. Crear una marca propia para los eventos y mantenerla en el tiempo.
2. Crear un cluster económico o pull de empresa alrededor de la organización de eventos.
3. Crear un foro permanente de organización de eventos.
4. Cursos de formación para profesionales del sector del turismo para atender las necesidades de los turistas deportivos, que son más específicas.
5. Ofrecer un paquete de eventos punteros (paquete global) a empresas, a través de un convenio de intereses comunes de mecenazgo.
6. Actualización y modernización de la ordenanza municipal que permita contemplar las nuevas "formas de práctica deportiva" y la organización de eventos, principalmente en la calle.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 2.7.- LA MUJER Y DEPORTE

1. Se debe trabajar en campañas de difusión del deporte femenino lejos de estereotipos.
2. Hay que fomentar y comunicar más y mejor los casos de éxito del deporte femenino en todos los niveles: competición, dirección, gestión, entrenamiento, etc.
3. Se deben dar los mismo recursos y facilidades para los equipos masculinos que femeninos en el deporte de competición.
4. Una de las claves que generaría un gran salto de calidad, sería igualar los salarios del deporte femenino a los del masculino.
5. Promover acciones para implicar la figura del hombre en el fomento del deporte de la mujer.
6. Facilitar la práctica competitiva de mujeres para no generar acciones de abandono, pero al mismo tiempo fomentando, también, actividades menos competitivas para permitir que las mujeres que no quieran competir, no tengan que abandonar la actividad.
7. Potenciar y fomentar el deporte mixto en las categorías inferiores (Benjamín y Alevín).
8. Fomentar las actividades para las madres y padres en el momento de práctica de los hijos e hijas.
9. Trabajar desde el área de deportes en el Plan Marco del Ayuntamiento de Valencia, para promover la igualdad de género.

## 2.8.- DEPORTE E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Uso de espacios como la Marina o la zona del antiguo circuito de Fórmula 1, para fomentar la práctica de deporte de personas discapacitadas, con el fin de que estén protegidos del tráfico rodado.
2. Revisar la oferta de actividades de las escuelas deportivas municipales y ampliar la oferta al colectivo de personas con discapacidad.
3. Incluir una línea de ayudas municipales destinada a equipamientos y material inmovilizado para deportes con discapacidad.
4. Bonificación, que podría llegar al 100% del precio de entrada a las instalaciones deportivas municipales para las personas con discapacidad.
5. Utilizar lenguaje inclusivo apropiado actualizado para dar visibilidad al colectivo.
6. Desarrollar jornadas o eventos deportivos periódicos en los que se incluya actividades para personas con discapacidad, incluso en grandes eventos deportivos para incrementar la visibilidad.
7. Fomentar su introducción en centros escolares con programas como l'Esport a l'Escola.
8. Elaborar un plan de Fomento del Deporte Inclusivo, que permita incrementar la visibilidad del mismo, realizando reportajes sobre los deportes adaptados para difundirlos a través de los medios de comunicación y redes sociales.
9. Incluir una sección en la FDM dedicada al deporte inclusivo.

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

136

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



## 2.9.- RECOMENDACIONES LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS EN FUNCIÓN DE SU TIPOLOGÍA.

En el apartado dedicado a la tipología de las instalaciones deportivas municipales analizamos desde una clasificación de las mismas, a sus características y establecemos una propuesta de tipología, enumerando desde sus espacios concretos, las modalidades y actividades que pueden practicarse en cada una, el segmento poblacional al que van dirigidas, su finalidad social y deportiva, la posible rentabilidad económica que pudiera darse, así como la inversión y los gastos que conllevan. Finalmente, también, el tipo de entidad que pudiera gestionarlo, la forma de gestión y los plazos de concesión.

Realizamos ahora, en este apartado, una propuesta concreta con los tipos de gestión que recomendamos en cada caso.

Asimismo, es importante tener en cuenta que el Ayuntamiento de València, a través de su Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, tiene como uno de sus principales objetivos el fomento y la consolidación del asociacionismo deportivo (de clubs de la ciudad, Federaciones Autonómicas y Asociaciones Deportivas). Dicha política respecto a las entidades deportivas se ha venido desarrollando tanto mediante la convocatoria de subvenciones, como a través de la cesión en el uso de las instalaciones deportivas municipales.

Las Concesiones de Servicio (Gestión Indirecta) se rigen por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mientras que las Autorizaciones de uso y las Concesiones Demaniales, que están excluidas de la legislación de contratos del sector público, se rigen por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La explotación de las instalaciones mediante Concesión Demanial no buscan una rentabilidad económica, sino la de facilitar la práctica y la competición deportiva a las entidades deportivas sin ánimo de lucro, de tal forma que les otorga a estas un derecho sobre un bien de dominio público, para hacer un uso que redunde en el beneficio colectivo, generando a su vez una rentabilidad deportiva y social en su explotación

TIPO DE INSTALACIÓN	PROPUESTA DE GESTIÓN
ARENA/PALACIO DE DEPORTES	GESTIÓN DIRECTA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA O DEMANIAL
PABELLÓN O GRAN PABELLÓN	GESTIÓN DIRECTA
CAMPOS GRANDES AL AIRE LIBRE	GESTIÓN DIRECTA CONCESIÓN DEMANIAL
INSTALACIÓN ESPECÍFICA (MONODEPORTIVA)	GESTIÓN DIRECTA CONCESIÓN DEMANIAL
COMPLEJO DEPORTIVO O POLIDEPORTIVO	GESTIÓN DIRECTA GESTIÓN INDIRECTA (CONCESIÓN O CONVENIO DE SERVICIOS)
IDE	GESTIÓN DIRECTA AUTORIZACIÓN DE USO
INSTALACIÓN SINGULAR	GESTIÓN DIRECTA

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.**  
**OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

137

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



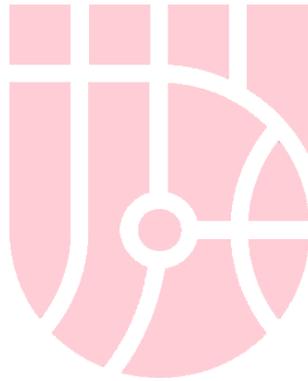
AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA



Fundación  
Deportiva  
Municipal  
València

Id. document: NIVR 3Ptd d2Tw 6bdO A00U vbm6 BWQ=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AREA DEPORTIVA	CONCESIÓN DEMANIAL
	GESTIÓN DIRECTA
	CONCESIÓN DEMANIAL



**Fundació  
Esportiva  
Municipal  
València**

**Planificación de Actividades Deportivas 2021.  
OAM Fundación Deportiva Municipal (Ayuntamiento de València)**

138

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 29 DE DESEMBRE DE 2020

189

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Tienen lugar las siguientes intervenciones:

La Sra. Rocío Gil Uncio, del Grupo Ciudadanos, señala que en el punto 2.8 de la Planificación se habla de deporte de inclusión en la diversidad funcional. Término este último que considera que no es correcto y debería de hacerse referencia a personas con discapacidad. Asimismo indica que no ha visto ningún análisis de cumplimiento del Plan del ejercicio anterior, desconociendo si ello es necesario. Respecto del suelo de los colegios considera que habría que hablar con Urbanismo para que éste quede catalogado como educativo-deportivo. En cuanto a la figura de los "observadores" ésta solo se contempla para el fútbol, y considera que también debería de aplicarse a otras disciplinas deportivas. Finalmente interpela sobre los "Gay Games 2021" así como la figura del coordinador de instalaciones.

El Sr. German Franciso García Barrios, del Grupo Popular, pregunta si el OA Fundación Deportiva Municipal de València va a adaptar/aplicar todas las disciplinas para el deporte adaptado.

La Sra. Presidenta responde al Sr. German Franciso García Barrios que todo está en función de la demanda, pero que se está trabajando para promocionar las Escuelas Deportivas (EEDD) en los Centros de Educación Especial junto a la Federación de Deportes Adaptados. En este sentido, si bien en el presente ejercicio, debido a las circunstancias, no se ha podido celebrar el día del deporte adaptado, su intención es promocionarlo. Además, se está colaborando con la Cátedra de Deporte Adaptado de la Universidad de València, con la finalidad de suplir la pérdida del patrocinio del que venían disfrutando. Respecto a las cuestiones planteadas por la Sra. Rocío Gil Uncio señala lo siguiente:

- Plantea al resto de miembros de la Junta Rectora la modificación del término "diversidad funcional" por el de "personas con discapacidad". Cuestión que es aceptada por unanimidad.
- Lo de los suelos educativo-deportivos lo considera interesante porque dicha catalogación amplía las posibilidades de uso de los solares, pero señala que también se está trabajando con la Consellerá de Educación para posibilitar el uso de los pabellones deportivos de los centros educativos fuera de las horas lectivas, y que ello no dependa únicamente de la dirección de cada uno de los centros.
- En relación con los "Gay Games 2021", si finalmente la ciudad de València resulta elegida para su celebración, la participación del OA Fundación Deportiva Municipal será meramente de promoción del evento.

El Sr. Borja Santamaría Herrero, Director-Gerente del OA Fundación Deportiva Municipal de València, señala que el Plan Estratégico es un borrador. Que en el polideportivo de Nazaret está la figura del Coordinador que coordina el uso de las instalaciones en convivencia con el propio barrio, y que esta figura se trata de un proyecto piloto cuya aplicación al resto de barrios puede resultar interesante por lo que se quiere potenciar la misma. En cuanto a la figura del "observador", dados sus cometidos está siendo aplicada únicamente a los deportes colectivos, pero se podría estudiar su aplicación al resto de disciplinas deportivas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



Finalizadas las intervenciones la propuesta de "Aprobar la Planificación de Actividades Deportivas para el ejercicio 2021 del OAM Fundación Deportiva Municipal" es sometida a votación, siendo la misma aprobada con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sres. Pere S. Fuset i Tortosa y Miguel Navarro Navarro y Sra. Mar Argente Pelufo, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Elías Pérez García, y de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles.

10. (E 2)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2020-000033-00	PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: Aprovar reconeixement d'obligació d'exercicis tancats a favor de Naturgy Iberia, S.A..		

La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020 y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el acuerdo que a continuación se expresa sobre "Aprobar reconocimiento de obligación de ejercicios cerrados a favor de Naturgy Iberia, S.A.", con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Compromís, Sres. Pere S. Fuset i Tortosa y Miguel Navarro Navarro y Sra. Mar Argente Pelufo, de los representantes del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Pilar Bernabé García y Sr. Elías Pérez García, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Popular, Sra. Marta Torrado de Castro y Sr. Germán Francisco García Barrios, de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Rocío Gil Uncio y del representante del Grupo Municipal Vox, Sr. Manuel Martín Miralles:

### "HECHOS

1.- La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa NATURGY IBERIA S.A. correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **324,58 IVA incluido**.

2.- El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **324,58 €, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas. Instalaciones deportivas	324,58 €
	<b>Total,</b>	<b>324,58 €</b>

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: “La continuidad del suministro resulta imprescindible para mantener el servicio público deportivo que se presta en las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal (OA FDM).”

Se adjuntan al efecto:

- Factura original, debidamente registrada y conformada por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de las facturas objeto del presente expediente nº 350 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

3.- Con fecha 22 de diciembre de 2020, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: “Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”.

4.- Se ha firmado MOCIÓN por la Presidencia Delegada del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 22 de diciembre 2020 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

5.- Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figuran en el presente expediente, por un importe total de **324,58 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

**II.-** En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 23 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2020 de la Fundación Deportiva Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



**III.-** Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

**De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:**

**UNICO.-** Aprobar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de terceros según relación 350 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio cerrado, y cuyo total asciende a **324,58 €, IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2020, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas. Instalaciones deportivas	324,58 €
	<b>Total,</b>	<b>324,58 €</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL  
Ejercicio 2020  
Página: 1  
Fecha 22/12/2020

### RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:	Aprobación	Estado:	Abierta		Importe Líquido									
Relación:	0000350	RELACIÓN APROBACIÓN 350 NATURGY EJS.CERRADOS												
N. Oper.	Asiento B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
2020004469	004254	22/12/2020	CONSUMO GAS BETERO 14/06/2016 - 12/07/2016	A08431090	NATURGY IBERIA S.A	21/07/2016	FE163212084 51000	2020	0	342	22102	01	324,58	324,58
IVA:													0,00	
Total ADO													324,58	324,58
Total Importe Base													:	324,58
Total Importe IVA													:	0,00
Total Descuentos													:	0,00
Total Recargos													:	0,00
Total Importe Líquido													:	324,58

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867



No tienen lugar intervenciones.

---

I no havent-hi més assumptes que tractar, s'alça la sessió sent les onze hores i trenta-cinc minuts, estenent-se la present Acta, que firma amb mi la Presidència, de tot això com a Secretari done fe.

Id. document: NIVR 3Ptd d2Tw 6bdO A00U vbm6 BWQ=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI OAM - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	05/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	10/03/2021	ACCVCA-120	15956415170343566610 6187011941315947867